



---

LAS OTRAS NOTICIAS DEL P. P

---

Del 11 al 31 de enero 2017

## INDICE

**01. RAJOY PROMETE A LAS FAMILIAS DEL YAK-42 QUE "ESTA VEZ EL GOBIERNO HARÁ LAS COSAS BIEN"**

**02. EL GOBIERNO ADMITE QUE EL RELEVO DE TRILLO SE PRODUJO "A PETICIÓN PROPIA"**

**03. COSPEDAL PIDE PERDÓN A LAS VÍCTIMAS DEL YAK-42 "EN NOMBRE DEL ESTADO"**

**04. EL GIRO DE COSPEDAL SOBRE EL YAK-42 DEJA EN EVIDENCIA A AZNAR, RAJOY Y TRILLO**

**05. CASO GURTEL**

*Ver Boletín Gürtel noticias nº 70 :*

**06. CASO PÚNICA**

*Ver Boletín Púnica noticias nº 21*

**07. RAJOY NEGOCIA LA RENOVACIÓN DEL TC CON EL PSOE**

**08. GONZÁLEZ RIVAS GANA FUERZA COMO FUTURO PRESIDENTE DEL CONSTITUCIONAL**

**09. UNA GRABACIÓN IMPLICA A UN MAGISTRADO DEL CONSTITUCIONAL EN UN PRESUNTO INTENTO DE SOBORNO CUANDO ERA RECTOR**

**10. EL GOBIERNO ACUMULA SIN RESPONDER MÁS DE 6.000 PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**

**11. RED ELÉCTRICA TIENE NUEVO CONSEJERO: EL EXDIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL, FERNÁNDEZ DE MESA**

**12. LOS SUELDOS MILLONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN SIEMPRE ESTÁN ESPERANDO A ELVIRA RODRÍGUEZ**

**13. LA DIRECTORA GENERAL DEL IMSERSO NOMBRADA POR EL GOBIERNO NO CUMPLE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CARGO**

**14. CULTURA INCUMPLE SU PALABRA Y NOMBRA A LA DIRECTORA DE LA FILMOTECA SIN CONCURSO PÚBLICO**

**15. EL ARCHIVO DE UN CASO POR EL RECORTE DE PLAZOS REABRE LAS DUDAS SOBRE EL FUTURO DE LAS INVESTIGACIONES POR CORRUPCIÓN**

**16. EL CONGRESO SE FIJA MENOS EN LA CORRUPCIÓN**

**17. LA COMISIÓN PARLAMENTARIA SOBRE EL CASO BÁRCENAS NO ECHARÁ A ANDAR HASTA DESPUÉS DEL CONGRESO DEL PP**

**18. UNA JUEZA INVESTIGA SI LA PETROLERA DE CAÑETE FALSEÓ DOCUMENTOS PARA ELUDIR UNA IMPUTACIÓN POR HOMICIDIO IMPRUDENTE**

**19. CASO BANKIA. LA FISCALÍA RECHAZA ARCHIVAR LA ACUSACIÓN CONTRA ACEBES**

20. MALESTAR EN EL CGPJ ANTE LOS MODOS IMPERATIVOS DEL PRESIDENTE LESMES

21. UN SENADOR DEL PP EN UN VÍDEO PRIVADO: "QUE TRABAJEN LOS GILIPOLLAS"

22. MONTSERRAT CIERRA EN FALSO LA CRISIS DE LOS COPAGOS

23. C.A.CASTILLA Y LEÓN. LA AUDIENCIA DE LEÓN MANTIENE LA IMPUTACIÓN DE MARTÍNEZ-MAILLO Y OTROS EXCONSEJEROS DE CAJA ESPAÑA

24. C.LA RIOJA. UN JUEZ REVOCA EL AUTO QUE ORDENABA INVESTIGAR EL CHALÉ DEL EX PRESIDENTE RIOJANO PEDRO SANZ

25. C.A.MADRID. LA GUERRA INTERNA EN EL PP DE MADRID SE RECRUDECE A DOS MESES DEL CONGRESO REGIONAL

26. C.A.MADRID. EL PP RETIRA PREGUNTAS DEL PLENO PARA QUE CIFUENTES ASISTA AL BAUTIZO DE UN PANDA GIGANTE EN EL ZOO

27. C.A.MADRID. EL CONVULSO GRUPO DE CIFUENTES: 19 BAJAS EN 18 MESES Y SIN APOYOS PARA LOS PRESUPUESTOS DE 2017

28. C.A.MADRID.LAS NUEVAS GENERACIONES DE CARROMERO: CESES FULMINANTES, GESTORAS Y CARGOS A DEDO

29. C.A.MADRID. SALPICADA POR EL 'CASO TEATRO', CIFUENTES ACTIVA EL CORTAFUEGOS DE LOS CESES

30. C.MADRID. LA POLICÍA IMPLICA AL NUEVO ASESOR DE CIFUENTES EN EL AMAÑO DE CONTRATOS EN GETAFE

31. C.MADRID. CIFUENTES FICHA AL EXASESOR DEL ALCALDE DE GETAFE INVESTIGADO POR CORRUPCIÓN

32. C.MADRID. CUATRO CONCEJALES DEL PP DE GETAFE CITADOS A DECLARAR EN EL JUZGADO COMO INVESTIGADOS (IMPUTADOS)

33. C.A.MADRID. LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA ORDENA SEGUIR INVESTIGANDO A IGNACIO GONZÁLEZ

34. C.A.MADRID. LA JUEZA DEL CASO DEL ÁTICO DE GONZÁLEZ PIDE CERTIFICAR ENTRADAS Y SALIDAS DEL PRESUNTO TESTAFERRO

35. C.A.MADRID. LA JUEZ DEL 'CASO ÁTICO' REPROCHA A LA UDEF QUE NO HAYA PRESENTADO INFORMES EN 10 MESES

36. C.A.MADRID. 'OPERACIÓN AIKO': LOS 8 INFORMES ELABORADOS POR UDEF EN 2012 SOBRE EL ÁTICO DE GONZÁLEZ

37. C.A.MADRID. LA OPOSICIÓN DENUNCIA UNA MANIOBRA DEL PP DE CIFUENTES PARA TAPAR LA CORRUPCIÓN EN MADRID

38. C.MADRID.LA FISCALÍA PIDE ARCHIVAR EL CASO POR ACOSO LABORAL CONTRA EL PORTAVOZ DEL PP EN MADRID

39. C.A.MADRID. EL TRIÁNGULO DE CORRUPCIÓN GUATEQUE-GÜRTEL-PÚNICA

40. REGION DE MURCIA. ARCHIVADO EN MURCIA EL PRIMER CASO DE PRESUNTA CORRUPCIÓN POR FINALIZAR EL PLAZO DE SEIS MESES PARA INVESTIGARLO

41. C.VALENCIANA. ANTICORRUPCIÓN PIDE PROCESAR A GRAU POR COHECHO Y BLANQUEO

42. C.VALENCIANA. EL EXPRESIDENTE VALENCIANO JOSÉ LUIS OLIVAS, CONDENADO A UN AÑO Y MEDIO DE CÁRCEL

43. C.VALENCIANA. HACIENDA DENUNCIA EN LA FISCALÍA AL CUÑADO DE RITA BARBERÁ POR FRAUDE FISCAL

44. C.VALENCIANA. LA UCO SE PERSONA EN TURISMO VALENCIA SIGUIENDO EL RASTRO DEL BLANQUEO DEL PP

45.CIUDAD DE MELILLA. IMBRODA, DOS MINUTOS DE TRABAJO, 17.175 EUROS DE PLUS

## **01. RAJOY PROMETE A LAS FAMILIAS DEL YAK-42 QUE "ESTA VEZ EL GOBIERNO HARÁ LAS COSAS BIEN"**

El presidente no pide perdón a los parientes de las víctimas, pero promete "satisfacción moral y jurídica"

Mariano Rajoy no ha pedido expresamente perdón a las familias de las víctimas del Yak-42, pero estas han interpretado que el hecho de recibir las este martes en La Moncloa ya supone una petición implícita de disculpas. Como ha recordado su portavoz, Curra Ripollés, el actual jefe del Ejecutivo era vicepresidente el 26 de mayo de 2003, cuando se estrelló el avión en el que 62 militares españoles regresaban de Afganistán. Las familias también han acogido con "esperanza" su promesa de que la resolución que prepara el Ministerio de Defensa, en el expediente por responsabilidad patrimonial del Estado, les dará "satisfacción moral y jurídica". "Nos ha repetido: 'Esta vez vamos a hacer las cosas bien, confiad'".

Rajoy ha calificado la reunión como "franca y cordial", aunque ha dicho que "prefiere" que sean los familiares quienes hablen del encuentro. "Yo espero que entre todos seamos capaces de construir y hacer las cosas como hay que hacerlas; por tanto, hacerlas bien", se ha limitado a expresar en declaraciones a los medios de comunicación después de participar en un acto de homenaje a la exalcaldesa de Valencia Rita Barberá. En todo caso, Francisco Cardona, vicepresidente de la asociación del Yak-42 y padre de uno de los fallecidos, ha subrayado: "No le hemos planteado expresamente que nos pida perdón porque a quien se lo tiene pedir es a quienes murieron". A los militares a quienes primero hicieron volar en una "avión chatarra" y luego "ultrajaron sus cuerpos", en palabras de Miguel Ángel Senciones, presidente de la asociación y hermano de otras de las víctimas.

Más de una hora y media ha durado la reunión, a la que han acudido siete miembros de la asociación junto con su abogado. El presidente del Gobierno, al que ha acompañado la ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, ha mostrado interés en escucharles y no ha dado signos de tener prisa, según los familiares, aunque tenía previsto asistir al mediodía a un acto de homenaje a Rita Barberá.

A diferencia de lo que sucedió tras reunirse con Cospedal, los familiares han salido "esperanzados" de la cita con Rajoy, pero muy cautos. El letrado Leopoldo Gay ha explicado la "dificultad" de la resolución que prepara Defensa. No se trata solo de que se reconozca la responsabilidad patrimonial del Estado, sino de que se asuma que la falta de vigilancia por parte de los entonces responsables del ministerio propició el siniestro. Ese reconocimiento es, en palabras de Senciones, el "mejor homenaje" que se puede brindar a los 62 militares, por lo que las familias no quieren ni hablar de un acto oficial con motivo del 14 aniversario, el próximo 26 de mayo. "No estamos en ese momento", según Ripollés.

Cospedal les aseguró que la resolución que debe poner punto final a la batalla que a lo largo de estos años han librado las familias en instancias judiciales y administrativas se dictará "sin ningún condicionamiento político". Y las familias le trasladaron que el entonces ministro de Defensa, Federico Trillo, "no es digno de ocupar ningún cargo público y menos en el Consejo de Estado", cuyo dictamen ha puesto en evidencia su negligente gestión. La portavoz de las familias pidió que, una vez que esté lista la resolución, Cospedal acuda al pleno del Congreso para explicarla. "Sería un ejercicio democrático".

La audiencia se ha celebrado un día antes de que Rajoy deba contestar este miércoles en el Parlamento a una pregunta de portavoz del PSOE, Antonio Hernando, sobre si asume la petición de "perdón en nombre del Estado" que Cospedal hizo a las familias el pasado día 17 ante la Comisión de Defensa del Congreso.

[http://politica.elpais.com/politica/2017/01/31/actualidad/1485850421\\_121592.html](http://politica.elpais.com/politica/2017/01/31/actualidad/1485850421_121592.html)

## **02. EL GOBIERNO ADMITE QUE EL RELEVO DE TRILLO SE PRODUJO "A PETICIÓN PROPIA"**

El portavoz del Ejecutivo recuerda que el exministro de Defensa iba a dejar en breve la Embajada de España en Londres

Añade, no obstante, que fue él mismo quien pidió ser relevado "inmediatamente"

Este jueves por la tarde, después de que el exministro de Defensa Federico Trillo anunciara que dejaba la Embajada en Londres, adelantándose a una decisión ya programada por el Gobierno para las próximas semanas, desde la Asociación de Familiares de Víctimas del Yak-42 se exigió Mariano Rajoy que aclarase si Trillo se iba porque le cesaban o porque le relevaban como a otros tantos embajadores de carrera. Un día después, este viernes, la respuesta llegó tras la reunión del Consejo de Ministros. Según admitió el portavoz del Gobierno, Íñigo Méndez de Vigo, a preguntas de los periodistas fue el propio embajador el que, en una conversación con el titular de Exteriores, Alfonso Dastis, pidió ser "relevado inmediatamente".

Las fuentes del Partido Popular consultadas atribuyen la noticia al cambio gradual de postura del Ejecutivo tras el informe del Consejo de Estado. Pero, sobre todo, a que el propio Rajoy avalase horas antes en rueda de prensa desde el palacio de la Moncloa la actuación de la ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, a partir de las conclusiones del órgano consultivo. A esto hay que sumar las presiones de los partidos de la oposición para que rindiese cuentas y fuese apartado del cargo.

Méndez de Vigo no quiso, no obstante, entrar a valorar si Trillo debería haber pedido perdón a las víctimas en una comparecencia desde Londres en la que no hubo una sola mención a esta tragedia que acabó con la vida de 62 militares en mayo de 2003. "Cada uno es responsable de sus actos y Trillo es responsable de los suyos", sentenció.

Tampoco quiso el portavoz del Ejecutivo avanzar nada de la postura del Gobierno a partir de ahora una vez que la ministra ha hecho suyo el informe del órgano consultivo que supone una enmienda a la totalidad de la actuación de Trillo y, por extensión, del Ejecutivo de José María Aznar. "Hay que esperar a las explicaciones que da a los diputados", señaló en alusión a la comparecencia de Cospedal prevista para la tarde del próximo lunes en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

El futuro de Trillo

Sobre la intención del exministro de regresar a su plaza de letrado del Consejo de Estado, Méndez de Vigo aseguró no tener "nada que decir" puesto que integra ese cuerpo de funcionarios.

"Si quiere volver a su cuerpo [de funcionarios], será el Consejo de Estado el que tiene que pronunciarse. Entra en la independencia y la voluntad de cada cual", añadió.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/13/el\\_gobierno\\_admite\\_que\\_relevo\\_trillo\\_produjo\\_peticion\\_propia\\_59748\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/13/el_gobierno_admite_que_relevo_trillo_produjo_peticion_propia_59748_1012.html)

### **03. COSPEDAL PIDE PERDÓN A LAS VÍCTIMAS DEL YAK-42 "EN NOMBRE DEL ESTADO"**

La ministra dice que no le supone "ningún problema" hacerlo "por no haberse reconocido la responsabilidad" y que la "soberbia" no es uno de sus defectos

Pablo Iglesias y Gabriel Rufián formulan una batería de preguntas sobre el vuelo, sus responsables y los contratos que no han aparecido

La titular de Defensa expresa sus dudas sobre poder encontrar los documentos que no consiguió José Bono durante su mandato y anuncia que el Estado no pagó a la agencia de la OTAN los 149.000 euros

Nada más entrar en la comisión de Defensa del Congreso, María Dolores de Cospedal se dirigió al extremo de la sala que ocupaban las familias de las víctimas, invitadas con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios. Una vez las saludó, su discurso inicial sobre el informe del

Consejo de Estado no ha aportado ninguna novedad, más allá de insistir en que su asunción de responsabilidades supone "un cambio de criterio" en la política de su ministerio en este asunto. Pero ante la exigencia de la oposición, Cospedal ha acabado pidiendo perdón a los familiares "en nombre del Estado por no haber reconocido su responsabilidad".

De esta forma, 14 años después del siniestro que costó la vida a 62 militares, un Gobierno del PP ha acabado pidiendo perdón a sus familias por la responsabilidad del Estado. Mariano Rajoy y el propio Trillo expresaron sus condolencias y peticiones de disculpas, pero por las muertes y no por su papel o el del Gobierno en el accidente.

"Como hice recientemente en privado con ellos, reitero mi apoyo y compromiso inquebrantable en el recuerdo y memoria de las víctimas por parte de Defensa, del Gobierno y de la sociedad española", ha afirmado la ministra, que ha repasado los sucesivos momentos de los procedimientos penales y civiles desde el accidente. Así, ha subrayado que "como ministra", asume las conclusiones del órgano consultivo y la responsabilidad aunque no haya lugar a pagar nuevas indemnizaciones a los familiares.

Cospedal ha desvelado que España nunca pagó a NAMSa los 149.000 euros que constaban en el contrato porque la agencia nunca giró la factura. La ministra trató de evitar las comparaciones, pero acabó diciendo que no se pagó un transporte porque "no llegó lo que debía llegar", en referencia a los militares. A esa cantidad presupuestada había que restar el coste del combustible y las tasas de navegación, ha explicado.

"Reconozco la responsabilidad patrimonial de la Administración. Tenemos la obligación moral de honrar la memoria de las víctimas, pedir un justo y digno reconocimiento para ellas y para sus familias y, además, tenemos que aprender las lecciones a extraer de un tragedia así. Se lo debemos a ellos, a los militares fallecidos. El ministerio ha puesto todos los medios para minimizar al máximo los riesgos e intentar que no se pueda repetir", ha asegurado Cospedal durante su intervención inicial.

"Me gustaría transmitirles mi intención de que la resolución del expediente sea instrumento de sanación y mitigue al menos parte del dolor. Las víctimas lo merece, las familias lo necesitan y la sociedad nos lo pide", ha concluido.

Antonio Hernando, portavoz del PSOE, ha coincidido con la ministra en que se trata de un "acto de respeto" aunque llegue 14 años después del siniestro, pero le ha exigido que fije un plazo para las conclusiones de su investigación interna. "Y, cuando las tenga, tráigalas aquí".

El socialista ha exigido además que Cospedal pida perdón a las víctimas, un extremo al que se ha sumado Albert Rivera, el siguiente portavoz, y, en general, todos. En el momento de la réplica ha sido cuando la titular de Defensa ha pedido disculpas a las víctimas "en nombre del Estado".

Si Rivera ha reprochado la primera reacción de Rajoy al conocerse el dictamen y su conclusión de que era sobre algo que pasó "hace muchísimos años" que ya está "sustanciado", también lo ha hecho el socialista, que se ha preguntado además por qué se conoció el informe por el diario El País y no por el propio ministerio. El turno de Pablo Iglesias se ha convertido en una lectura de numerosas preguntas sobre los aspectos que siguen sin estar aclarados. El portavoz de Unidos Podemos ha formulado 32 cuestiones a Cospedal, que ha empezado tomando notas y se ha rendido pocos minutos después. El líder de Podemos, que ha asegurado que su intención no era buscar "el uso político del dolor" sino ser "enormemente sobrio" se ha interesado por el incumplimiento del contrato de los vuelos y por saber quién era el responsable, así como por el mal funcionamiento de la caja negra, la falta de supervisión de la seguridad del transporte y el protocolo para trasladar las quejas.

¿"Cómo es posible que Defensa recibiera 12 quejas previas y no adoptara ninguna decisión?", le ha preguntado dentro de una larga batería de cuestiones. "¿Cómo se han modificado ahora? ¿Puede identificar a los mandos responsables de que estos informes y reclamaciones no fueran tenidos en cuenta?

"Se dicen que no existen, pero ¿en la cuarta economía del euro pueden desaparecer contratos?", se ha preguntado sobre los 42 vuelos similares subcontratados con NAMSa.

La misma técnica usó Gabriel Rufián, de ERC. El diputado independentista preguntó a la ministra si volaría con una tripulación que no había descansado durante 22 horas o cómo es posible que lo hiciera sin una caja negra en condiciones. También, por qué Federico Trillo acabó en la embajada ante Reino Unido "y no en su casa o, mejor, ante un juez" o cómo es posible que una de las familias, la de Cardona, recibiera restos con tres pies distintos.

"Que los responsables de la sinvergonzonería no duerman una sola noche más en paz", deseó durante su intervención.

Como respuesta a los documentos que faltan o a la posibilidad de que alguien se enriqueciera con las subcontrataciones o con la ausencia de póliza aseguradora, Cospedal se ha reafirmado en que "intentará encontrarlos", pero ha manifestado sus dudas sobre el éxito que pueda tener en la misión.

"Han pasado muchos años y hay muchos documentos que nunca antes se han pedido. Nunca", ha subrayado sobre los expedientes de subcontratación de los otros 42 vuelos. "Es muy difícil que hoy podamos encontrarlos. A veces es imposible ir más allá", ha dicho. La ministra ha precisado además que NAMSА no giró la factura al ministerio y no se llegaron a pagar los 149.000 euros presupuestados.

[http://www.eldiario.es/politica/Cospedal-literalidad-Consejo-comparecencia-YAk-42\\_0\\_602290419.html](http://www.eldiario.es/politica/Cospedal-literalidad-Consejo-comparecencia-YAk-42_0_602290419.html)

#### **04. EL GIRO DE COSPEDAL SOBRE EL YAK-42 DEJA EN EVIDENCIA A AZNAR, RAJOY Y TRILLO**

En el pasado, los conservadores atribuyeron a razones políticas la indignación que provocó tanto el accidente como la gestión posterior que hizo el PP

La ministra ha reconocido ahora tras el dictamen del Consejo de Estado que la Administración tiene una "responsabilidad objetiva"

El "cambio de criterio" de la actual ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, respecto a la –según sus propias palabras– "línea tradicional" que este departamento había seguido en relación al accidente de avión en el murieron 62 militares españoles en mayo de 2003 deja en evidencia la actuación que otros destacados miembros de su partido han mantenido en los últimos trece años respecto a este siniestro.

El giro de Cospedal tiene su origen en un reciente dictamen en el que el Consejo de Estado concluye que, con anterioridad al siniestro, existieron "hechos que habrían permitido a la Administración ponderar el especial riesgo concurrente en el transporte de tropas en que se produjo el accidente". "Dicho con otras palabras pudieron ser advertidas circunstancias que habrían llamado a la adopción por los órganos competentes de medidas que pudieran haber despejado el riesgo que se corría", se lee en el mismo párrafo.

El informe –adelantado por El País y publicado íntegramente por infoLibre– ha supuesto para los familiares de las víctimas la confirmación de una de sus principales reivindicaciones: el señalamiento del Estado como responsable patrimonial del siniestro. Y también ha llevado a la actual ministra a asumir una responsabilidad que hasta ahora ni el Ministerio de Defensa ni el Gobierno conservador habían asumido.

Este mismo miércoles, en una entrevista en Cope, Cospedal admitió que la "responsabilidad objetiva de la Administración hay que reconocerla". Un día antes, el martes, la ministra se había reunido con los familiares de las víctimas, que nunca fueron recibidos ni por Federico Trillo, responsable de este departamento cuando tuvo lugar el accidente; ni por Pedro Morenés, que fue nombrado titular de Defensa por Rajoy en 2011. El lunes que viene Cospedal comparecerá en el Congreso para dar explicaciones sobre este informe.

#### **Razones políticas**

No obstante, el cambio de criterio que ahora enarbola Cospedal contrasta con lo dicho por Mariano Rajoy hace solo una semana, el pasado 4 de enero. "Eso está ya sustanciado judicialmente. Ocurrió hace muchísimos años", señaló. Estas declaraciones no son sino la



continuación de la estrategia que el PP ha mantenido hasta la fecha en relación a este asunto, pues Trillo se mantuvo en el cargo de ministro y fue incluso nombrado embajador en Londres después de la catástrofe. De hecho, el escándalo que siguió al accidente del Yak-42 era definido hasta ahora en las filas conservadoras como una forma de "hacer política con las tragedias".

Apenas diez meses después del accidente, en las semanas previas a las elecciones generales del 14 marzo de 2004, el que fuera presidente del Gobierno cuando sucedió la catástrofe, José María Aznar, también buscó razones políticas en la irritación que provocaba este caso. "Dejen en paz a los muertos, por favor. Algunos debían pensar que las elecciones no justifican que se remuevan los muertos. Mal debemos de ir, mal deben de ir algunos cuando tienen que caer en estas cosas", señaló.

En noviembre de 2005, en la presentación del libro en el que Trillo repasó sus años al frente del Ministerio de Defensa –Memoria de entreguerras (Planeta)– Rajoy reiteró que el todavía embajador había sido "un extraordinario ministro". El líder del PP puso en valor que el libro no hubiera "ajustes de cuentas con nadie", lo que –añadió– "debería servir como reflexión a los que han intentado, usando los sentimientos de la gente, sacar rédito político y Dios sabe qué".

También Trillo dedicó parte de su intervención en ese acto a descargarse de responsabilidad por aquel accidente y a censurar a quienes le criticaron, tal y como recoge esta crónica que publicó El País. "No es ni solidario, ni lícito, ni moral utilizar a las víctimas de un accidente o de una confrontación para arrojarlas, como si fueran elementos dañinos, contra la cabeza o la cara de un ministro o de un Gobierno. El PP no lo ha hecho ni lo va a hacer nunca", señaló el todavía embajador en Londres. Es decir, ambos volvieron a las razones políticas.

De hecho, en el propio libro Trillo cuenta que, durante el funeral de Estado por las víctimas, supo "sin vacilación" que muchas de aquellas personas [los familiares] le habían "condenado irremisiblemente" sin que alcanzara "en su aturdimiento a comprender las causas". "El gran antropólogo René Girard ha estudiado profundamente los procesos sociales de convulsión que llevan a la búsqueda de un 'chivo expiatorio' que satisfaga las culpas ajenas; es lo propio de las culturas míticas cuando entran en desasosiego", puede leerse en esa obra a continuación, tal y como recogió El Mundo en su momento.

#### Responsabilidades

La demanda penal que buscaba responsables del accidente –o, al menos, de no haber actuado para evitar que ocurriera– fue archivada en febrero de 2012 por el juez de la Audiencia Nacional Fernando Grande-Marlaska. Precisamente el dictamen del órgano consultivo del Estado hace alusión a ese auto de archivo en el que se dictamina la "ausencia de responsabilidad penalmente relevante, nunca la de cualquier otra responsabilidad de naturaleza diversa".

Es decir, subraya que el hecho de que no hubiera una responsabilidad penal no implica que no haya otras responsabilidades políticas sobre la catástrofe. Y lo cierto es que en el sumario de esa causa fueron aportados al juzgado numerosos documentos que avalan esa responsabilidad en el siniestro del Ministerio de Defensa que ahora ha sido confirmada por el Consejo de Estado. Sin embargo, Trillo nunca la ha asumido hasta la fecha.

Esta posición también contrasta con declaraciones que el embajador hizo en el pasado sobre la pertinencia de asumir responsabilidades políticas. El 4 de junio de 2003, en su primera comparecencia en el Congreso tras el accidente [consultar, aquí], dijo que era "tan injusto eludir cualquier responsabilidad de futuro, si resultara probada culpa o negligencia (...), como injusto e exigirla sin conocer las causas reales que han provocado el accidente".

Diez años antes, en 1994, cuando era diputado por Alicante y vicepresidente del Congreso, Trillo había afirmado en una entrevista con la periodista Pilar Urbano en El Mundo que la responsabilidad política en España estaba "mal dimensionada". Se refería entonces a las consecuencias de la comisión parlamentaria que investigaba las presuntas irregularidades patrimoniales del exgobernador del Banco de España, Mariano Rubio, en la que habían comparecido los exministros Miguel Boyer y Carlos Solchaga.

"La responsabilidad política en España está mal dimensionada. Sólo se ejercita en su máximo

nivel: la dimisión. Y convendría estudiar una graduación de sanciones, que no recoge el Reglamento del Congreso: fijar consecuencias para quien sea reprobado; imponer alguna inhabilitación al diputado que mienta a la Cámara... (...) No es bueno que esas conductas queden impunes", señaló. Precisamente, los familiares han venido reclamando que este caso tuviera consecuencias políticas para él y fuera relegado de la Embajada española en Londres.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/12/cambio\\_criterio\\_cospedal\\_yak\\_42\\_59648\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/12/cambio_criterio_cospedal_yak_42_59648_1012.html)

#### **05. CASO GURTEL**

Ver Boletín Gürtel noticias nº 70

#### **06. CASO PÚNICA**

Ver Boletín PÚNICA noticias nº 21

#### **07. RAJOY NEGOCIA LA RENOVACIÓN DEL TC CON EL PSOE**

Nombres como el de los ex fiscales generales del Estado Cándido Conde Pumpido y Consuelo Madrigal; el vicepresidente del Supremo Ángel Juanes o los catedráticos Víctor Moreno Catena y Alfredo Montoya suenan para ocupar plaza en el Constitucional. PP y PSOE buscan un "candidato de consenso".

Hace algunas semanas arrancó la batalla de nombramientos para renovar a cuatro magistrados del Tribunal Constitucional, entre ellos a su presidente Francisco Pérez de los Cobos cuyo mandato expiró el pasado 29 de diciembre. Junto al presidente deberán abandonar el tribunal su vicepresidenta Adela Asúa y el magistrado Ricardo Enríquez, quien opta a revalidar en el cargo puesto que aún no ha cumplido tres años como miembros del TC ya que entró a cubrir la vacante del fallecido Antonio Hernando. Asimismo, debe cubrirse la plaza del difunto catedrático Luis Ortega, que en estos momentos permanece desierta.

El TC avala la reforma que permite la inhabilitación de altos cargos que le desobedezcan. Una vez más, en dicha renovación tienen mucho que decir tanto el Partido Popular (PP) como el Partido Socialista (PSOE). Para muchos catedráticos, fiscales y magistrados llegar a ocupar una plaza en el Alto Tribunal es un ansiado colofón para su actividad profesional, ya que la gran parte de ellos entran a formar parte de este órgano en el último tramo de vida laboral.

Son varios los nombres de la judicatura y la universidad que se están postulando en los últimos días para ser propuestos -hasta el próximo 10 de febrero- por los distintos parlamentos autonómicos, ya que esta renovación del guardián de la Constitución corresponde al Senado.

Rajoy y la gestora

Según han informado distintas fuentes de la judicatura a Vozpópuli, en esta ocasión las negociaciones con el PSOE -con su gestora encabezada por Javier Fernández- están siendo llevadas a cabo en primera persona por el propio presidente del Gobierno Mariano Rajoy, aunque el ministro de Justicia Rafael Catalá también está manteniendo conversaciones con el socialista Antonio Hernando en un nivel más informal. De momento, la mayoría de las cámaras autonómicas no han dado los nombres de sus candidatos y el Gobierno quiere ser discreto a la hora de dar nombres.

Hasta ahora, la Comunidad de Navarra ha propuesto a Manuel Pulido; Baleares, al catedrático de Constitucional Oliver Araujo; y Galicia al magistrado del Tribunal Supremo José Manuel Sieira y a Teresa Conde Pumpido, hermana del ex fiscal general del Estado Cándido Conde Pumpido, eterno candidato a ocupar un sillón en el Alto Tribunal.

El Gobierno tiene muy en cuenta las recomendaciones del presidente saliente, Pérez de los Cobos, quien está haciendo de valedor del catedrático de Derecho del Trabajo Alfredo Montoya

Precisamente, el nombre del magistrado de la Sala Segunda del TS contaría con el respaldo de una parte importante del PSOE. En concreto, de su exlíder Alfredo Pérez Rubalcaba y del portavoz parlamentario del grupo socialista en el Congreso de los Diputados, Antonio

Hernando, aunque de momento Conde Pumpido no ha sido nombrado por ningún parlamento regional. Entre los nombres que se barajan del lado del PSOE también está el del actual vicepresidente del Supremo y expresidente de la Audiencia Nacional, Ángel Juanes; el diputado y ex secretario de Estado Juan Carlos Campos así como el del catedrático de Derecho Procesal, Víctor Moreno Catena, muy vinculado a los socialistas.

La influencia del todavía presidente

Sin embargo, a la hora de elegir a los candidatos se tendrán en cuenta varios factores. Por un lado, el PP tratará de renovar a Enríquez quien llegó al Constitucional con la promesa de que sería renovado tres años más. Si dicha renovación se lleva a cabo antes del 18 de marzo, dicho magistrado está legitimado legalmente para revalidar en su puesto ya que aún no se habrían cumplido sus tres años de permanencia en el TC.

Teniendo en cuenta que apruebe la continuidad de Ricardo Enríquez, el PP designaría a otro magistrado, el PSOE a un tercero y se buscaría un cuarto miembro de "consenso", explican las distintas fuentes consultadas. Del bando de Mariano Rajoy se tiene además muy en cuenta las recomendaciones que el presidente saliente, Pérez de los Cobos, está haciendo al PP sobre el perfil que se necesita en el tribunal. Su candidato y amigo es el catedrático de Derecho del Trabajo Alfredo Montoya, al que está tratando de aupar al Constitucional.

Por otro lado, hay una circunstancia que al Gobierno no se le escapa. Abandona el Alto Tribunal una de las dos únicas mujeres que lo integran, la magistrada Adela Asúa, y hay "fuertes presiones" para que uno de esos cuatros sillones sea ocupado por una mujer. El nombre que más ha sonado hasta ahora ha sido el de la ex fiscal general del Estado Consuelo Madrigal a quien se le dijo desde el Ejecutivo que iba a ser renovada como máximo dirigente de la cúpula fiscal y, en el último momento, fue remplazada por el magistrado del Supremo José Manuel Maza. Sin embargo, también es cierto que en el Constitucional hay ya un miembro procedente de Carrera Fiscal, el magistrado Antonio Narváez, por lo que las mismas fuentes descartan que el tribunal pase a estar compuesto por Narváez y Madrigal, junto con Conde Pumpido, ex fiscal general del Estado.

Otras fuentes explican que la mujer que en estos momentos tiene más posibilidades de ocupar plaza en el TC es la catedrática almeriense de Derecho Constitucional María Luisa Balaguer, quien ha sido propuesta por el PSOE en el Parlamento andaluz este lunes para cubrir la cuota femenina en el Alto Tribunal.

Con la marcha de Asúa concurre otra circunstancia. El PNV se queda sin representación en el guardián de la Constitución por lo que tampoco es descartable que el sector vasco quiera tener voz y voto a la hora de elegir a ese candidato de consenso. Fuentes parlamentarias añaden que también es posible que se le dé cuota a Ciudadanos en dicha designación.

[http://www.vozpopuli.com/actualidad/nacional/caliente-TC-PP-PSOE-sillones\\_0\\_991702128.html](http://www.vozpopuli.com/actualidad/nacional/caliente-TC-PP-PSOE-sillones_0_991702128.html)

## **08. GONZÁLEZ RIVAS GANA FUERZA COMO FUTURO PRESIDENTE DEL CONSTITUCIONAL**

La catalana Encarnación Roca, le mejor situada para ocupar la vicepresidencia

El veto del PSOE a que el magistrado Andrés Ollero presida el Tribunal Constitucional obliga a abrir el abanico de candidatos en busca de un nombre de consenso. Las fuentes consultadas señalan al conservador Juan José González Rivas como el mejor situado para presidir el órgano y a la catalana Encarnación Roca para ocupar la vicepresidencia. No obstante, algunas fuentes no descartan candidatos que no estaban entre los favoritos, pero puedan convencer a la mayoría.

El acuerdo entre el PP y el PSOE para renovar el Constitucional con la condición de los socialistas de que el magistrado Andrés Ollero no sea el presidente no ha sentado bien entre los magistrados del tribunal. Si bien la incorporación de jueces siempre parte de un acuerdo político, la elección del presidente y del vicepresidente corresponde a los 12 miembros del pleno en votación secreta y la mayoría de los magistrados, según las fuentes consultadas, recibieron ayer con enfado que trascendiera el intento de injerencia política.

En un intento de salvaguardar su independencia, en el entorno del tribunal se aseguraba ayer que Ollero sigue contando con opciones, aunque las fuentes consultadas admiten que su currículum político (17 años de diputado del PP) le complican ser elegido como presidente de un tribunal que lucha desde hace años por defender su autonomía frente a las acusaciones de politización.

En la renovación de la cúpula del Constitucional siempre se ha seguido una regla no escrita según la cual el presidente es elegido entre los magistrados que se encuentran en el último tercio de su mandato. En esta situación hay cuatro: Ollero, Juan José González Rivas, Encarnación Roca y Fernando Valdés. Este último, claramente adscrito al sector progresista, minoritario en el tribunal, cuenta con pocas opciones.

Descartado Ollero, las fuentes consultadas se inclinan por considerar favorito como presidente a González Rivas, exmagistrado de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo y de perfil muy conservador. Fue uno de los magistrados que firmaron un voto particular en contra de la sentencia que avaló el matrimonio homosexual.

Si prospera esta opción, la vicepresidencia recaería con toda probabilidad en la catalana Encarnación Roca, que en su día fue propuesta como magistrada por el PSC pero que se ha alineado con el sector mayoritario en casi todos los asuntos clave del tribunal. Algunas fuentes apuestan por la posibilidad de que los elegidos sean estos dos nombres pero invirtiendo los cargos (Roca como presidenta y González Rivas como vicepresidente).

Pero dentro y fuera del tribunal hay también quienes advierten de que la tradición de elegir como presidente a un magistrado que esté en el último tramo de su mandato podría romperse esta vez si ninguno de los dos logra aunar los apoyos suficientes. En la primera votación se requiere mayoría absoluta. Si nadie la obtiene, se vuelve a votar y resultará elegido quien obtenga más votos. En caso de empate tras una tercera votación, será propuesto el magistrado de mayor antigüedad en el cargo y, en el caso de igualdad, el de mayor edad.

Entre los miembros del tribunal que no están en el último tramo de su mandato fuentes consultadas señalan a Pedro González-Trevijano como el nombre que podría generar consenso entre conservadores y progresistas. Es considerado un buen jurista que ha sabido manejarse bien con todos los sectores del tribunal, aunque sus posiciones son inequívocamente conservadoras. Al Constitucional llegó desde la Universidad Rey Juan Carlos, de la que era rector, cargo en el que le sucedió Fernando Suárez, acusado de plagio. Sus últimos años allí estuvieron rodeados de polémica porque el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictaminó que no debía haber optado a ese cargo en las elecciones de 2009, puesto que ya había acumulado los dos mandatos fijados. Recurrió en amparo al Constitucional y el tribunal admitió su recurso.

#### Romper la regla

En el entorno del PP sí gusta la opción de González-Trevijano y, ante la imposibilidad de que se elija a Ollero, algunos le consideran el candidato favorito de los populares. Los socialistas, sin embargo, no se muestran dispuestos a aceptar su nombre, según fuentes del partido consultadas. Se le considera un hombre próximo a la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, y "más político" y que González Rivas, que tiene un perfil más jurídico y técnico. González-Trevijano también tiene en su contra que una mayoría de magistrados podría no entender que se rompiera, sin razón aparente, la regla de elegir a los magistrados más veteranos. Tanto González Rivas como Roca y Valdés cumplen con esa regla y no hay una causa que les invalide como candidatos y justifique que se promueva a un magistrado que lleve menos años en el tribunal.

#### Cuando casas rompió los pronósticos

Aunque en la elección de candidatos para presidir el Tribunal Constitucional suele haber una negociación previa entre los partidos, la elección corresponde en exclusiva a los 12 magistrados del pleno del tribunal, que votan en urna.

Tras el enfado con el que se recibió ayer la noticia de que el PSOE había forzado al PP a no promover para la presidencia a Andrés Ollero, en el entorno del tribunal recordaban que los

magistrados no siempre han cumplido con la previsión de los políticos. Es lo que ocurrió en 2004, cuando María Emilia Casas se impuso por un voto al candidato al que se daba como favorito, el magistrado Vicente Conde. La división del tribunal hacía pronosticar un empate y, en ese caso, al ser magistrado de mayor edad, a Conde sólo le hacían falta cinco votos para salir elegido. Sin embargo, un voto rompió el pronóstico y la presidencia fue para la candidata del sector progresista.

[http://politica.elpais.com/politica/2017/01/25/actualidad/1485373311\\_271175.html](http://politica.elpais.com/politica/2017/01/25/actualidad/1485373311_271175.html)

## **09. UNA GRABACIÓN IMPLICA A UN MAGISTRADO DEL CONSTITUCIONAL EN UN PRESUNTO INTENTO DE SOBORNO CUANDO ERA RECTOR**

El actual candidato a rector de la Rey Juan Carlos Javier Ramos cuenta en un audio de 2010 cómo el exrector y ahora magistrado Pedro González-Trevijano le encargó ofrecer dinero o cargos al profesor David Ríos para que retirara una demanda

"Tú me quitas el contencioso porque me he presentado a la tercera reelección como rector y yo a cambio, ¿qué quieres?, dinero, profesores, departamentos, espacios...", resume Ramos en el audio al que ha tenido acceso [eldiario.es](http://eldiario.es)

Tras su paso por la Universidad Rey Juan Carlos, González-Trevijano fue nombrado magistrado del Tribunal Constitucional a propuesta del gobierno de Mariano Rajoy

Unas grabaciones a las que ha tenido acceso [eldiario.es](http://eldiario.es) (abajo, completas) implican al magistrado del Tribunal Constitucional Pedro González-Trevijano, nombrado por el gobierno de Rajoy en 2013 para el alto tribunal, en un presunto intento de soborno cuando era rector de la universidad pública Rey Juan Carlos (URJC) de Madrid.

En el audio, grabado en noviembre de 2010, se puede escuchar cómo Javier Ramos, exvicerrector con Trevijano, decano de Telecomunicaciones y ahora candidato a rector en la Universidad Rey Juan Carlos, dice al profesor de la URJC Antonio Alonso, que es quien graba la conversación, que recibió un encargo de "Don Pedro, la máxima autoridad", el entonces rector González-Trevijano.

Ramos relata que recibió el encargo de "cenar" con David Ríos, el candidato oponente a Trevijano en las elecciones de 2009. Ríos había puesto ese mismo año una demanda por lo contencioso administrativo porque Trevijano se había presentado a un tercer mandato, cuando los estatutos de la URJC solo permiten dos.

"Tú me quitas el contencioso porque me he presentado a la tercera reelección como rector y yo a cambio, ¿qué quieres?, dinero, profesores, departamentos, espacios..." resume Ramos a su interlocutor sobre el encargo que dice que le hizo Trevijano, tal y como se puede escuchar en el audio al que ha tenido acceso [eldiario.es](http://eldiario.es).

David Ríos ha confirmado a [eldiario.es](http://eldiario.es) que esa reunión tuvo lugar. Fue en una cafetería de la urbanización El Plantío llamada El Descanso, aunque no fue una cena. Fue por la tarde y duró media hora. "Javier Ramos me dijo que tenía que quitar la demanda y que qué quería a cambio. Mencionó dinero, un instituto, cargos... Le dije que no". Preguntado por si Ramos le especificó de quién era el encargo, contesta: "Me dijo que era del rector".

En la grabación, el propio Ramos confirma que Ríos no aceptó el trato: "De aquella David se descojonó de mí, tampoco me ofendió mucho, me llamó un par de cosas que no me parecieron muy cordiales (...) pero retransmití a los que me habían hecho el encargo la postura".

"Hundido en el fango"

Según relata en el audio Javier Ramos, esa negativa a quitar la demanda contra Trevijano es la que propicia una serie de represalias contra el departamento en el que Ríos era catedrático: "Don Pedro [González-Trevijano] no quiere nada, quiere al otro hundido en el fango". Se lo está contando al director de departamento de David Ríos (que está ahora en excedencia de la URJC). Le relata que les quitarán profesores y los integrarán en otros departamentos. El desmantelamiento se hizo efectivo durante dos años y actualmente no existe ese

departamento. Hubo una decena de despidos.

Al principio de la conversación –grabada en el despacho de Antonio Alonso–, Javier Ramos advierte a su interlocutor que "Fernando" [Suárez, el actual rector de la Rey Juan Carlos, salpicado por el caso de plagios] está en la batalla de desintegrarnos como departamento (...) y si es Pedro [González-Trevijano] es una cuestión de a ver quién mea más alto".

eldiario.es se ha puesto en contacto con Pedro González-Trevijano para recabar su versión de estos hechos. El magistrado no ha aceptado una entrevista directa pero, a través de un portavoz, asegura que "lo que se dice en esas grabaciones no es cierto". Su postura se resume en que no tiene nada que decir sobre unos hechos que "le son ajenos y que forman parte de una guerra en la que no tiene nada que ver".

Sin embargo, el actual candidato a rector, Javier Ramos –a través también de un portavoz– no niega la veracidad del contenido, sino que se limita a decir que "no hay ninguna base de soborno, se está instrumentalizando a un medio para un tema que no existe, sale ahora por interés". También circunscribe sus palabras a la ironía o la parodia. Este portavoz de Javier Ramos no contesta a las preguntas de si hubo una reunión con David Ríos o si le ofreció algo a cambio de retirar la demanda: "Eso lo tiene que contestar Javier Ramos". Sin embargo, no da la opción de hablar con él.

Tras las primeras llamadas de eldiario.es a los afectados por esta grabación, el candidato a rector Javier Ramos ha difundido este lunes un comunicado en el que dice que el audio se está usando para presionarle y está "manipulado". Preguntado en qué, su portavoz puntualiza que el fragmento no está editado, sino que la conversación era más larga y se han cogido tres minutos: "No es que esté manipulada, es que no está completa".

Otra de las personas citadas en el audio, Javier Martínez Moguerza, que fue el representante de la candidatura a rector de Ríos y es profesor titular de la URJC, confirma que Javier Ramos le pidió en 2010 que hablara con Ríos para que retirara la demanda, como se escucha en el audio: "Le dije que eso me parecía un soborno, y que hablara él con David si quería", dice a eldiario.es.

Esta grabación que publica el diario.es fue grabada por el propio interlocutor de Ramos, Antonio Alonso, que también la aportó en una querrela por amenazas que interpuso contra Fernando Suárez (entonces vicerrector y ahora rector, salpicado por una decena de plagios). El juez la admitió a trámite, pero no estimó la grabación en esa causa porque no aportaba nada al caso de "amenazas" de Suárez. El juez solo se pronuncia sobre el caso de amenazas que investigó, aunque tanto Trevijano como Ramos usan ese auto para declarar que la grabación fue rechazada.

## El proceso judicial

Pedro González-Trevijano concurrió a las elecciones a rector en 2009 para el que fue su tercer mandato. Le salió un oponente, David Ríos, que denunció ante la Universidad que los estatutos solo permitían dos mandatos. Sin embargo, la línea defendida por la URJC fue que el primer mandato de Trevijano se desarrolló en parte antes de los estatutos, por lo que no se debía contabilizar.

Ríos interpuso entonces una demanda por lo contencioso administrativo en noviembre de 2009, tras perder los comicios. Dos años después, el magistrado Alberto Palomar lo desestimó y cerró el caso al entender que el primer mandato de Trevijano era anterior a los Estatutos y quedaba fuera del cómputo.

Ríos recurrió la decisión al Tribunal Superior de Justicia de Madrid que, por sentencia firme en junio de 2011, ordenó anular las elecciones y pedir al juzgado de primera instancia que ejecutara la sentencia: "Anulamos la proclamación de la candidatura de Don Pedro José González-Trevijano Sánchez a las elecciones a Rector convocadas el 23 de octubre de 2009, con retroacción del proceso electoral al momento inmediato anterior al de la proclamación provisional".

Se ordenó la ejecución de la sentencia en octubre de 2011 pero no se ejecutó, por lo que David Ríos puso una querrela por prevaricación contra el juez Alberto Palomar, que fue inadmitida

(con el voto en contra de un magistrado del Supremo que sí pidió investigar).

Un mes después, con la sentencia pendiente de ejecutar, el Constitucional admitió el recurso de amparo que presentó González Trevijano –entonces aún rector– porque entendió que ese fallo había vulnerado "su derecho fundamental a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos", de modo que la ejecución se suspendió.

La Fiscalía había rechazado en un informe dar el amparo. Sin embargo, el 7 de noviembre de 2012, el Tribunal Constitucional falló a favor de Pedro González-Trevijano, que quedó a todos los efectos legitimado como rector.

Solo una magistrada del TC emitió un voto en contra. Como ha podido comprobar eldiario.es, Encarnación Roca Trías manifestó su desacuerdo al entender que unas elecciones a rector no estaban protegidas por ese derecho constitucional, que se circunscribe a a cargos electivos de representación política en el Estado y citó doctrina anterior del TC que así lo valida. En su opinión no se había producido ninguna desigualdad en el proceso.

Nueve meses después del fallo del Constitucional, el gobierno de Mariano Rajoy nombró a Pedro González-Trevijano como magistrado de ese mismo alto tribunal, donde continúa. Así lo anunció Soraya Sáenz de Santamaría tras la reunión del Consejo de Ministros del 7 de junio de 2013.

[http://m.eldiario.es/politica/Grabaciones-implican-magistrado-Tribunal-Constitucional\\_0\\_607189711.html](http://m.eldiario.es/politica/Grabaciones-implican-magistrado-Tribunal-Constitucional_0_607189711.html)

## **10. EL GOBIERNO ACUMULA SIN RESPONDER MÁS DE 6.000 PREGUNTAS DE LA OPOSICIÓN**

En estos momentos hay registradas un total de 15.396 preguntas al Ejecutivo: 7.396 en el Congreso y 8.000 en el Senado pero las contestadas no llegan a la mitad

El atasco ha provocado quejas de los portavoces que ven cómo vencen los 40 días máximos de plazo establecidos en el Reglamento sin recibir respuestas

Los diputados y senadores han batido el récord durante estos últimos meses en cuanto al registro de preguntas por escrito dirigidas al Gobierno. En estos momentos hay acumuladas en las dos Cámaras cerca de 15.400, 7.396 en el Congreso y 8.000 en el Senado, interesándose por todo tipo de cuestiones de actualidad. Pero el Ejecutivo de Mariano Rajoy no parece tener prisa por dar cumplida respuesta a tan alta demanda. Aún no ha respondido ni a la mitad, y a muchas de ellas lo ha hecho fuera de los plazos establecidos por el Reglamento, es decir, 20 días a partir de su publicación más otros 20 de prórroga.

Esta dejadez ha irritado a algunos portavoces de los grupos que se han quejado al secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, José Luis Ayllón, que es el encargado de dar trámite a estas iniciativas, para que tome cartas en el asunto.

Hasta ahora la disculpa por no haber respondido a estas preguntas escritas ha sido que el Gobierno estaba en funciones y, por lo tanto, argumentaba que no tenía obligación de ser sometido al control de los grupos. De hecho, tanto Mariano Rajoy como sus ministros se negaron durante todo ese tiempo -cerca de un año- a acudir a las Cámaras y también a contestar a estas cuestiones que les dirigían por escrito los diputados y los senadores.

Esta rebelión llevó a la oposición a presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional para que resolviera el contencioso con la institución parlamentaria. Pero el alto tribunal no ha dictado aún sentencia.

En teoría, al finalizar la anterior y breve legislatura todas estas iniciativas tendrían que haber decaído. Pero la Mesa del Congreso, presidida entonces por el socialista Patxi López, decidió paralizar los plazos de respuesta a esas preguntas parlamentarias para que no corrieran. Ello ha motivado que muchas que ya estaban registradas se hayan sumado a las nuevas.

El Gobierno, desbordado

Por este motivo el trabajo atrasado está desbordando al Gobierno. Según los datos facilitados a eldiario.es por Relaciones con las Cortes, en el Congreso hay registradas un total de 7.396 preguntas de las que solo han sido contestadas 2.297. En el Senado hay acumuladas 8.000, de las cuales solo han sido respondidas 3.800.

El artículo 190 del Reglamento, establece que el Gobierno tiene 20 días para contestar también por escrito estas preguntas, un plazo que puede prorrogarse otros 20 días por acuerdo de la Mesa del Congreso. Si el Gobierno no envía contestación en dicho plazo, el autor de la pregunta tiene derecho a formularla oralmente en la Comisión correspondiente.

Algunos diputados y senadores ya han comenzado a elevar escritos a la presidenta del Congreso, Ana Pastor, y al del Senado, Pío García Escudero -ambos del PP- pidiéndoles que apliquen ese artículo reglamentario y de esta manera poder realizar oralmente sus preguntas en Comisión.

Este volumen de atasco ha dado pie a que el portavoz del PNV, Aitor Esteban, sacara el asunto a relucir en la última Junta de Portavoces del Congreso ante el secretario de Estado, José Luis Ayllón. Los diputados vascos han presentado en esta legislatura 30 preguntas, pero a 20 de ellas les ha expirado el plazo estipulado para su contestación.

#### Enfado de los portavoces

Los nacionalistas vascos están muy enfadados porque algunas preguntas llevan registradas más de cinco meses y han recibido ahora la respuesta, mientras otras de fechas anteriores siguen a la espera. Los demás grupos se sumaron a la protesta dado que se encuentran en parecidas circunstancias. Aitor Esteban afirmó en la reunión que esperaba "que esto sea circunstancial" y Ayllón se comprometió a agilizar el trabajo.

El PSOE cifra nada menos que en 4.864 las preguntas escritas registradas por sus diputados, y en 1.252 las que han sido contestadas, por lo que "un 75% siguen sin respuesta", se quejan. Los socialistas lamentan que "el Gobierno dilate tantos los tiempos y abuse del silencio administrativo para eludir el control parlamentario", mientras avisan de que sacarán el tema en la próxima reunión de Mesa.

Ciudadanos, por su parte, afirma que tienen registradas más de 500 preguntas pero que solo les han contestado a 133. El secretario general del grupo, Miguel Gutiérrez, cree que no se trata "de falta de recursos" porque en los ministerios hay equipos de funcionarios dedicados casi en exclusiva a recabar esos datos, por lo que no se puede dar como excusa que hay que esperar a que tomen posesión los nuevos ministros. Los de Rivera también advierten de que si no se subsana este retraso elevarán el tono de sus protestas ante Ana Pastor.

#### ERC y el caballo de la Infanta

ERC asegura que tiene registradas 21 pero contestadas solo 4. Con todo, lo que más lamentan los republicanos es que algunas de las que han presentado ni siquiera se las han admitido a trámite. Como la que iba dirigida a saber si el caballo del que se cayó la infanta Elena era de "titularidad pública o privada".

Unidos Podemos no ha facilitado datos sobre el volumen de preguntas registrado por el grupo confederal. No obstante, el responsable de prensa de Alberto Garzón precisa que el diputado lleva presentadas 21 preguntas pero el Gobierno solo le ha respondido hasta el momento a tres. Algunas de ellas se refieren a la situación de los CIE de Aluche (Madrid) o Barcelona; otras sobre la venta de viviendas protegidas por parte de la Comunidad de Madrid a fondos buitres, o por la actuación policial ante la agresión sufrida por un activista rumano en una manifestación de exaltación a Franco.

La primera en disculparse por este retraso fue la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, durante su comparecencia en la Comisión Constitucional del 1 de diciembre. Ya entonces pidió disculpas y "paciencia" a los grupos por el atasco que había en esta materia.

Ahora el departamento de Ayllón insiste en están intentando volver "a porcentajes normales" sobre los plazos de respuesta, que estaban en una media del 50%, por lo que esperan que los grupos sean comprensivos y les den un "margen razonable" para presentar las respuestas.



[http://www.eldiario.es/politica/Gobierno-responder-preguntas-presentadas-oposicion\\_0\\_605790591.html](http://www.eldiario.es/politica/Gobierno-responder-preguntas-presentadas-oposicion_0_605790591.html)

## **11. RED ELÉCTRICA TIENE NUEVO CONSEJERO: EL EXDIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL, FERNÁNDEZ DE MESA**

La empresa, controlada al 20% por el Estado, lo coloca sólo dos meses después de dejar su cargo

Red Eléctrica de España (REE) ha nombrado nuevo consejero independiente de la sociedad a Arsenio Fernández de Mesa, que fue director general de la Guardia Civil hasta el pasado mes de noviembre.

La colocación del político del Partido Popular, que dejó su impronta en la benemérita con un suntuoso retrato y el absoluto rechazo a las reivindicaciones salariales, es la enésima rueda giratoria que realiza el Gobierno de Mariano Rajoy, ya que esta empresa está controlada al 20% por el Estado, a través de sus acciones en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Sepi).

A través de un comunicado, Red Eléctrica ha dado a conocer este nombramiento, al considerar a Fernández de Mesa el "idóneo" para el cargo por su experiencia en materia de seguridad integral. Su currículum no es para menos. En 1979 fue nombrado Oficial de segunda de la Junta del Puerto de El Ferrol del "Caudillo", posteriormente fue nombrado y cesado como Delegado del Gobierno en Galicia (2000-2004) y finalmente, en diciembre del 2011, llegó su nombramiento como Director General de la Guardia Civil. También se pudo encontrar su nombre en las sucesivas papeletas electorales de AP/PP (municipales y generales) que se ha presentado entre 1979 y 2011 publicadas por las diferentes Juntas Electorales.

En cuanto a su trayectoria dentro del Partido Popular, señalar que se afilió a Reforma Democrática (Alianza Popular) en Diciembre de 1976, tras lo que fue primer Presidente de NN.GG. de Alianza Popular en Ferrol y su comarca, presidente del Partido Popular en Ferrol, secretario General Adjunto del Partido Popular en la Provincia de La Coruña, miembro de los Comités Ejecutivos Provincial y Regional de Galicia del PP, miembro de la Junta Directiva Nacional de Partido Popular, coordinador Territorial Nacional desde el Congreso de Refundación de Sevilla y secretario de la Comisión Organizadora de los XII, XIII, XV y XVI Congresos Nacionales PP.

Polémicas y vínculos con la Gürtel

Fernández de Mesa ha estado presente en algunas de las mayores chapuzas políticas del Partido Popular, empezando por la catástrofe medioambiental del Prestige en noviembre del 2002, cuando él era Delegado del Gobierno en Galicia, hasta las muertes de 15 inmigrantes que intentaban cruzar la frontera en Ceuta y a los que la Guardia Civil, con Fernández de Mesa como director general, atacó con pelotas de goma mientras nadaban hacia la orilla española. El nuevo consejero de Red Eléctrica aseguró que esto no había ocurrido calificando la posibilidad de su uso como "inhumano", aunque poco después del ministro del Interior lo reconoció en el Congreso.

El nombre del exdirector general de la Guardia Civil, también apareció en el largo listado de altos cargos del PP que recibieron presuntamente regalos de la trama Gürtel, como ya es sabido. En concreto, se trató de una estancia de cinco noches en el Hotel Meliá Gran Fénix, de cinco estrellas, entre el 10 y el 15 de febrero de 2004, por un coste de 1.497 euros a 300 euros por noche.

[http://m.eldiario.es/politica/Zoido-Arsenio\\_Fernandez\\_de\\_Mesa-Guardia\\_Civil-Ministerio\\_del\\_Interior\\_0\\_578492599.html](http://m.eldiario.es/politica/Zoido-Arsenio_Fernandez_de_Mesa-Guardia_Civil-Ministerio_del_Interior_0_578492599.html)

## **12. LOS SUELDOS MILLONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN SIEMPRE ESTÁN ESPERANDO A ELVIRA RODRÍGUEZ**

El Gobierno de Rajoy llevaba meses intentando recolocarla y llegó a consultar la posibilidad de ponerla al frente del holding de las sociedades públicas

Cobrará al frente de Tragsa un sueldo de 176.000 euros, mucho más que el presidente del Gobierno

Elvira Rodríguez ha sido nombrada la nueva presidenta de Tragsa, sociedad pública dedicada a servicios agrícolas y medioambientales. Será este su enésimo cargo en sociedades y administraciones vinculadas al PP. Nacida en Madrid en 1949 y economista de formación, fue ministra de Medio Ambiente y secretaria de Estado de Presupuestos durante los mandatos de José María Aznar.

Cuando el PP pasa a la oposición en el Gobierno central, Rodríguez da el salto a la Comunidad de Madrid, donde sucesivamente se ocupa de la consejería de Transportes y preside la Asamblea, hasta que los conservadores vuelven a ocupar La Moncloa en diciembre de 2011.

Poco después, en febrero de 2012, fue nombrada presidenta de la CNMV, el organismo regulador de los mercados, levantando ampollas en sectores financieros que no la consideraban preparada para el puesto. Durante su mandato tuvo que lidiar con las consecuencias de las preferentes. Rodríguez defendió la tesis de su predecesor en el cargo, Julio Segura: "La emisión de participaciones preferentes no se habría prohibido, ni siquiera con las nuevas normas de control de los mercados".

Rodríguez también defendió la actuación del organismo en otros procesos como la salida a bolsa de Bankia. Dijo que el organismo hizo "todo lo que tenía y podía hacer" con los mecanismos con los que contaba durante el proceso.

La no renovación de Rodríguez a finales de 2016 como presidenta de la CNMV fue forzada por Ciudadanos, que no la consideraba idónea para el puesto tras los escándalos de Pescanova y Abengoa. Eran habituales los ataques de algunos economistas como David Taguas o Luis Garicano (y otros autores del blog Nada es Gratis) por lo que consideraban un nombramiento inadecuado.

Ya en octubre de 2012 aseguraban en un polémico post que el nombramiento de Rodríguez, era "un desacierto y un síntoma de los problemas que tiene nuestro país a la hora de seleccionar a sus dirigentes, algo que cada vez más vemos como razón última de nuestra profunda crisis nacional mucho más allá de los meros epifenómenos de la crisis financiera o presupuestaria". E incidían: "el nombramiento compromete la autonomía de un organismo regulador que se supone independiente y refuerza el problema fundamental en el mercado financiero español que es la connivencia entre el poder político y la distribución del crédito".

Tras su salida del regulador bursátil, y quizás intentando aprovechando la pugna que entonces libraban los ministros de Economía y Hacienda por controlar la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), la exministra se postuló abiertamente como presidenta del holding público del que dependen la mayoría de empresas públicas del Estado.

Es un puesto muy bien retribuido (más de 200.000 euros anuales) y con amplios poderes que llevaba vacante desde julio (tras la dimisión de Ramón Aguirre para volver al Congreso), pero que entrañaba un inconveniente: la posible existencia de conflictos de interés por el puesto anterior de Rodríguez en la CNMV y la presencia de la SEPI como accionista en las cotizadas Red Eléctrica, Enagás, IAG, Indra y Ebro Foods.

El Gobierno llevó a plantearse seriamente el nombramiento de Rodríguez pero lo descartó tras consultar con los asesores jurídicos del despacho Ramón y Cajal. La incompatibilidad era evidente. Finalmente, la elegida fue una persona de la máxima confianza de Cristóbal Montoro: Pilar Platero, anterior subsecretaria de Hacienda y exsocio de Equipo Económico, la consultora que fundó el ministro de Hacienda.

En Tragsa, Rodríguez tendrá que conformarse con un sueldo de unos 176.000 euros anuales. Menos de lo que ganará la nueva presidenta de la SEPI, pero más de lo que cobraba al frente de la CNMV (149.326 euros). En todo caso, ganará más que el presidente del Gobierno.

La empresa pública que pasa a dirigir presentó un expediente de regulación de empleo en noviembre de 2013 por motivos económicos, que finalmente afectó a 555 trabajadores, el 5% de la plantilla total. Los sindicatos recurrieron el despido ante la Audiencia Nacional, que lo declaró nulo. Sin embargo, meses después el Tribunal Supremo dio un giro y avaló el expediente de regulación. Los trabajadores denuncian que, a pesar del ERE, la empresa ha seguido contratando personal temporal para cubrir los mismos puestos.

[http://www.eldiario.es/economia/Elvira-Rodriguez-gobiernos-PP-publico\\_0\\_606140163.html](http://www.eldiario.es/economia/Elvira-Rodriguez-gobiernos-PP-publico_0_606140163.html)

### **13. LA DIRECTORA GENERAL DEL IMSERSO NOMBRADA POR EL GOBIERNO NO CUMPLE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CARGO**

Carmen Balfagón fue nombrada el 25 de noviembre para un puesto reservado con carácter general a funcionarios del grupo A1, requisito que no cumple, según fuentes conocedoras del proceso

El Consejo de Ministros del 25 de noviembre de 2016 nombró directora general del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) a Carmen Balfagón Lloreda. El nombramiento, a propuesta de la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Montserrat, está en el punto de mira casi dos meses después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Fuentes conocedoras del proceso consultadas por infoLibre aseguran que Balfagón, que ha ocupado con anterioridad diversos puestos en la administración, sobre todo autonómica, no cumple los requisitos legales para el puesto de directora general.

La Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado establece que "el nombramiento de los subsecretarios y secretarios generales técnicos que presten sus servicios en la Administración General del Estado deberá realizarse entre funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, pertenecientes a Cuerpos clasificados en el Subgrupo A1". Igual exigencia se extiende a los directores generales, condición que no se da en el caso de la responsable del Imsero según las citadas fuentes.

Licenciada en Derecho y Criminología y máster en Administración Pública Española, Balfagón es funcionaria de la Administración Civil del Estado desde noviembre de 1972, según informó la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en junio de 2006, cuando fue nombrada secretaria general de Asuntos Sociales. Su puesto de funcionaria, no obstante, no es de la categoría A1, la requerida a los directores generales, según ha podido saber este diario. Desde el Ministerio de Sanidad no entraron ayer a valorar ninguno de los extremos de esta información.

César Antón Beltrán, antecesor de Balfagón, sí cumplía los requisitos: pertenece al cuerpo superior, escala económico-financiera de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

#### Circunstancias especiales

La legislación, no obstante, tiene una excepción que requiere un paso previo y que, hasta la fecha, no ha sido dado por el Gobierno en el caso de la directora general del Imsero: que el Consejo de Ministros apruebe un real decreto en el que se autorice que no tenga que ceñirse a los citados requisitos. La ley reguladora del ejercicio del alto cargo mantiene la obligación de que el puesto de director general sea ocupado por funcionarios del grupo A1, "salvo que el Real Decreto de estructura del departamento permita que, en atención a las características específicas de las funciones de la Dirección General, su titular no reúna dicha condición de funcionario". Para ello es necesario, "motivarse mediante memoria razonada la concurrencia de las especiales características que justifiquen esa circunstancia excepcional".

En este contexto, fuentes del Gobierno admiten que el Ministerio de Sanidad tiene pendiente, "en trámite", un nuevo real decreto de estructura del departamento en el que se admitiría la excepcionalidad del nombramiento de Balfagón. ¿Por qué no se ha hecho antes? Las citadas fuentes señalan que cuando Balfagón fue nombrada por el Consejo de Ministros ya había sido publicado en el BOE el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y que ahora es preciso adaptarlo. En Moncloa sostienen que con un nuevo real decreto en este sentido bastaría para

actualizar la situación de la directora general. Pero otras fuentes insisten en que el nombramiento del Balfagón fue un acto administrativo "nulo de pleno derecho".

Las excepciones en otras direcciones generales

El citado real decreto en el que se fija la organización básica de los ministerios de la segunda legislatura de Mariano Rajoy sí establece ya una serie de excepciones para tres direcciones generales dependientes de Sanidad. El texto sostiene lo siguiente: "Se considera conveniente, para un mejor ejercicio de las funciones encomendadas y en atención a las características que concurren en éstas, permitir que el nombramiento de los titulares de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, no se limite a los funcionarios, ampliándolo a otras personas que puedan resultar idóneas para su desempeño".

A juicio del Ministerio de Hacienda y Función Pública, la agrupación de atribuciones y actividades en las tres direcciones generales citadas "aconseja no circunscribir tan solo a un cuerpo o escala funcional el ejercicio de las funciones a desempeñar por sus titulares sino ampliar las posibilidades de cubrir dichos puestos" con personas que acrediten suficientemente la cualificación y experiencia necesarias para cada uno de ellos.

El mismo día que fue nombrada al directora general del Imserso, el Consejo de Ministros designó también a Borja Fanjul director general de Políticas de Apoyo a la Discapacidad. En el currículum de Fanjul no figura que sea funcionario. Pero, semanas antes, el Ejecutivo ya se había curado en salud introduciendo su área entre aquellas en las que no es necesario que sus titulares sean funcionarios del grupo A1.

En los Gobiernos de Madrid y Castilla-La Mancha

Según la referencia del Consejo de Ministros en el que fue nombrada, donde no figura que es funcionaria, Balfagón ha sido asesora de los ministros de Fomento y de Sanidad, del secretario de Estado de Seguridad y del Comisionado para la Catástrofe del Prestige, directora gerente de la Agencia del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid, secretaria general de Asuntos Sociales de Castilla-La Mancha, directora general de Dependencia de la Comunidad de Madrid y secretaria general técnica de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Ha trabajado a las órdenes de Esperanza Aguirre en su etapa al frente del Gobierno de la Comunidad de Madrid y a las de María Dolores de Cospedal cuando la secretaria general del Partido Popular y ministra de Defensa era presidenta de Castilla-La Mancha.

Los altos cargos tienen la obligación de suscribir una declaración responsable de idoneidad en la Oficina de Conflictos de Intereses, dependiente del Ministerio de Hacienda. En esta declaración han de consignar también si son funcionarios. El BOE del 15 de marzo de 1973 recoge que Balfagón fue admitida como aspirante a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, oposición que, según su currículum, aprobaría después.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/31/la\\_directora\\_general\\_del\\_imserso\\_nombrada\\_por\\_gobierno\\_cumple\\_los\\_requisitos\\_del\\_cargo\\_60457\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/31/la_directora_general_del_imserso_nombrada_por_gobierno_cumple_los_requisitos_del_cargo_60457_1012.html)

#### **14. CULTURA INCUMPLE SU PALABRA Y NOMBRA A LA DIRECTORA DE LA FILMOTECA SIN CONCURSO PÚBLICO**

El ICAA publicó que la plaza para sustituir a Chema Prado sería una oferta pública de empleo. La Ley lo impide, ya que tiene que ser un funcionario.

Casi un año han tardado, pero al final la Filmoteca ha encontrado su nueva directora. Se trata de Ana Gallego Torres, cuya experiencia profesional en el cine o en la gestión cultural es inexistente. La nueva responsable de la institución encargada de recuperar, investigar y conservar el patrimonio cinematográfico y promover su conocimiento es licenciada en Derecho por la Universidad de Granada y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Sus anteriores puestos han estado ligados a la Delegación del Gobierno para la violencia de género, donde fue subdirectora general.

Su elección ha sido directa, sin concurso público. El Ministerio de Cultura y el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) han incumplido su palabra, ya que cuando se anunció la salida de Chema Prado del cargo por su jubilación anticipada en marzo del año pasado se comunicó que su sustituto sería elegido siguiendo el código de buenas prácticas, que dice que esa plaza deba ser una convocatoria pública. De hecho hasta la nota de prensa emitida por la institución decía lo siguiente: “En próximas fechas el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (ICAA) convocará un concurso público en aplicación del código de buenas prácticas para cubrir la plaza de director de la Filmoteca”.

Más tarde, la entonces directora del ICAA, Lorena González Olivares, matizó ese comunicado y dejaba entrever que el nuevo director sería elegido directamente por el ministerio. Para enredar más la madeja apareció en escena el que era Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle, que confirmaba al periodista Carlos Reviriego la convocatoria de un concurso público para cubrir la plaza del director de la Filmoteca, “con el fin de evitar un nombramiento político para una institución que debe estar desligada de lo político”. Actualmente Reviriego es el Director Adjunto y responsable de Programación de la Filmoteca. Un puesto para el que sí ha habido concurso.

Ni Lassalle ni los responsables del ICAA eran conscientes de la imposibilidad de abrir una convocatoria de empleo público para este cargo por el carácter de la propia Filmoteca, que es una subdirección del ICAA, cuyo responsable ha de elegirse entre el funcionariado, tal como confirman a este periódico fuentes del propio Instituto de la Cinematografía. “Cuando Chema se va después de 26 años, nos damos cuenta de que es un gran profesional, pero no es un gestor, y la situación es caótica. En esa parte hay un déficit y desde Hacienda se sugiere incluso suprimir esa figura. Desde Cultura se consigue que se mantenga y la Filmoteca pasa a ser una subdirección del ICAA, y por Ley ese puesto tiene que ser un funcionario”, explican a EL ESPAÑOL.

La Filmoteca es una subdirección del ICAA, y por Ley ese puesto tiene que ser un funcionario. Desde la institución subrayan que han querido apostar por un perfil gestor, y que la parte más dedicada al patrimonio cinematográfico será asumida por Carlos Reviriego. “Ha tenido experiencia con la cultura fuera, pero no profesionalmente. Funcionarios con experiencia en Cultura no hay tantos y se ha buscado un perfil gestor que se encargue de abrirse al sector, de buscar acuerdos internacionales, con otras Filmotecas, de negociar con hacienda...”, añaden.

Con este nombramiento se perpetúa uno de los problemas que denunciaron los trabajadores de la Filmoteca en la serie de artículos publicados por EL ESPAÑOL y que alertaban de la situación de alarma en la institución. Contaban que durante los últimos años se había sustituido “a un equipo de profesionales que han dado su vida por la Filmoteca por funcionarios de la administración sin conocimientos de conservación y restauración cinematográfica. Se han cambiado a los expertos por gestores”, denunciaban y alertaban de que las decisiones de peso eran tomadas por gente sin los conocimientos suficientes.

Funcionarios con experiencia en Cultura no hay tantos y se ha buscado un perfil gestor que se encargue de abrirse al sector, de buscar acuerdos con otras Filmotecas, de negociar con hacienda

Estas denuncias provocaron la destitución de Lorena González como directora del ICAA y el anuncio por parte del nuevo secretario de Cultura, Fernando Benzo, de un plan para relanzar la Filmoteca cuyas líneas generales de actuación serán recogidas en el Plan Cultura 2020 y que tendrán como objetivo principal fomentar la actividad y conocimiento de este archivo.

Ese perfil gestor es el que también se argumentó en la elección de Óscar Graefenhain como director del ICAA en sustitución de Lorena González (quien tampoco tenía experiencia con el mundo del cine). Graefenhain había ejercido hasta ahora diferentes cargos de confianza del Gobierno, entre ellos, jefe de gabinete de la subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, director del gabinete del Secretario de Estado de Cooperación Territorial y de Relaciones Institucionales en el Ministerio de Fomento, y por último Director General de Deportes. Ninguno de ellos de corte cultural. Ahora es el responsable de la institución de la que dependen las ayudas al cine, las leyes que rigen su funcionamiento y la propia Filmoteca. Dos cargos con el mismo perfil en las dos grandes instituciones para la protección de la industria del cine y de su patrimonio.

## **15. EL ARCHIVO DE UN CASO POR EL RECORTE DE PLAZOS REABRE LAS DUDAS SOBRE EL FUTURO DE LAS INVESTIGACIONES POR CORRUPCIÓN**

La complejidad de las tramas, la lentitud de la ayuda internacional y la tardanza de los informes periciales dificultan cumplir los tiempos legales y dan bazas a los investigadores

El cierre de una pieza que podía afectar al presidente de Murcia alimenta el temor de acusaciones e investigadores en otras causas

La decisión de un juez de archivar una pieza que podría haber afectado al presidente de Murcia y de cuya apertura acababan de cumplirse los seis meses de plazo habilitados para las causas no declaradas "de especial complejidad" ha reabierto las dudas sobre las consecuencias que la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal (LEC) tendrá para las investigaciones sobre corrupción. Aunque la mayor parte de esas investigaciones son declaradas de especial complejidad, lo que les garantiza un plazo de instrucción de 18 meses prorrogables, la entrada en vigor de la ley ya ha puesto en alerta a investigadores y acusaciones en varias causas.

En el año transcurrido desde que los nuevos plazos para la instrucción entraron en vigor en diciembre de 2015, la intrincada estructura de las tramas corruptas, la lentitud de las solicitudes de ayuda internacional –especialmente las cursadas a paraísos fiscales– y la tardanza de las llamadas unidades de auxilio en la elaboración de los informes requeridos por los jueces ya han aportado signos para la inquietud.

"La reforma de la ley aprobada por el PP favorece a los corruptos", afirma tajante una fuente vinculada a la operación Púnica que pide mantenerse en el anonimato y que recuerda cómo, por ejemplo, Hacienda ha estado un año demorando la asignación de los peritos solicitados por Eloy Velasco, instructor del caso, para determinar los beneficios que los pelotazos urbanísticos depararon a la trama de Francisco Granados y David Marjaliza. El cierre de una de las piezas separadas de Púnica donde se investiga el papel de guardias civiles que supuestamente alertaron a Granados de que la Fiscalía le investigaba también se ha visto demorado más de seis meses, en espera de un informe pericial sobre el reconocimiento de la voz de uno de los involucrados cuyo teléfono interceptaron los investigadores. Que la tardanza en la asignación de peritos de Hacienda o la de los expertos encargados del reconocimiento de voz no sean atribuibles al juez ni a la Fiscalía resulta indiferente: el plazo no se interrumpe por ello. Y el reloj sigue corriendo.

Algo similar ha sucedido en la investigación que un juzgado de Madrid desarrolla en torno a la venta de pisos públicos de la Comunidad de Madrid –el llamado caso Ivima– a un fondo buitre. Tras un año dando largas, Hacienda asignó finalmente un perito que había estado indirectamente vinculado a la empresa para cuya investigación había solicitado auxilio la jueza. Ese factor llevó a la magistrada a rechazar al funcionario propuesto, lo que alargó otro mes la espera. Según la acusación popular, que representa a los inquilinos afectados por la venta de las viviendas al fondo buitre Goldman Sachs, los 18 meses de instrucción finalizan en julio. Y doce de ellos se han agotado sin que, literalmente, la jueza pudiera avanzar en la tarea de desentrañar las relaciones existentes entre las diversas empresas investigadas.

Desde que la ley reformada entró en vigor, a efectos de nuevos plazos, el 6 de diciembre de 2015 ha habido jueces, como José Castro, cuya instrucción del caso Urdangarin le hizo saltar a la fama, que han sorteado los escollos ampliando el plazo de investigación a solicitud de la acusación particular y no de la Fiscalía, que es lo que preceptúa la nueva redacción de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LEC): lo hizo en junio del año pasado en el llamado Son Espases, donde se investiga el supuesto amaño en la adjudicación del mayor hospital de Baleares para favorecer a OHL, que finalmente no obtuvo el contrato. En el auto donde accedió a la pretensión de la Abogacía del Gobierno balear y prorrogó la instrucción por 12 meses, Castro propinó una bofetada a la LEC: "El artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LEC) no permite que el instructor de la causa, del que es de suponer que algo debe saber sobre su complejidad, pueda declararla de oficio", sino que confiere esa prerrogativa "con carácter exclusivo y excluyente al Ministerio Fiscal quien, por esta vía se convierte en dueño absoluto de los destinos del proceso".

Pero, con todo, la vía elegida por Castro para alejar el fantasma de una instrucción cerrada sin

tiempo para recabar pruebas no ha sido la más peculiar. En marzo de 2016, la jueza María Núñez Bolaños, que investiga en Sevilla supuestas ilegalidades en torno a cursos de formación financiados con dinero público, archivó dos piezas del caso. Pero no porque hubiera concluido la inexistencia de delito sino para congelar los tiempos mientras esperaba una serie de informes necesarios para esclarecer lo ocurrido y cuya entrega llevaba meses reclamando a la Junta de Andalucía. Tras un recurso del PP, la Audiencia Provincial le obligó a dictar la reapertura en octubre. El tribunal de apelación admitió que el razonamiento esgrimido por la jueza con apoyo de la Fiscalía Anticorrupción –el de que debía sobreseer en espera de que los informes que aguardaba le permitiesen dictaminar si había indicios de delito– podía tener "base". Pero subrayó a renglón seguido que el objetivo de la reforma de los plazos establecidos ahora en la LEC es que exista "un límite temporal infranqueable".

Es ese límite "infranqueable" el que lleva a algunos juristas a trazar un negro diagnóstico de la situación. "El artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LEC) es un palo en las ruedas de quienes pretenden luchar contra la corrupción". Lo asegura, desde Murcia, el abogado Ginés Ruiz, que ejerce la acusación popular en nombre de Podemos en el caso Pasarelas, aquel que amenazaba al presidente murciano, Pedro Antonio Sánchez, del PP, ahora en espera de que el Tribunal Superior de la comunidad decida sobre su futuro procesal en la causa central, la del auditorio de Puerto Lumbreras. Al igual que los socialistas, que también han pedido su personación, Ruiz cree que el sobreseimiento causa "un perjuicio gravísimo a las acusaciones y, sobre todo, al interés público que éstas tratan de defender". Centrado en el supuesto fraccionamiento de contratos que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, cuyo alcalde era Pedro Antonio Sánchez, llevó a cabo en beneficio de un arquitecto, el caso Pasarelas se ha archivado sin que el juzgado practicara ninguna diligencia de investigación. Podemos ha recurrido el sobreseimiento.

"Ahora, cuando ya ha pasado más de un año desde la reforma legal, podrá empezar a verse si lo sucedido en Murcia es una excepción o si la ley puede conducir a algún tipo de impunidad", reflexiona Ignacio Ubaldo, portavoz de Jueces para la Democracia. Ubaldo apoya el acotamiento de plazos para evitar que las investigaciones se eternicen. Pero conviene en que el riesgo de impunidad crece si jueces y fiscales no ven reforzados los medios con que trabajan. ¿Y se han reforzado? "No. No hay previsión económica", responde.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/28/el\\_archivo\\_caso\\_por\\_recorte\\_plazos\\_reabre\\_las\\_dudas\\_sobre\\_futuro\\_las\\_investigaciones\\_por\\_corrupcion\\_60383\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/28/el_archivo_caso_por_recorte_plazos_reabre_las_dudas_sobre_futuro_las_investigaciones_por_corrupcion_60383_1012.html)

## **16. EL CONGRESO SE FIJA MENOS EN LA CORRUPCIÓN**

A pesar de la avalancha de citas en los tribunales, los partidos optan por mantener un perfil bajo sobre corrupción en el Congreso

Las referencias a ciertos casos mediáticos no abundan en las intervenciones y las tres comisiones previstas siguen sin arrancar

Fernández Díaz, Acuamed y el 'caso Arístegui-De la Serna' concentran el mayor número de iniciativas

La avalancha de citas en los tribunales derivadas de casos corrupción marcó parte del otoño judicial y sigue presente en la agenda en este principio de 2017. Al mismo tiempo, los barómetros del CIS vienen reflejando desde 2013 que la corrupción es el segundo problema más importante del país para los ciudadanos. Sin embargo, la petición de rendición cuentas y los debates sobre estos escándalos no están monopolizando el debate en el Congreso de los Diputados.

Al menos, eso es lo que se deduce del análisis de las iniciativas registradas por los diferentes grupos parlamentarios en lo que va de legislatura, realizado por infoLibre. Entre ellas no abundan las referencias a casos concretos de corrupción. Además, las tres comisiones para estudiar o investigar este fenómeno siguen atascadas. La comisión permanente, de la que se pretenden extraer propuestas de reformas legislativas, todavía no ha definido su contenido. Y las dos de investigación previstas –sobre la financiación del PP y sobre la llamada Operación Cataluña–, tampoco han arrancado por el momento.

Esta misma semana se ha sentado en el banquillo de los acusados el extesorero de los

conservadores Luis Bárcenas, que reconoció la existencia de una caja B en el PP. Pese a ello, la página web del Congreso no recogía a última hora de este viernes ninguna pregunta o iniciativa parlamentaria al respecto. Ese mismo registro tampoco incluye ninguna alusión a casos tan relevantes como Púnica, Taula, ERE de Andalucía, las causas relativas a la familia Pujol Ferrusola... aunque el calendario judicial de los próximos meses sí pondrá el foco sobre algunos de ellos.

Resulta especialmente paradójico el perfil bajo del PSOE en relación a la declaración de Bárcenas, pues en julio de 2013, cuando El Mundo publicó los SMS de apoyo que Rajoy había enviado a su extesorero, el entonces líder socialista, Alfredo Pérez Rubalcaba, exigió su "dimisión inmediata" al considerar que estaba "incapacitado" para ser jefe del Ejecutivo. Esta semana, sin embargo, el portavoz de la gestora socialista, Mario Jiménez, se limitó a cuestionar qué había "cambiado" en Bárcenas para que su declaración no fuera "mucho más clara" sobre el PP, como parecía anticipar en los últimos tiempos.

#### Los casos concretos

Salvo algunas excepciones, los casos de corrupción más importantes apenas han tenido protagonismo en las iniciativas que los grupos políticos con representación parlamentaria han ido registrando desde el inicio de la legislatura el 19 de julio pasado.

#### La Operación Cataluña

El caso que más eco ha tenido en el Congreso ha sido la llamada Operación Cataluña, con la actuación del exministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, y sus presuntas maniobras para desprestigiar a políticos independentistas como principales exponentes. Todos los grupos, salvo el PP, se posicionaron a favor de la creación de una comisión de investigación para fiscalizar su labor que, no obstante, todavía no ha empezado a funcionar porque Fernández Díaz continúa de baja médica.

Toda la oposición en bloque pidió también a Rajoy la destitución "inmediata" del ya exministro "por sus acciones y actitudes antidemocráticas y faltas de ética política". Lo que no frugó es la petición de comparecencia presentada por Esquerra Republicana, PNV y el Pdecat (antigua Convergència) para que Rajoy explicara en el Pleno la llamada Operación Cataluña. También está pendiente de ser aprobada la petición de valoración por parte del Gobierno de la querrela (ya archivada) interpuesta por su partido y el exalcalde de Xavier Trías contra Fernández Díaz por este asunto. La petición fue formulada por la diputada del Pdecat, Lourdes Ciuró.

#### Las tramas que afectan al PP

El análisis de las iniciativas presentadas permite deducir que otros procesos judiciales o investigaciones por corrupción que han cobrado protagonismo en los últimos meses no han despertado en demasía el interés de los diputados. Es el caso, por ejemplo, de Gürtel, la trama corrupta que en mayores aprietos ha puesto al PP, y en cuyo juicio se sientan en el banquillo el presunto cabecilla, Francisco Correa; el extesorero Luis Bárcenas; y una veintena de ex altos cargos de la formación.

Más allá de preguntas generales al Gobierno sobre los resultados de sus "medidas contra la corrupción" –como las registradas por los diputados Artemi Rallo (PSOE) y Xavier Domènech (En Comú Podem)– la alusión más concreta a este caso puede encontrarse en la solicitud de comisión de investigación "sobre la financiación ilegal y otras tramas de corrupción que afectan al Partido Popular" que ha presentado el PSOE y a la que todavía no se ha sumado ningún grupo más, por lo que no está aprobada. De hecho, a día de hoy, la petición para constituir la no ha llegado siquiera al Pleno y no lo hará antes del mes de febrero, como mínimo, porque enero es mes inhábil en el Congreso.

#### Acuamed

El caso Acuamed también ha llegado al Parlamento en esta legislatura aunque, por el momento, con poco recorrido. El PSOE, por un lado, y Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea junto al Grupo Mixto, por otro, han presentado sendas peticiones de creación de una comisión de investigación sobre esta causa en la que se investiga la presunta adjudicación fraudulenta de contratos públicos inflados para obras hídricas y medioambientales entre 2007 y



2014 por parte de este organismo público dependiente del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente. Ninguna de las iniciativas se ha aprobado por el momento.

Por otro lado, la formación morada y sus confluencias registraron a mediados de agosto una proposición no de ley para su debate y aprobación en la Comisión de Agricultura del Congreso en la que instaban al Gobierno a dismantelar las sociedades estatales de aguas al considerar que "contribuyen gravemente a hacer opaca las inversiones públicas en materia de obras hidráulicas" y también (al igual que el PSOE y el Grupo Mixto) solicitaron la comparecencia de la ministra de Agricultura para que explicara las "irregularidades" detectadas en las obras adjudicadas por la empresa pública Acuamed y financiadas con fondos europeos.

Arístegui-De la Serna

Aunque de forma más tangencial ha tenido cierta repercusión en el Congreso el caso del exembajador Gustavo de Arístegui y del exdiputado del PP Pedro Gómez de la Serna, que permanecen imputados como presuntos autores de los delitos de blanqueo de capitales, cohecho, organización criminal y un delito en las transacciones internacionales por las operaciones llevadas a cabo en países como Argelia, Panamá y Emiratos Árabes Unidos.

En concreto, el grupo parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea pidió la comparecencia en la comisión sobre la corrupción del Congreso –que fue aprobada a principios de octubre solo con la oposición del PP– del jefe de gabinete de Rajoy, Jorge Moragas. El objetivo era que explicara los graves hechos puestos en su conocimiento en una carta en la que, como desveló infoLibre, el denunciante de esa trama, José Faya, le alertaba sobre los negocios privados. La citada comisión todavía no ha decidido al respecto.

El rescate bancario

Por otro lado, Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea junto al Grupo Mixto solicitaron el pasado 11 de enero la creación de una comisión de investigación "sobre las responsabilidades políticas que pudieran derivarse con motivo del rescate y del proceso de reestructuración del sector financiero español". Ciudadanos había registrado una petición similar pero consta como "inadmitida" en la página web del Congreso.

La comisión específica

El fin de la época de mayoría absoluta del PP ha posibilitado la aprobación de comisiones de investigación sobre temas relacionados con la corrupción como las citadas, que es algo a lo que los conservadores se cerraron en banda entre 2011-2015. De hecho, la X Legislatura fue la única de la democracia en la que no se creó ninguna.

Pero el nuevo tiempo político ha favorecido también la creación –con los votos a favor de PP, PSOE, Podemos y Ciudadanos– de un órgano estable de rendición de cuentas de los responsables políticos en el Parlamento: la comisión de calidad democrática, contra la corrupción y reformas institucionales y legales. No obstante, este órgano no legislativo —cualquier iniciativa debería ser elevada a una comisión de mayor rango— tiene pendiente todavía dar sus primeros pasos.

Sobre el papel, la idea es que esta comisión sirva para analizar los escándalos de corrupción que afectan a todos los partidos independientemente del color político, buscar soluciones y hacer propuestas para que sea difícil que estos casos se vuelvan a producir. Sin embargo, transcurridos más de tres meses desde su creación, sus miembros no se han puesto de acuerdo todavía a la hora de fijar los temas que van a empezar a debatirse y un calendario de trabajo.

Además, su presidente, el diputado de Ciudadanos Toni Cantó, propuso que se creara dentro de ella una subcomisión para avanzar en asuntos concretos como la financiación de los partidos, el análisis sobre las medidas para reforzar la imparcialidad e independencia de órganos constitucionales y organismos reguladores, la procedencia de crear un órgano específico de lucha contra la corrupción y el estudio de los mecanismos para la protección de los denunciantes de los casos de corrupción. Tampoco se ha avanzado en este frente.

Las primeras comparecencias solicitadas en esta comisión –además de la citada de Moragas–

son las de los presidentes de ACS, Florentino Pérez; y OHL, Juan Villar-Mir; solicitadas por el Grupo Mixto tras la declaración de Francisco Correa en el juicio de la trama Gürtel, donde manifestó que a sus empresas se les habían adjudicado obras públicas a cambio de dar dinero al PP. Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea quería también que desfilara por esta comisión el expresidente José María Aznar, propuesta que rechazaron PP, PSOE y Ciudadanos tras estudiar el informe desfavorable de los letrados de la Cámara.

#### Las propuestas

Más allá de las alusiones a casos o las peticiones de comisiones de investigación, los grupos también han registrado otras iniciativas relacionadas con temas de regeneración democrática. UPN presentó el pasado octubre una proposición de reforma de ley de partidos, si bien todavía está a espera de ser incluida en el orden del día del Pleno para su toma en consideración. También el PSOE ha presentado una proposición no de ley para fusionar toda la legislación sobre partidos políticos –las actuales Ley de Partidos y Ley de Financiación de partidos– y que sirva para "forzar a estas formaciones a ser más democráticas y más transparentes".

Por otro lado, a iniciativa de los socialistas y del Grupo Mixto, la Comisión de Justicia del Congreso aprobó una proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a cumplir con las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (Greco) del Consejo de Europa, que criticó duramente a España en un informe hecho público el pasado octubre por no garantizar la independencia del Consejo General del Poder Judicial. Está pendiente que una moción similar sea debatida en el Pleno. También en relación a este asunto, la diputada del PDCat Lourdes Ciuró ha formulado al Gobierno dos preguntas por escrito que siguen esperando respuesta.

Otras dos preguntas relacionadas con temas de corrupción que siguen esperando respuesta son las formuladas por los diputados valencianos del PSOE, que preguntaron al Gobierno sobre las medidas puestas en marcha en su comunidad para luchar contra la corrupción; y la de la diputada de Podemos Àngela Ballester, que interpelló al Gobierno por la colaboración entre la Intervención General del Estado y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), así como por "la existencia de entidades públicas valencianas investigadas, fondos europeos implicados y sanciones que podrían aplicarse de existir delitos o prácticas de fraude, corrupción o malversación de dichos fondos".

La diputada socialista Margarita Robles también se ha interesado, a través de dos preguntas escritas al Gobierno, sobre las medidas puestas en marcha para evitar el incumplimiento de los requerimientos judiciales en la tramitación de asuntos penales relacionados con la corrupción o por delitos fiscales, así como por las previsiones acerca de asignar a los juzgados unidades específicas de peritos que estén bajo el mando exclusivo del juez, en delitos como la corrupción, blanqueo de capitales y delincuencia económica.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/23/iniciativas\\_congreso\\_lucha\\_contra\\_corruptio\\_n\\_59992\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/23/iniciativas_congreso_lucha_contra_corruptio_n_59992_1012.html)

#### **17. LA COMISIÓN PARLAMENTARIA SOBRE EL CASO BÁRCENAS NO ECHARÁ A ANDAR HASTA DESPUÉS DEL CONGRESO DEL PP**

Ciudadanos sostiene que es una de sus prioridades del pacto con Rajoy pero ven difícil que su constitución pueda ser aprobada por el Pleno la primera semana de febrero

El PP celebra su XVIII Congreso Nacional la siguiente semana en la que no se han habilitado sesiones plenarias

Luis Bárcenas ha vuelto a confirmar este lunes ante el juez la existencia de una caja B en la contabilidad del Partido Popular, pero la Comisión de Investigación que Ciudadanos quiere impulsar en el Congreso, precisamente para abordar la supuesta financiación ilegal del partido conservador, aún no tiene fecha para iniciar sus trabajos parlamentarios.

Los de Rivera asumen que es muy complicado que su iniciativa pueda ser debatida y, en su caso, aprobada, durante la primera semana de febrero en la que solo hay previstos dos plenos, por lo que el asunto no va a enturbiar el Congreso Nacional del PP en el que Mariano Rajoy será aclamado de nuevo como presidente del partido. El cónclave de los conservadores se

celebra entre los días 10 y 12 de febrero.

Precisamente, antes de Navidad, los populares pidieron en la Junta de Portavoces que la Cámara dejara libre esos días para no interferir en los preparativos de su Congreso. Ciudadanos, que tiene prevista su IV Asamblea General el 4 y 5 de ese mes, protestó pero no le sirvió de nada dado que el PSOE y Podemos -que también celebra el suyo en las mismas fechas que el PP- no opusieron resistencia.

De ese modo, el partido de Rivera asume que dicha Comisión de Investigación tendrá que esperar por lo menos hasta finales del próximo mes para ser aprobada pese a que llevan tiempo reclamándola e hicieron bandera de ella en el pacto de investidura. No obstante, será la Mesa del Congreso la que tendrá que poner fecha a la inclusión de la iniciativa en un orden del día.

En un principio la denominación de la Comisión de Investigación llevaba aparejada el nombre de Bárcenas pero el PP consiguió, in extremis, que se eliminase la alusión al extesorero del pacto anticorrupción y por la regeneración firmado por ambos partidos el pasado mes de agosto. Fue poco antes de proceder a la firma entre los dos portavoces, Rafael Hernando y Juan Carlos Girauta. La petición del PP provocó momentos de tensión pero finalmente esa cláusula se cambió.

Este lunes, el vicesecretario general de Ciudadanos, José Manuel Villegas, se limitaba a certificar que las declaraciones de Bárcenas ante el juez "confirman la necesidad de abrir una Comisión de Investigación sobre la financiación de los populares". Pero reconoció que no hay ninguna fecha cerrada para que se debata su constitución.

Villegas aseguraba que espera que Rajoy cumpla su palabra y su grupo vote a favor de su creación para sacarla adelante "por unanimidad". De lo contrario, ha recordado que en el Parlamento hay más grupos y que la mayoría parecen estar dispuestos a apoyarles por lo que la propuesta vería la luz.

Fuentes del PP afirman que "seguramente" no se opondrán a su creación pero que otra cosa es que acepten todas las comparecencia que vaya a pedir la oposición. El problema con el que se van a encontrar es que ya no tienen mayoría para vetar nombres por lo que confían en que el partido de Albert Rivera sea "razonable". Ciudadanos ha adelantado que no descarta solicitar el testimonio del propio Rajoy sobre quien el extesorero ha desvelado que conoció las actividades ilícitas de Francisco Correa, uno de los cabecillas de la Gürtel, y no las denunció.

Tampoco excluyen que vaya a dar explicaciones José María Aznar, que era el presidente del PP cuando Bárcenas trabajó a sus órdenes.

Según se recoge en el pacto, uno de los objetivos de la Comisión será "esclarecer las responsabilidades políticas por los hechos investigados y formular recomendaciones que impidan la repetición de casos similares en un futuro".

[http://m.eldiario.es/politica/Comision-parlamentaria-Barcenas-Congreso-PP\\_0\\_602289866.html](http://m.eldiario.es/politica/Comision-parlamentaria-Barcenas-Congreso-PP_0_602289866.html)

## **18. UNA JUEZA INVESTIGA SI LA PETROLERA DE CAÑETE FALSEÓ DOCUMENTOS PARA ELUDIR UNA IMPUTACIÓN POR HOMICIDIO IMPRUDENTE**

La causa por el accidente mortal ocurrido en las instalaciones de Petrologis Canarias en febrero de 2010 fue archivada por falta de acusación; nuevas pruebas aportadas por un antiguo trabajador de la empresa reabren el caso

El denunciante es el jefe de operaciones que fue despedido a principios de 2016 tras alertar de las deficiencias en seguridad y medio ambiente en la empresa

Una jueza de Gran Canaria investiga por presunta falsedad documental al gerente de Petrologis Canarias SL, empresa petrolera que presidió hasta 2012 el exministro de Agricultura Miguel Arias Cañete (PP) y de la que conservó acciones hasta 2014. La magistrada titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, Ana Isabel Vega, ha abierto diligencias contra Octavio Parada para tratar de esclarecer si el delegado de la empresa en las Islas manipuló documentos presentados en los juzgados para intentar esquivar

responsabilidades sobre el grave accidente laboral ocurrido el 24 de febrero de 2010 en las instalaciones de la petrolera en el Puerto de La Luz y de Las Palmas. El incendio originado ese día en uno de los tanques de combustible durante la realización de trabajos de soldadura se saldó con un fallecido y un herido de gravedad.

Petrologis Canarias, que ahora está en manos de Miguel Domecq, cuñado de Cañete (el exministro vendió las acciones en septiembre de 2014 para poder ser confirmado como comisario europeo de Energía y Acción por el Clima), evitó el juicio por homicidio imprudente después de pagar más de 240.000 euros a las familias de las víctimas y de que la Fiscalía atribuyera toda la responsabilidad del accidente al trabajador que murió. La causa quedó sobreseída de forma provisional en verano de 2013 por imperativo legal, ante la falta de acusación, aunque la magistrada del Juzgado de Instrucción número 8 de la capital grancanaria, Victoria Rosell, apreció indicios de delito en la actuación del empresario. El magistrado de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Las Palmas Salvador Alba, ahora investigado por varios delitos, transformó el sobreseimiento provisional en libre, es decir, definitivo, ante los recursos presentados por la empresa y por la Fiscalía.

Sin embargo, nuevas pruebas aportadas por un antiguo trabajador de la empresa, el jefe de operaciones que ocupó el puesto del trabajador fallecido y que fue despedido seis años después tras advertir de las graves deficiencias en materia de seguridad y medio ambiente en la empresa, han abierto un nuevo resquicio en la vía penal. Rosell dedujo testimonio por presunta falsedad documental y la causa ha recaído en el Juzgado de Instrucción número 5 de Las Palmas de Gran Canaria. La jueza Ana Isabel Vega ya tomó declaración el pasado 20 de diciembre al investigado, Octavio Parada, y al denunciante, Fernando Rosillo, según ha podido saber Canarias Ahora.

El Plan de Emergencias Interno (PEI), el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y los procedimientos para realizar trabajos en caliente (como el que acometía en el momento del accidente el trabajador que falleció) son los documentos bajo la lupa de la Justicia.

Todas las empresas que operan con sustancias peligrosas en determinadas cantidades están obligadas a disponer de un Plan de Emergencias Interno que, además, debe ser revisado cada tres años. El PEI aportado al juzgado por Petrologis Canarias en febrero de 2013, durante el procedimiento abierto contra el gerente por homicidio imprudente, databa de junio de 2009 y figuraba como actualización de otro elaborado en el mismo mes de 2004, es decir, cinco años antes, por la empresa Lainsa. El denunciante sostiene que el documento entregado a la juez -y a organismos públicos- por la empresa es el mismo que se había elaborado en 2004 para Petrolífera Ducar, de la que Petrologis fue filial hasta el año 2008. Un cambio de fechas y de carátulas habría bastado para hacer pasar por bueno un documento que, según el antiguo jefe de operaciones de la compañía, no contemplaba reglamentación sobre la materia aprobada en 2007. De hecho, un informe previo a una auditoría interna de la empresa ya reveló, en agosto de 2010, seis meses después del accidente, que el PEI estaba obsoleto y debía ser objeto de revisión.

En ese documento entregado en los juzgados figura Petrolífera Ducar como peticionaria del encargo para la elaboración del plan, a pesar de que desde 2008 Petrologis Canarias ya operaba en solitario. El Código de Identificación Fiscal (CIF) tampoco corresponde a Petrologis, sino a la que fue su empresa matriz hasta ese año. Además, el Plan de Emergencias Interno aportado al juzgado carece de autoría, no está firmado por ningún técnico.

En el escrito en el que expone todas las irregularidades detectadas, el denunciante recuerda que en el juicio laboral celebrado en mayo del año pasado por su despido (declarado improcedente), uno de los testigos, el jefe de operaciones que antecedió en el puesto al trabajador que falleció en el accidente de 2010, declaró que el PEI vigente en la fecha en la que se jubiló, en el año 2009, era de 2004.

También sostiene que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la herramienta de las empresas para anticipar los riesgos y planificar y adoptar medidas para evitar accidentes laborales, fue modificado por el gerente de Petrologis Canarias con la finalidad de eludir responsabilidades en el procedimiento judicial por homicidio imprudente. Al igual que el Plan de Emergencias, el de Prevención de Riesgos Laborales entregado a la Justicia está datado en junio de 2009, a pesar de que en la empresa figura otro con fecha 1 de enero de 2010, es decir, un mes antes del accidente.

Entre ambos documentos hay una diferencia sustancial. En el de 2009, el aportado a la Justicia, la responsabilidad sobre la coordinación de las actividades empresariales (artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales) recae sobre el jefe de operaciones, el puesto que ocupaba el trabajador fallecido (aunque en su contrato figuraba como jefe de mantenimiento). En el de 2010, se incluyen como parte de las obligaciones del director de la empresa, el ahora investigado.

El segundo punto del mencionado artículo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que “el empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores”. El día del accidente, Petrologis había contratado los servicios de otra mercantil para realizar los trabajos de soldadura. El trabajador que resultó herido en el incendio pertenecía a esa empresa.

La tercera pata de la denuncia hace referencia a los procedimientos con los que se protocolizan las actuaciones que conlleven un riesgo, como los trabajos en caliente que acometían los dos operarios en el momento del siniestro. Según Rosillo, el gerente también modificó estos documentos a partir de unos modelos anteriores de otra compañía, Cepsa, y entregó permisos de trabajo, no procedimientos, con formatos “muy dispares, ya que lo que existía eran simples hojas sueltas, inclusive con codificación a pie de página que no corresponden con ningún procedimiento de Petrologis”.

En el auto de archivo provisional de la causa por homicidio imprudente, la jueza Rosell ya apuntaba a la empresa como responsable principal de “la inexistencia de un protocolo de coordinación entre las empresas para que los distintos trabajadores, no solo los suyos, conocieran el funcionamiento de los medios de prevención de riesgos y, en este caso, de extinción de incendios: salidas, instalación eléctrica, medios de extinción de incendios...” En una auditoría interna realizada en septiembre de 2013, el técnico firmante exponía que los procedimientos eran de reciente elaboración, lo que sirve al denunciante para reforzar su tesis de que no existían como tales en la fecha del accidente.

El escrito sobre las presuntas irregularidades en los documentos entregados al juzgado se completa con la aportación de otras pruebas, diversos correos electrónicos intercambiados con representantes de otras empresas, y capturas de pantalla de las propiedades de los documentos en los que figura el nombre de Octavio Parada en sus últimas modificaciones.

Canarias Ahora ha intentado, sin éxito, recabar la versión del director de Petrologis. Octavio Parada no ha atendido las llamadas realizadas desde el pasado lunes por este periódico ni ha contestado a la batería de preguntas formuladas el mismo día a través de un correo electrónico

[http://www.eldiario.es/canariasahora/tribunales/investigacion-gerente-petrolera-Canete-falsedad\\_documental-imputacion-homicidio\\_imprudente-accidente\\_laboral\\_0\\_605440095.html](http://www.eldiario.es/canariasahora/tribunales/investigacion-gerente-petrolera-Canete-falsedad_documental-imputacion-homicidio_imprudente-accidente_laboral_0_605440095.html)

## **19. CASO BANKIA. LA FISCALÍA RECHAZA ARCHIVAR LA ACUSACIÓN CONTRA ACEBES**

El teniente fiscal, Alejandro Luzón, asegura que tomará una decisión cuando se finalice la investigación sobre la fusión y salida a bolsa de Bankia

El ex secretario general del PP, al que aludió Bárcenas como el responsable de que el partido pagara con la caja B acciones de Libertad Digital, declarará como testigo en Gürtel

El teniente fiscal, Alejandro Luzón, que investiga el caso Bankia y que también se ha encargado de la acusación en la pieza separada del caso de las tarjetas black, ha rechazado archivar la imputación del ex secretario general del Partido Popular Ángel Acebes, que está investigado desde julio de 2012 por decisión del juez Fernando Andreu, que tendrá que tomar una decisión en los próximos días.

En un escrito dirigido al titular del Juzgado Central número 4 de la Audiencia Nacional, Fernando Andreu, Luzón rechaza pedirle al magistrado que se declare el sobreseimiento libre:

"Puesto que, propiamente, la representación de Ángel Acebes no solicita el sobreseimiento, sino que lo justifica para el momento en que se deba adoptar tal resolución, será en ese momento procesal cuando el Ministerio Fiscal se pronuncie sobre el particular".

De esta forma, el fiscal explica al juez Andreu que tomará una decisión definitiva cuando se finalice la investigación sobre la fusión y salida a bolsa de Bankia.

Acebes está investigado en el caso Bankia porque fue consejero del Banco Financiero y de Ahorro (BFA), entidad en la que permaneció ocho meses de 2011, por los que cobró 163.000 euros. El ex secretario general del PP y exministro de Justicia de los Gobiernos de José María Aznar abandonó la matriz de Bankia para pasar a formar parte del consejo de administración de Iberdrola. En 2012, Acebes percibió de la compañía eléctrica 216.000 euros y al siguiente, 317.000 euros.

No participó

"No intervino en el proceso de integración, ni en la salida a bolsa, ni en la oferta pública, ni en la liquidación, ni era firmante del folleto de la OPV de la salida a bolsa de Bankia, ni, lógicamente, en la confección, formulación ni aprobación de los estados financiero, ni en el folleto de dicha OPV", explica el escrito del abogado de Acebes en el que reclama el archivo de las actuaciones que se llevan contra su defendido.

La semana pasada el extesorero del PP Luis Bárcenas aludió a Ángel Acebes como el cargo del PP que permitió contratar con las empresas de la trama parte de la organización del Congreso que se celebró en Valencia en 2008, pero también como el responsable de que la formación conservadora comprara acciones de Libertad Digital con la caja B.

Acebes declaró como imputado en Gürtel, pero el magistrado Pablo Ruz acabó archivando su imputación, por lo que no fue procesado. Sin embargo, sí declarará como testigo en relación con la compra de acciones de Libertad Digital con la caja B del PP.

Bárcenas realizó esta mención a Acebes tras explicar que había sido el propio Rajoy quien había decidido cuatro años antes, en 2004, cortar la relación del PP con las empresas del cabecilla de la Gürtel, Francisco Correa, tras ser avisado por un empresario de sus actividades ilícitas, según declaró Bárcenas al tribunal presidido por el magistrado Ángel Hurtado.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/26/la\\_fiscalia\\_rechaza\\_archivar\\_acusacion\\_con\\_tra\\_acebes\\_caso\\_bankia\\_60247\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/26/la_fiscalia_rechaza_archivar_acusacion_con_tra_acebes_caso_bankia_60247_1012.html)

## **20. MALESTAR EN EL CGPJ ANTE LOS MODOS IMPERATIVOS DEL PRESIDENTE LESMES**

El nombramiento de Grande Marlaska para la Comisión Permanente motivó discusiones en el pleno

Algunas formas del presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, a la hora de llevar al pleno las propuestas de nombramientos están causando auténtico malestar entre los vocales de este órgano decisorio de la principal institución de gobierno de los jueces. Fuentes consultadas por ELPLURAL.COM achacan falta de debate y determinismo en las propuestas de Lesmes "no se trata de negociar o debatir un planteamiento, sino de votar 'sí o sí' lo que propone el presidente", explicaron

En el caso de la reciente designación del juez Fernando Grande Marlaska como miembro de la Comisión Permanente del CGPJ, la situación rozó la crispación en el pleno cuando Lesmes anunció la salida de este órgano del juez Gerardo Martínez Tristán y el nombramiento en su lugar de Fernando Grande Marlaska. El problema no radicaba en la persona de este magistrado sino en la manera de hacer efectivo su nombramiento por parte de Lesmes.

"Decisión presidencial"

Es decir, la discusión se centra en que no hay una auténtica elección por los miembros del pleno sino una decisión presidencial. Y no es la primera vez. Un grupo de vocales llevó en su día ante el Tribunal Supremo un recurso en relación a las elecciones de los miembros de la

comisión permanente. Las vocales acusaban en esa ocasión a su presidente de infringir “abiertamente” las normas legales e impedir la conformación dialogada y consensuada de las decisiones y las reglas establecidas para la conformación de la voluntad en todos los órganos colegiados, también el CGPJ.

Este recurso fue desestimado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, previo amplio debate, y con varios votos particulares en contra. Pese a ello, las vocales recurrentes se verán obligadas a abonar 4.000 euros de costas.

En el caso del nombramiento de Grande Marlaska, se produjo una dura discusión entre algunos vocales y el propio Lesmes a cuenta de esta falta de debate o negociación en el nombramiento del nuevo miembro de la permanente. En pocas palabras, se le reprochó que la propuesta del presidente, que no debería ser más que un proyecto a debatir previamente o durante el pleno, resultara una imposición sometida a la mera formalidad de una votación cuyo resultado final era conocido por todos de antemano.

¿Por qué sigue en la Audiencia hasta abril?

Los vocales que emitieron votos en contra de las propuestas de Carlos Lesmes fueron Concepción Sáez, Roser Bach y Enrique Lucas. Otra vocal, Victoria Cinto, votó en blanco. Tanto Lucas como Sáez anunciaron la formulación de votos particulares a los que Bach anunció que se pensaba adherir.

Otro aspecto en este nombramiento que ha causado malestar y sorpresa es la prórroga de la actividad de Fernando Grande-Marlaska como presidente de la Sala de lo Penal hasta el mes de abril si bien fuentes judiciales comentaban que no es una situación habitual. “Lo normal es que el nombramiento en la permanente surta efecto desde el momento en que se aprueba en el pleno, teniendo que abandonar el puesto anterior”.

Tal decisión ha producido diversos comentarios y de hecho se barajaba la posibilidad de que frente a la alegada carga de trabajo que se ha argüido como causa de la permanencia de Grande Marlaska en su puesto de la Audiencia, se trate más bien “de que estén esperando al nombramiento de la persona que le va a sustituir”. Para tal sustitución se barajan nombres como el de Concepción Espejel o Juan Pablo González Villanueva, de manifiesto talante conservador, entre otros.

Sobre Maza tampoco se debatió

Los comentarios sobre la actitud de Lesmes en las políticas de nombramientos no es nueva. Recientemente cuando el CGPJ tuvo que dar el visto bueno a la designación del magistrado de la Sala II del Tribunal Supremo José Manuel Maza, como Fiscal General del Estado, se produjo una situación similar ya que no abundaron las explicaciones acerca de tal decisión.

Buena parte de los vocales –como la mayor parte del mundo judicial- daba por hecho que su predecesora, Consuelo Madrigal, sería confirmada en el puesto. Al no ser así, se dispararon los rumores sobre que la ahora ex fiscal general se habría negado a adoptar medidas de mayor control hacia el Ministerio Fiscal de acuerdo con las necesidades del Gobierno. Este tema tampoco se debatió en el pleno del CGPJ para irritación de muchos de sus miembros, preocupados porque el órgano colegial se vea vacío de contenido al obviarse los debates en su seno y, por tanto, al gestarse sus más destacadas decisiones en el círculo del presidente y no en su Pleno.

<http://www.elplural.com/sociedad/2017/01/30/malestar-en-el-cgpj-ante-los-modos-imperativos-del-presidente-lesmes>

## **21. UN SENADOR DEL PP EN UN VÍDEO PRIVADO: "QUE TRABAJEN LOS GILIPOLLAS"**

El mensaje de un senador del PP a un amigo por su cumpleaños.

"Haz como yo, retírate y sigue mandando, como yo mando, pero en la sombra... que trabajen los gilipollas". Este mensaje del senador del PP por Almería Eugenio González, que en el ambiente íntimo y distendido en que se pronunció pudo no pasar de una gracia, ha adquirido tintes políticos al difundirse en un vídeo que en pocas horas se ha hecho viral, hasta el punto

de que el Partido Socialista ya ha pedido su dimisión.

Cuando el senador, que aparece en el vídeo acompañado por otras tres personas, aconseja a su amigo que se retire como él, y que mande en la sombra, se estaría refiriendo, supuestamente, a que él seguiría tomando decisiones en el Ayuntamiento de Gádor, donde ha sido alcalde durante casi tres décadas hasta su renuncia el año pasado, cuando cedió el testigo a Lourdes Ramos, también del PP, para dedicarse plenamente a su cargo en el Senado.

¿Una simple broma o una grave ofensa? La secretaria de política Institucional y Municipal del PSOE de Almería, Adela Segura, parece tenerlo muy claro, al entender que González, en apenas diez segundos, haya desprestigiado, asegura, a la actual alcaldesa de Gádor, así como al Senado, "al que considera un destino para el retiro", y que todo eso "lo culmina riéndose de todos los trabajadores que cada día se ganan el pan con el sudor de su frente" con la coletilla "y que trabajen los gilipollas". Para Segura, esta última frase es algo que "no admite ningún descalificativo porque el personaje se describe por sí mismo con lo que dice. Para ella, lo dicho por González es "desolador y un mal ejemplo", por lo que entiende que estos comportamientos tendrían que quedar apartados de la política "de manera inmediata". Tras el revuelo formado, el Partido Popular ha salido al paso con una nota en la que Eugenio González pide perdón por sus "desafortunadas palabras", aunque matiza que se trata de "un vídeo realizado en un contexto privado y de forma totalmente irónica, que se hizo, como queda claro tras la visualización, en forma de broma dirigida a un amigo con motivo de su 65 cumpleaños".

El senador quiere dejar claro que "se trataba de un whatsapp privado dirigido a una persona en concreto, aunque alguien de mala fe lo ha aprovechado para utilizarlo fuera del fin para el que fue realizado" y para perjudicarle "interesadamente".

Aún así, admite que el vídeo, "fuera del contexto" para el que fue hecho, puede considerarse desafortunado. "Se trata de bromas entre amigos que intercambiamos de forma irónica, aunque no quiero que ello sirva de excusa alguna, por lo que pido humildemente disculpas a quien haya molestado, porque quien me conoce sabe que soy una persona que se ha hecho a sí misma a base de trabajo y esfuerzo, siempre dispuesto a reconocer y respetar el trabajo, y a ayudar a los demás", insiste González.

<http://www.elmundo.es/andalucia/2017/01/19/58811a9946163f73468b4582.html>

## **22. MONTSERRAT CIERRA EN FALSO LA CRISIS DE LOS COPAGOS**

La ministra afirma que no se van a cambiar de momento, pero que estudia hacerlo

Montserrat cierra en falso la crisis de los copagos Copago sanitario, solo para los extras  
La ministra de Sanidad, Dolors Montserrat, ha aprovechado la entrevista que tenía concertada esta mañana en La 1 para repetir la frase: "No es cierto que se vaya a subir el copago farmacéutico a los pensionistas con ingresos de más de 18.000 euros". Con ello quería tranquilizar a los pensionistas, que el día anterior la oyeron decir en Ràdio 4 que el sistema actual, introducido por el PP en 2012, es injusto porque pagan lo mismo por sus medicinas un pensionista que ingrese 18.001 euros y otro que reciba 100.000.

Pero la explicación tenía un añadido: aunque modificar ese apartado no estaba ni en el programa del PP ni en el suyo ni en el pacto con Ciudadanos, habían sido los demás grupos los que le habían hecho darse cuenta de lo injusto del sistema, por lo que ha decidido que los expertos lo estudiarán.

Montserrat —como con la gestación subrogada o la ley de alcohol cero en menores—, todo lo fía a lo que digan los especialistas. "Podía hasta resultar que lo bajara", dijo ayer en televisión. "Estudiar no quiere decir que se vaya a hacer", concluyó con la intención, siempre, de tranquilizar a los jubilados.

Rivera no apoya la subida

Ciudadanos no apoyaría la subida del copago a los jubilados que ha planteado la ministra de Sanidad, Dolors Montserrat. "Me parece injusto y no lo comparto, no estoy de acuerdo en ese



copago y creo que el Gobierno no lo va a sacar adelante porque Ciudadanos no lo va a apoyar y el PSOE tampoco”, ha afirmado Albert Rivera tras reunirse con el grupo municipal del Ayuntamiento de Madrid. “El criterio de pensiones altas de la ministra y el mío son distintos”, ha diferenciado el presidente de Ciudadanos. “Montserrat habla de que quien cobre mil euros al mes tendrá que pagar los fármacos siendo pensionista. A mí no me parece que un pensionista ahora resulte que porque ha cotizado muchos años o ha trabajado intensamente tenga que pagar los fármacos cuando en este país hay un acuerdo de hace muchos años. Son derechos adquiridos de su trabajo y sus cotizaciones”, ha zanjado.

El problema queda, por tanto, pospuesto hasta que esos expertos estudien la situación. Y ahí pueden volver los problemas para la ministra. Actualmente, los pensionistas están exentos de copago si reciben una prestación mínima o contributiva; pagan hasta 8 euros al mes si ingresan menos de 18.000 euros; 18 euros al mes si ingresan de 18.000 a 100.000 euros y 60 euros al mes si tienen rentas superiores a esa cifra.

Si el estudio avalara el método actual, la ministra tendría que convivir con lo que ella misma ha calificado de injusto.

Pero si el análisis indica que el sistema hay que cambiarlo, tendría que ponerse a ello. Podría bajar el copago a los que ingresan menos, como especulé, pero ello conllevaría subirlo a los que ingresan más salvo que la factura farmacéutica crezca aún más.

En una entrevista a Abc, la ministra incluso habló de crear nuevos tramos (de 18.000 a 30.000; de 30.000 a 60.000 y de 60.000 a 100.000). Por eso se especulaba, antes de la última rectificación, con que cambiaran los copagos a partir de los 30.000 o 60.000 euros de renta. Los 30.000 vienen a ser el máximo que cobra un pensionista del Estado. Si supera esa cifra de ingresos, quiere decir que tiene otras fuentes financieras, como alquileres, fincas, acciones o depósitos.

Claro que si el estudio indicara que hay que reformar los porcentajes, querría decir que el sistema diseñado cuando Ana Mato como ministra era injusto. Lo que no contempla Montserrat es hacerle caso al PSOE, Podemos y otros partidos de izquierda y revocar el copago, que forma parte del decreto de recortes de 2012, del que ya se han congelado aspectos como los copagos para algunas prestaciones y se ha anunciado que se va a devolver la atención sanitaria a los inmigrantes en situación irregular.

Además, de ese informe podría derivarse que la situación de la población activa (los que ingresan 18.001 euros y el que tiene 100.000 pagan también lo mismo, el 50% del precio de los medicamentos), también es injusta, y se abriría otro melón.

La situación de Ciudadanos es complicada. Según el pacto de legislatura que firmó con el PP, no habría que cambiar el copago si este no supone un problema para el acceso de los medicamentos. Pero ya hay varios estudios que indican que los pensionistas abandonan tratamientos por su coste. El último conocido le da la vuelta a esta premisa. Lo ha hecho la Comunidad Valenciana y concluye que cuando se ha eximido de copago a las personas con discapacidad o rentas más bajas, la tasa de abandono de tratamientos médicos se ha reducido hasta en un 31,7% entre enero y noviembre de 2016 con respecto al año anterior, informa Ignacio Zafra.

En cualquier caso, con la actual composición de las Cortes, es posible que el PP no lograra los votos suficientes para cambiar nada.

Otros asuntos

"Yo no tengo claro" si hay que regular la gestación subrogada, ha dicho también la ministra. "Creo que los partidos no tienen hecho el debate interno", ha añadido, porque es "un tema muy complejo y personal".

Montserrat también ha insistido en la necesidad de elaborar "una ley de consumo cero [de alcohol] a menores". Y puso como ejemplo del efecto de estas normas la ley del tabaco, la de los puntos en el carné de conducir y la de la violencia de género de que sirven para proteger y sensibilizar. Sobre la idea de multar a los padres cuyos hijos sean reincidentes en el consumo de alcohol, ha indicado que primero le llegará una notificación para que acudan a un curso de

sensibilización, pero que si el chaval no va, tendrá que plantearse qué hacen.

[http://politica.elpais.com/politica/2017/01/10/actualidad/1484039821\\_032375.html](http://politica.elpais.com/politica/2017/01/10/actualidad/1484039821_032375.html)

### **23. C.A.CASTILLA Y LEÓN. LA AUDIENCIA DE LEÓN MANTIENE LA IMPUTACIÓN DE MARTÍNEZ-MAILLO Y OTROS EXCONSEJEROS DE CAJA ESPAÑA**

La Audiencia provincial acuerda que la jueza siga investigando los créditos aprobados por el consejo de administración al expresidente de la entidad Santos Llamas

La magistrada reclama a la antigua caja que le remita una relación individualizada de todas las operaciones de renovación de préstamos a promotores inmobiliarios

La Sección Tercera de Audiencia Provincial de León ha desestimado los recursos del vicesecretario de Organización del PP, Fernando Martínez-Maillo, y otros trece investigados en el procedimiento abierto por la supuesta administración desleal de los exconsejeros de la antigua Caja España, por lo que la titular del Juzgado de Instrucción número 5 de León, Rocío González Boñar, continuará con sus diligencias, según un auto de 9 de enero, al que ha tenido acceso infoLibre.

El Juzgado de Instrucción número 5 de León había imputado a catorce integrantes del consejo de administración de Caja España en 2009. Entre los investigados figuran, además de Martínez-Maillo, los también conservadores Javier García-Prieto y Artemio Domínguez González.

En las filas del PSOE están siendo investigados Begoña Núñez, el histórico político socialista Zenón Jiménez-Ridruejo o el exalcalde de León Francisco Fernández. También Miguel Ángel Álvarez, de la UGT, y el secretario autonómico de Asaja de Castilla y León, José Antonio Turrado.

Los magistrados han confirmado la legitimidad del Ministerio Público para investigar el caso y en el auto aseguran: "El delito societario investigado que afecta a miembros de sus órganos directivos, no es ajeno al interés general, cuya protección incumbe al Ministerio Fiscal, de conformidad con el artículo uno de su Estatuto Orgánico. La conclusión de lo expuesto no puede ser otra más que reconocer la legitimidad del Ministerio Fiscal para ejercer la acción penal en el caso de autos, y en consecuencia la pretensión de los apelantes para que se deje fuera a dicho órgano en la investigación del delito de que se trata, debe merecer un rechazo absoluto".

La Sección Tercera de la Audiencia leonesa también rechaza que el delito haya prescrito, tal y como reclaman las defensas: "Es por ello que desde la comisión del presunto delito atribuido a los apelantes por el Ministerio Fiscal en su denuncia hasta la fecha de la citada providencia no han transcurrido los cinco años de prescripción del delito citado, y en consecuencia no puede hablarse de prescripción alguna, ya que la expresada resolución, como es la providencia citada para recibir declaración a los imputados, supone que se ha dirigido el procedimiento contra los mismos, cumpliéndose con lo dispuesto en el artículo 132 del Código Penal, e impidiendo el tener por prescrita la acción penal para la persecución del delito de que se trata".

La jueza remitió hace dos meses a la Audiencia Provincial el sumario del caso Caja España, en el que está imputado el actual vicesecretario de Organización del PP, Fernando Martínez-Maillo, para que decidiera si archivaba la causa, como pretendían este cargo y el resto de investigados en sus recursos, o por el contrario mantenía viva la misma, tal y como han reclamado las acusaciones populares de Izquierda Unida de Castilla y León y Ecologistas en Acción y la propia Fiscalía.

La magistrada también dictó el pasado 21 de junio un auto en el que desestimaba los recursos de reforma interpuestos por los investigados en los que aseguraban que los delitos que investiga la Fiscalía ya están prescritos.

Afecta a los intereses generales

Según la Fiscalía, que denunció a Martínez-Maillo y al resto de integrantes del consejo de administración de Caja España el 20 de mayo de 2013, los créditos concedidos por la entidad

financiera al que fuera presidente de la entidad entre junio de 2006 y octubre de 2012, Santos Llamas, y a empresas del grupo económico familiar afectaron a los "intereses generales", en la medida que la entidad Caja España, luego Banco Ceiss, recibió ayudas públicas del Fondo de Reestructuración Ordenado Bancario (Frob).

"Se trata de operaciones aprobadas durante los años 2010, 2011 y el 26 de enero de 2012, que tenían por finalidad la refinanciación o reestructuración de deudas sin aportación de nuevas garantías eficaces, efectuadas una vez que había vencido el plazo de carencia de pago de intereses y principal que se había concedido el 8 de enero de 2009, y que ponían de manifiesto la incapacidad de los acreditados para hacer frente a sus compromisos de pago en las fechas de su vencimiento", completa la resolución de la Sección Tercera..

El Ministerio Público considera que podrían haber cometido "el delito de administración desleal en el que podrían haber incurrido los miembros del consejo de administración de la Caja de Ahorros Caja España y Caja Duero hasta su fusión en el mes de octubre de 2010 y que luego formaron parte de la nueva entidad creada como consecuencia de la fusión, Banco CEISS, creado el 5 de diciembre de 2011", explica el auto de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de León.

En concreto, el caso de Caja España se inició con la denuncia de la Fiscalía, basados en los informes del Banco de España, en el que advertía irregularidades en la concesión de créditos al entonces presidente de la entidad financiera, Santos Llamas. La denuncia le dirigió el Ministerio Público contra los miembros del consejo de administración y de la comisión ejecutiva de Caja España y Caja Duero, entre los que se encontraba Martínez-Maillo.

#### Operaciones de riesgo

El responsable del Ministerio Público recuerda en su escrito "la grave situación de déficit que atravesaba la entidad debido a las operaciones de riesgo que se habían acometido, entre ellas las del Grupo Santos Llamas, según se desprende claramente de la documentación aportada por el Frob [...] en la que se puede constatar la existencia de un importante volumen de apoyos públicos (1.129.000.000 euros) concedidos al Banco Ceiss", al mismo tiempo que el Frob ha absorbido pérdidas en la entidad por importe de 525.000.000 euros.

"Por tanto, si se tuvo que inyectar 1.129.000.000 euros en ayudas para evitar la quiebra de Caja España y Caja Duero, luego Banco Ceiss, como consecuencia de las operaciones de riesgo asumidas y, entre ellas, las derivadas de las concertadas con las sociedades del grupo Santos Llamas (al menos 29,6 millones según el informe de los peritos del Banco de España, sin contar con el importe total impagado de los créditos concedidos, muy superior), esto supone un impacto relevante no sólo para la economía nacional sino, especialmente, para los intereses de la provincia, hasta el punto de que el Banco Ceiss tuvo que ser finalmente absorbido para evitar su desaparición, con las consecuencias económicas y laborables que ello ha supuesto para la provincia", completa el fiscal.

Tal y como consta en un auto de 2 de diciembre del año pasado, la jueza, en concordancia con la Fiscalía, acordó librar un oficio a la Junta de Castilla y León para que le remita todo el expediente sobre Caja España. En concreto, reclama al Gobierno de Valladolid una copia íntegra de todas las actuaciones e informes y de la resolución que cerró la investigación del Ejecutivo autonómico.

#### Expedientes administrativos

Pero también la magistrada solicita los expedientes administrativos tramitados a instancia de Caja España para la autorización de los acuerdos del consejo de administración en los que se renovaban, concedían o prorrogaban los créditos al presidente de la Caja desde el 8 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Además, la instructora ha acordado librar un oficio a Caja España a fin de que remita las actas de la comisión de control de la entidad desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012. "Así como una relación individualizada de todas las operaciones de renovación de préstamos a promotores inmobiliarios desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de dos mil trece, especificando si en esas operaciones ha existido condonación de intereses moratorios y plazos de carencia".

Y finalmente, la jueza acuerda volver a llamar a declarar a los peritos del Banco de España para que expliquen su opinión de los créditos investigados. Rocío González Boñar les cita como testigos después de haber anulado la primera comparecencia, después de que los investigados explicaran que estos funcionarios habían prestado testimonio sin estar los imputados presentes.

En su auto de junio pasado, la jueza Rocío González Boñar advierte de que las "irregularidades" cometidas en la instrucción ya han sido subsanadas "y ahora no se argumenta de forma adecuada la gran indefensión que haya podido producir la práctica de la prueba de los peritos con la intervención de partes que en principio fueron admitidas como tales, aunque posteriormente no hayan sido consideradas legítimas, teniendo en cuenta que la pericial se va a repetir íntegramente y que el resto de la prueba es documentación, como hemos dicho, invariable".

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/12/30/la\\_audiencia\\_leon\\_decidira\\_sobre\\_imputacion\\_martinez\\_maillo\\_otros\\_exconsejeros\\_caja\\_espana\\_57706\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/12/30/la_audiencia_leon_decidira_sobre_imputacion_martinez_maillo_otros_exconsejeros_caja_espana_57706_1012.html)

#### **24. C.LA RIOJA. UN JUEZ REVOCA EL AUTO QUE ORDENABA INVESTIGAR EL CHALÉ DEL EX PRESIDENTE RIOJANO PEDRO SANZ**

El titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Logroño ha revocado el auto dictado el pasado mes de octubre por su antecesora en el que ordenaba investigar, por un presunto delito urbanístico, 69 parcelas en Villamediana (La Rioja), entre ellas, el chalé del presidente del PP riojano, Pedro Sanz.

En ese auto de octubre de 2016, la juez ordenaba investigar, por un posible delito urbanístico, 69 parcelas ubicadas en Villamediana, entre las que se encuentra un chalé propiedad de Sanz, actualmente vicepresidente primero del Senado y entre 1995 y 2015 presidente del Gobierno de La Rioja.

Además, se pedía instruir una nueva causa por un posible delito de prevaricación contra el ex alcalde de Villamediana Tomás Santolaya (PP) y siete concejales -seis del PP y uno del Partido Riojano-, que en un pleno de mayo de 2013 votaron a favor del Plan General Municipal, con el que se "legalizaron" esas construcciones.

El auto solicitaba averiguar si esa decisión "discrecional" del planeamiento municipal se había basado en motivos "espurios".

También aludía a la "súbita" legalización acometida en 2013 y apuntaba que podría evidenciar la realidad de "una decisión de última hora no basada en razones exclusivamente técnicas y de urbanismo, sino de favorecer a una persona y unos intereses en particular".

Ante ese auto, Santolaya presentó un recurso, que ahora ha estimado el actual titular del Juzgado, quien, en su nuevo auto, del pasado 23 de enero y al que ha tenido acceso Efe, detalla que el Seprona de la Guardia Civil efectuó una "exhaustiva" investigación en 401 parcelas de Villamediana y consideró que había indicios de un presunto delito en veinte casos.

Recuerda que se incoó un procedimiento contra "esos 20 propietarios concretos y determinados" -entre los que no figura Sanz-, quienes ostentan "la cualidad formal de investigados en este procedimiento".

Rechaza la extensión de esa investigación a otras 69 parcelas y a los concejales que votaron a favor del plan general y cita una sentencia del Tribunal Supremo que alude a que "no se justifica la apertura de un proceso penal para la investigación de unos hechos meramente sospechosos por si los mismos pudiesen ser constitutivos de delito" sin aportar "un indicio objetivo".

También recuerda que el Plan General de Villamediana "ni siquiera ha sido recurrido en vía contencioso administrativa" y, como señala el Ministerio Público, "asume criterios amparados por la Ley urbanística riojana, por lo que ningún indicio de delito se aprecia en su aprobación".

El auto de octubre provocó la ruptura del pacto de investidura entre el PP y Ciudadanos (C's) y

el pasado 2 de enero, el entonces alcalde, el popular Rubén Gutiérrez, fue sustituido por la socialista Ana Belén Martínez al prosperar una moción de censura presentada por PSOE, C's e IU.

<http://www.elmundo.es/espana/2017/01/26/5889da33468aeb06688b4593.html>

## **25. C.A.MADRID. LA GUERRA INTERNA EN EL PP DE MADRID SE RECRUDECE A DOS MESES DEL CONGRESO REGIONAL**

Aguirristas y seguidores de Cifuentes se enzarzan en Twitter en una pugna de acusaciones mutuas de falta de democracia interna y poca honestidad

Las fechas del cónclave regional autonómico, del 17 al 19 de marzo, y donde se designará al nuevo presidente, han provocado un otro conflicto interno

A dos meses de la celebración del Congreso Regional del PP de Madrid la guerra entre las corrientes que forman el partido es pública y notoria. Solo se ha tenido que dar el primer acto en el que han coincidido la presidenta de la Comunidad y de la gestora del PP, Cristina Cifuentes, con Íñigo Henríquez de Luna, mano derecha de Esperanza Aguirre en el Ayuntamiento de Madrid, para que la batalla soterrada que mantenían ambas familias del PP madrileño salga a la luz.

La dimisión de Esperanza Aguirre como presidenta del PP de Madrid en febrero de 2016, debido a los casos de corrupción que rodean a la formación política, llevo a la dirección nacional del partido a nombrar a un gestora con Cristina Cifuentes como presidente. Desde que tomó posesión, Cifuentes ha ido moldeando el partido con sus afines y ha tratado de marcar distancia con la anterior dirección.

Un encuentro mantenido este miércoles en la misma sede de la calle Génova entre Cifuentes y más de 200 vocales vecinos, presidentes de distrito y secretarios generales del Partido Popular, entre los que se encontraba Henríquez de Luna. Una reunión que ha devenido en un enfrentamiento en Twitter con acusaciones de impedir el debate, búsqueda de la promoción personal, falta de democracia interna y de actuar deshonestamente.

Durante el acto Cifuentes aseguró que el proceso para elegir al máximo responsable del partido en Madrid, que culminará en el Congreso convocado para los días 18 y 19 de marzo, será "sin privilegios, ventajas ni favoritismos, en el que todos los militantes son iguales y tienen las mismas oportunidades". El problema ha llegado al terminar su discurso, ya que según Henríquez de Luna "por primera vez en la historia del PP de Madrid, no ha permitido que los presentes plantearan preguntas o intervinieran para defender sus ideas".

Henríquez de Luna quería transmitir ante el resto de los congregados sus quejas por las fechas del Congreso Regional, ya que en su opinión la celebración en el puente por la festividad de San José no va a permitir una competencia real. Según su versión, han subido la música y no le han permitido dar su opinión. "Este intento por acallar otras voces no tiene precedentes, y nunca se había producido en el PP", ha añadido.

Desde el entorno de la presidenta de la gestora del PP se aseguró que Henríquez de Luna pudo hablar todo el tiempo que quiso con los vecinos vocales sin ningún problema. A partir de ahí se inició una diatriba pública en Twitter entre los miembros de un partido acostumbrado a lavar los trapos sucios en silencio y con una cultura poco proclive a mostrar disidencia alguna.

A las declaraciones de Henríquez de Luna le salieron rápidamente a contestar otros miembros del PP y el consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz de la Comunidad de Madrid y mano derecha de Cifuentes, Ángel Garrido, acusándole de buscar protagonismo.

Mientras, representantes del sector aguirrista como Eva Durán llegaban a meter en esta pugna al presidente del partido, Mariano Rajoy, apelando a su mediación, y otros como Luis Asúa dudaban de que Génova fuera ya la casa de todos.

Las respuestas de los seguidores de Cifuentes se centró en comparar el PP madrileño de ahora con el anterior. La portavoz adjunta del PP en la Asamblea de Madrid, Isabel Ayuso,

calificó de deshonesto el comportamiento de los aguirristas mientras que Luis Miguel Torres, concejal del PP en Alcobendas, lanzaba loas al PP de Cifuentes.

Todo este debate ante la mirada atónita de militantes y la confusión de trabajadores del PP, que ven como en esta ocasión las veleidades internas del partido se airean. La campaña electoral por la presidencia del Partido Popular de Madrid no ha hecho más que empezar. Un proceso de luchas intestinas al que todavía restan dos meses.

[http://www.eldiario.es/madrid/PP-Madrid-recrudece-Congreso-Regional\\_0\\_605440555.html](http://www.eldiario.es/madrid/PP-Madrid-recrudece-Congreso-Regional_0_605440555.html)

## **26. C.A.MADRID. EL PP RETIRA PREGUNTAS DEL PLENO PARA QUE CIFUENTES ASISTA AL BAUTIZO DE UN PANDA GIGANTE EN EL ZOO**

Era imposible que la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, consiguiera asistir al bautizo de una cría de oso panda gigante (Chulina) en el Zoo Aquarium, con el volumen de preguntas de control que se presentaban en el pleno de hoy. Cuestión de falta de tiempo y "de agenda de la presidenta", como indicó el portavoz del grupo popular Enrique Ossorio antes de que se iniciara el pleno. El compromiso era "ineludible", razón por la que "queremos acabar para que pueda acudir", añadió el diputado.

La solución adoptada por el PP fue solicitar ayer la retirada de cinco de las seis preguntas que tenían previstas. Solo se mantuvo una de ellas, que ha formulado el portavoz del grupo popular, Enrique Ossorio, a la presidenta. Se decidió suprimir los puntos que se referían a los datos del paro del año pasado, al plan para 2017 de la Fundación Canal, a las medidas de lucha contra la contaminación, a las mejores de la nueva unidad de cuidados intensivos del Hospital Niño Jesús y a las prioridades de la Consejería de Políticas Sociales para 2017. Fuentes del PP indican que "es reglamentario quitarlas". La sesión plenaria que se ha celebrado este jueves tiene carácter extraordinario y ha incluido la sesión de control y la elección del nuevo director general de Telemadrid.

A la presentación de la cría, que nació el pasado 30 de agosto en el Zoo, han asistido, además de Cifuentes, el consejero de Medio Ambiente, Jaime Taboada y el embajador de China en España, Lyu Fan. El evento ha coincidido con la celebración del Año Nuevo Chino del Gallo y con la semana cultural de Chengdu, lugar de origen de los padres de Chulina (que significa tesoro entre bambú).

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2017/01/12/madrid/1484230008\\_040503.html#?ref=rss&format=simple&link=link](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2017/01/12/madrid/1484230008_040503.html#?ref=rss&format=simple&link=link)

## **27. C.A.MADRID. EL CONVULSO GRUPO DE CIFUENTES: 19 BAJAS EN 18 MESES Y SIN APOYOS PARA LOS PRESUPUESTOS DE 2017**

El 40% de los diputados electos han abandonado: por estar imputados, haber sido ascendidos al Gobierno regional e incluso por negarse a publicar sus bienes

Las investigaciones judiciales amenazan con provocar nuevas dimisiones ya que tres parlamentarios están salpicados por casos de corrupción

Su exigua mayoría ha quedado en evidencia con la baja de la diputada que acusa al portavoz de acoso y sin cuyo voto no se pueden aprobar los presupuestos

Cristina Cifuentes ganó las elecciones de mayo de 2015 con 48 diputados. Pero ese grupo parlamentario, que suma sus votos al de Ciudadanos para sacar adelante las iniciativas del PP, ha visto cómo 19 parlamentarios dejaban su acta y tenían que ser sustituidos. Algunos, por iniciativa propia; otros, forzados por las investigaciones por corrupción u otros escándalos. Mientras el partido busca al sustituto del último diputado que se ha bajado del barco, es te viernes el equipo de Gobierno regional se reunirá para prorrogar los presupuestos para el año que entra. La baja por depresión de una diputada que acusa al portavoz del grupo de acoso laboral le deja sin mayoría para aprobar las cuentas de 2017.

La última baja en las filas populares de la Asamblea de Madrid ha tenido lugar hace tan solo unos días. Luis Peral comunicaba que dejaba su escaño por motivos personales, después de haber votado contra las leyes sobre los vientres de alquiler o la LGTBIfobia, saltándose la

disciplina del grupo parlamentario. Tras abandonar la Asamblea dijo que seguía comprometido "con la vida y la familia", dejando claro que su marcha se debía a discrepancias ideológicas.

Su renuncia obliga al PP a nombrar un sustituto, y el partido busca ya en el número 67 de su lista electoral. Hasta ese punto han corrido los puestos debido al alto número de bajas. El escaño de Peral tendría que ser ocupado por Eduardo Oficialdegui, aunque desde el partido apuntan a que podría rechazar el acta porque trabaja en la empresa privada. Si esto ocurre, habría que seguir bajando puestos en la lista.

Que el PP tenga que buscar sus nuevos diputados tan abajo es consecuencia del enorme número de bajas que se han producido en el último año y medio, y desde el mismo momento en el que Cifuentes ganó las elecciones. En total, 19 diputados, el 39,5% del grupo.

Cuatro diputados ni siquiera recogieron su acta tras los comicios. Algunos porque fueron elegidos para cargos técnicos, como es el caso de Manuel Quintanar o Miguel Ángel Ruíz, para los que Cifuentes exigía dedicación exclusiva. Los saltos a puestos técnicos se han ido sucediendo, y varios diputados han dejado su cargo en la Asamblea para ir al Gobierno regional. Es el caso de José Tortosa de la Iglesia, Cristina Álvarez o Eva Tormo.

Otros tenían motivos diferentes. Borja Sarasola, que había sido consejero con Ignacio González, no recogió su acta de diputado y anunció que se iba a la empresa privada. Un mes después se supo que le investigaba el juez del caso Púnica, que no le había imputado formalmente por su condición de diputado electo. Uno de los casos que más ruido generó fue el de José Cabrera. Tras cinco legislaturas en la Asamblea, dejó su asiento porque no quería hacer pública su declaración de bienes, como obliga la Ley. Salió ovacionado por sus compañeros de grupo.

Pero la baja más sonada ha sido la de Daniel Ortiz. Tuvo que dejar su escaño tras ser imputado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por haber cobrado una comisión de 240.000 euros de una empresa de la Púnica a cambio de una adjudicación cuando era alcalde de Móstoles. Ortiz dimitió cuando fue imputado, porque así lo exige el pacto que el PP firmó con Ciudadanos.

Ese pacto amenaza con llevarse por delante a otros diputados implicados en casos de corrupción, y sobre los que se han ido conociendo detalles de investigaciones que les salpican. Es el caso de Bartolomé González, al que la Guardia Civil acusa de haber cobrado una comisión de 60.000 euros de la misma empresa que habría sobornado a Ortiz.

Al borde de la imputación está María José Aguado, a quien el juez José de la Mata ha ofrecido declarar voluntariamente como investigada por su papel en el fraccionamiento de contratos en Arganda del Rey. El último sobre el que recaen sospechas de corrupción es Juan Soler, al que la Policía acusa de amañar contratos cuando era alcalde de Getafe.

Sin mayoría para aprobar los presupuestos

Una de las bajas en el grupo que sustenta a Cifuentes al frente de la Comunidad de Madrid evidencia lo exiguo de su mayoría parlamentaria. José Ignacio Echeverría chocó con su automóvil en diciembre de 2015 y dio 0,66 mililitros de alcohol por litro de aire respirado. Interrumpió su convalecencia para ir a votar los presupuestos a la Asamblea, y ese mismo día dejó su acta. Tuvo que acudir a la votación porque sin él, los presupuestos no habrían salido adelante.

En esas se encuentra el Gobierno regional un año después. Su único escaño de ventaja frente al bloque de PSOE y Podemos se ha esfumado. La diputada Elena González-Moñux no acude a la Asamblea desde hace un par de meses, de baja por depresión. Ha denunciado al portavoz del grupo, Enrique Ossorio, por acoso laboral después de constantes "vejaciones y humillaciones".

Mientras se resuelve su querrela, González-Moñux avisa de que no acudirá a votar, al menos durante los próximos meses. El PP la ha apartado de la dirección del grupo durante su baja y ha respaldado en bloque a Ossorio, que respondió con una denuncia por injurias. Sin su voto, los diputados que suman PP y Ciudadanos son 64, los mismos que tienen PSOE y Podemos. Si los presupuestos se debatiesen ahora en la Asamblea, estos dos últimos partidos podrían

bloquear su aprobación votando en contra. Al igual que el resto de iniciativas, los presupuestos pueden votarse hasta tres veces. A la tercera, decaen.

El Gobierno regional ha retrasado la elaboración de los presupuestos, argumentando en un primer momento que no se había aprobado el techo de gasto y los objetivos de déficit para 2017. Pero ya con esas cifras encima de la mesa, el Ejecutivo tiene que prorrogar los actuales y dejar para más adelante las cuentas para el próximo año.

Antes de la baja de su diputada, Cifuentes alertó de las consecuencias de prorrogar los presupuestos regionales. Lo hizo en septiembre de este año, en plenas negociaciones para la investidura de Mariano Rajoy. Si no se formaba Gobierno y la Comunidad de Madrid tenía que aplazar la aprobación de sus cuentas, habría consecuencias para la prestación de servicios, se congelarían los salarios de los funcionarios y se demoraría el pago a proveedores. Ahora la Comunidad se enfrenta a ese escenario, pero por circunstancias muy distintas.

[http://www.eldiario.es/madrid/convulso-parlamentario-Cifuentes-mayoria-presupuestos\\_0\\_595991041.html](http://www.eldiario.es/madrid/convulso-parlamentario-Cifuentes-mayoria-presupuestos_0_595991041.html)

## **28. C.A.MADRID.LAS NUEVAS GENERACIONES DE CARROMERO: CESES FULMINANTES, GESTORAS Y CARGOS A DEDO**

Militantes de Nuevas Generaciones del PP de Madrid denuncian que el polémico asesor de Esperanza Aguirre está laminando a dirigentes elegidos democráticamente para colocar a mandos afines

Ángel Carromero no es el máximo responsable de Nuevas Generaciones (NNGG) en Madrid, pero se comporta como si disfrutara de un poder sin límites. El polémico asesor de Esperanza Aguirre en el Ayuntamiento de Madrid lleva meses cesando a los dirigentes de la filial juvenil del PP en la comunidad que cuestionan su liderazgo para promocionar a mandos afines. Por lo pronto, según militantes de base preguntados por El Confidencial, Carromero ya ha conseguido pilotar la designación de los nueve compromisarios que NNGG de Madrid sentará en el Congreso Nacional del PP del próximo mes y también podrá influir en la designación de los representantes de su organización en el congreso regional que debe proclamar a Cristina Cifuentes nueva presidenta del PP madrileño.

Sobre el papel, el liderazgo de NNGG de Madrid recae desde 2013 en Ana Isabel Pérez, que desde mayo de 2015 también ocupa un escaño en la Asamblea autonómica. Pero en la práctica, Carromero, que ostenta el puesto de secretario general, 'número dos' en el organigrama, es quien se encarga de las relaciones con las sedes de NNGG y de imponer disciplina. Solo en el último año, ha provocado la disolución de los comités de los distritos de Chamartín, Ciudad Lineal, San Blas y Moncloa. También ha terminado con las direcciones de Alcalá de Henares y Villaviciosa de Odón.

Militantes de base que piden permanecer en el anonimato por temor a represalias aseguran que acabó con esas direcciones únicamente porque entendía que se habían distanciado y ya no apoyaban sus intereses. Las mismas fuentes también denuncian que, en lugar de celebrar nuevas elecciones en esas sedes supuestamente díscolas, haya optado casi siempre por nombrar gestoras encabezadas por dirigentes de su círculo más cercano.

En Chamartín, por ejemplo, ha nombrado a dedo a un amigo íntimo, Javier Segura, que procede de la Comunidad Valenciana. En Moncloa, colocó tras unas elecciones sin oponentes a la pareja de otro fiel de NNGG, Borja Alcedo, el chico que lo recogió en la cárcel de Segovia cuando logró el tercer grado penitenciario en enero de 2013, tras ser condenado en Cuba por homicidio imprudente de los opositores castristas Oswaldo Payá y Harold Cepero en un accidente de coche. Y su compañero de piso, Álvaro Hernández, se postula como próximo responsable de NNGG en Hortaleza. Sus fieles no sólo consiguen puestos de dirección en el partido. También son recompensados con empleos en administraciones del PP y en el propio partido retribuidos con hasta 60.000 euros al año. El propio Carromero gana al menos 53.000 euros por asesorar a Aguirre en el Ayuntamiento de Madrid.

Carromero rechaza las acusaciones de los críticos. Asegura que las gestoras se han nombrado para cubrir dimisiones sobrevenidas por motivos laborales o personales. "Todas las gestoras que se han puesto están perfectamente justificadas. Algunos ya no tienen edad para estar en



NNGG y otros, simplemente, no tienen tiempo y tienen que dejar el partido. Y las personas elegidas no sólo son de mi confianza. También tienen el apoyo de toda la dirección”, sostiene, en conversación con este diario.

Sus fieles no sólo consiguen puestos de dirección en el partido. También obtienen empleos en administraciones del PP y en el propio partido

Los críticos desmienten esos argumentos y aseguran que ha entrado en una deriva para colocar a sus fieles en sedes clave en un momento decisivo para la formación. En esa escalada de disoluciones y gestoras, Carromero y la presidenta de NNGG Madrid -que ha apoyado los ceses y la imposición de gestoras- podrían ser sancionados por incumplir su reglamento. Los estatutos de NNGG establecen que los ceses de dirigentes elegidos democráticamente -como los que ha relevado- deben ser acordados por mayoría reforzada por el máximo órgano de dirección, el Comité Ejecutivo Regional, y fija que además deben de estar escrupulosamente motivados. Pero Carromero ha preferido proclamar las gestoras en un órgano inferior, el Comité de Dirección, más pequeño y manejable. Ni siquiera existen actas de las supuestas reuniones en las que se decidieron las disoluciones. Además, los perjudicados tampoco tuvieron opción de recurrir los acuerdos, como prevé el reglamento.

Carromero también niega esta acusación. Admite que las decisiones se han adoptado siempre en el Comité de Dirección. “Pero todas las decisiones son luego validadas por el Comité Ejecutivo, exactamente igual que se ha hecho siempre en el partido”, alega. “Es perfectamente legal”. Asimismo, asegura que las actas se facilitan a cualquiera que las pida.

No dicen lo mismo los críticos. Pero no son las únicas irregularidades a las que se enfrenta Carromero, que en 2009 ya estuvo a punto de ser expulsado de la formación tras descubrirse que había cambiado a militantes de distrito para amañar elecciones. La normativa establece que los estatutos y la composición de los órganos directivos deben estar disponibles en la página web de NNGG Madrid. Sin embargo, es imposible encontrarlos. Además, el reglamento fija la obligación de reunir al Comité Ejecutivo Regional de forma regular, como mínimo, cada tres meses. Pero el secretario general ha estado un año sin convocarlo. Las críticas le han forzado finalmente a celebrar uno este lunes. Carromero asegura a El Confidencial que el objetivo de la reunión es precisamente validar la convocatoria de elecciones en todas las sedes dirigidas en estos momentos por gestoras. Niega que no se convoque desde hace un año pero no recuerda cuándo fue la última vez que se celebró.

Con peones en todas las plazas clave, el polémico asesor de Aguirre no ha tenido problemas para pilotar la elección de los nueve compromisarios de NNGG de Madrid que participarán en el Congreso Nacional del PP que se celebrará entre el 10 y 12 febrero en la capital. Por supuesto, Carromero es uno de los nueve elegidos que participará en la convención.

También tendrá en su mano la selección de los compromisarios que asistirán al Congreso del PP Regional de marzo, en el que Cristina Cifuentes no debería tener problemas para convertirse en la nueva presidenta de la formación. Y podrá hacer lo mismo con el congreso de NNGG Madrid que se celebrará previsiblemente este año. Carromero, que tiene 31 años, uno por encima del límite para optar a un cargo en NNGG, no podrá seguir vinculado a la organización, pero ha maniobrado para poder influir en la designación del ganador. Política.

[http://www.elconfidencial.com/espana/2017-01-22/las-nuevas-generaciones-de-carromero-ceses-fulminantes-gestoras-y-cargos-a-dedo\\_1319836/](http://www.elconfidencial.com/espana/2017-01-22/las-nuevas-generaciones-de-carromero-ceses-fulminantes-gestoras-y-cargos-a-dedo_1319836/)

## **29. C.A.MADRID. SALPICADA POR EL 'CASO TEATRO', CIFUENTES ACTIVA EL CORTAFUEGOS DE LOS CESES**

La presidenta regional fulmina a dos miembros de su equipo investigados por posible corrupción en Getafe

El juez que instruye el conocido como 'caso Teatro', donde se investigan los posibles amaños de contratos públicos en el Ayuntamiento de Getafe, ha dictado una nueva providencia con novedades en las diligencias. Según ha adelantado ELBERCIAL.COM, el medio que ha alentado la acción judicial con sus denuncias en los juzgados, el juez ha llamado a declarar a nueve personas en calidad de investigados (lo que antes se conocía como imputados).

De la confianza de Soler a la de Cifuentes

Entre los nuevos investigados figuran Inmaculada Lázaro, actual concejal del PP de Getafe, el exconcejal de Obras Jorge Paumard y varios colaboradores más del popular Juan Soler en su etapa como alcalde de la localidad madrileña. Además dos de los investigados formaban parte del equipo de confianza de asesores de la presidenta regional, Cristina Cifuentes, concretamente Miguel Garzón Andrés y María Begoña Rejero.

Garzón pasó de ser jefe de gabinete de Soler en la alcaldía de Getafe a gerente de la empresa municipal GISA, que aparece en los informes policiales del caso como una sociedad central en los posibles amaños según los testimonios de algunos de los implicados. El exgerente de GISA fue contratado como asesor este mes de enero por la presidenta regional. Mientras, la también Rejero, que trabajó en prensa en el Ayuntamiento de Soler, trabajaba actualmente como periodista en el equipo de comunicación de Cifuentes.

Preguntada esta mañana por la investigación de Garzón la presidenta regional ha asegurado que si se confirmaba la noticia tomaría medidas y aplicaría el código ético del partido. Desde el Gobierno regional aseguran a ELPLURAL.COM que los ceses tanto de Garzón como de Rejero ya se han producido, por lo que la reacción ha sido "inmediata". Aseguran que aunque no entran estrictamente dentro de los criterios internos que obligan al cese en caso de imputaciones, al ser miembros del equipo de confianza de la presidenta se extreman las medidas.

<http://www.elplural.com/politica/2017/01/22/salpicada-por-el-caso-teatro-cifuentes-activa-el-cortafuegos-de-los-ceses>

### **30. C.MADRID. LA POLICÍA IMPLICA AL NUEVO ASESOR DE CIFUENTES EN EL AMAÑO DE CONTRATOS EN GETAFE**

Miguel Garzón ha llegado al gabinete de la presidenta regional después de ocupar varios puestos en el Ayuntamiento de Getafe con Juan Soler

La Policía señala en un informe que era conocedor de los amaños de contratos y que participó ofreciendo "prebendas" a los empresarios

En un email, Garzón pregunta a la concejal de Urbanismo si tiene "compromisos" con empresarios para cubrir puestos de trabajo en una empresa pública

Miguel Garzón Andrés es desde el pasado 2 de enero nuevo asesor del gabinete de Cristina Cifuentes. Ha sido nombrado para ese puesto después de haber sido asesor y hombre de confianza de Juan Soler, el exalcalde de Getafe investigado por corrupción. Un informe de esa investigación, elaborado por la Policía Nacional, apunta a que Garzón era conocedor de los amaños de contratos en la localidad que han acabado con la imputación de cuatro concejales y de otros 14 cargos técnicos y empresarios.

El informe, al que ha tenido acceso eldiario.es, está elaborado por la Brigada Provincial de Investigación Judicial de Madrid. Con fecha del pasado 16 de noviembre, este grupo de la Policía Nacional informa de sus avances en la investigación del 'caso Teatro' al Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe. Buena parte de la información que recopilan los agentes sale del ordenador de Rudy Lamas, exasesor de Urbanismo en el Ayuntamiento e imputado en la causa.

El documento recoge un email de Garzón a María Paz Álvarez Sánchez-Arjona, quien fuera responsable de Urbanismo, y también imputada. En él, Garzón informa de que se iban a convocar plazas para la empresa pública de limpieza de Getafe (LYMA), y pregunta a la concejal de Urbanismo si tiene "compromisos de los de Felipe González o similar. Urge saberlo para incorporar".

La Policía cree que "Felipe González" es el empresario de la construcción Francisco Felipe González Gervaso, y que de ese email se deduce que esos compromisos son "prebendas del Ayuntamiento a cambio de favores realizados por este u otros empresarios, como por ejemplo proporcionar empresas pantalla para concursos públicos".

El empresario ha sido investigado por los agentes por un correo que recibió del asesor de

Urbanismo, en el que le enviaba el pliego de prescripciones técnicas y las cláusulas administrativas de un contrato negociado sin publicidad. Lamas pedía al empresario que le indicase con qué arquitecto debía hablar para enviarle la oferta, y un teléfono para ponerse en contacto con él.

Este y otros mails sirven a la Policía para afirmar que "queda acreditado el funcionamiento irregular" de la Concejalía de Urbanismo y de todo el Ayuntamiento de Getafe. Esta forma de proceder, dice la Policía Nacional, "era efectuada por altos cargos políticos, como concejales o consejeros, dirigiendo y encomendando estos trabajos o servicios a sus subordinados, los cuales acataban dichos encargos, aunque tuvieran conocimiento de su irregularidad".

Era "conocedor de la tramitación irregular"

El informe señala que en muchos de los emails analizados, y en los que se han encontrados indicios de amaño de contratos, aparece en copia Garzón. Algunos de ellos son correos intercambiados entre Lamas y Javier Monsalve, socio del estudio de arquitectura A-cero, a quien la Policía acusa de tener "conocimiento anticipado de los concursos, eligiendo y descartando a su antojo e incluso poniendo el precio de alguno de ellos".

Así, aunque el juez ha decidido no imputar por el momento a Garzón, este "era también conocedor de la tramitación irregular que se estaba llevando a cabo para construir dos escuelas infantiles y rehabilitar el antiguo mercado municipal", según la Brigada Provincial de Investigación Judicial.

En uno de esos emails, con copia a Garzón, Lamas recuerda a Monsalve que han hablado por teléfono del "estado de la tramitación" de unas escuelas infantiles, y le reprocha que se haya puesto en contacto directamente con el alcalde para pedir más información sobre el concurso.

Otro de los correos que sirven a la Policía para implicar a Garzón fue enviado por Lamas a este y a Antonio José Mesa, concejal de Getafe también imputado en este caso. En él les informa a ambos de la tramitación de la reforma del mercado municipal.

Según cuenta Lamas a Garzón y Mesa, la concejalía de Urbanismo ofreció al estudio de arquitectura A-cero la remodelación del mercado antes de que esta obra saliese a concurso. Según el mail, Monsalve, socio de A-cero, estuvo en el mercado "sacando fotos" y quedó "en contestar si le interesaba el proyecto". La empresa A-cero resultó adjudicataria de las obras, pero el proyecto se paralizó por un error en los pliegos.

Garzón aparece también en copia en otro correo que Mesa envía a Lamas. En él, Mesa les informa de que A-cero quiere saber cuál es el presupuesto del Ayuntamiento para la remodelación del mercado, para así "amoldarse en su proyecto".

Según publicó el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el pasado jueves, Garzón es desde el día 2 de enero "asesor técnico del Gabinete de la Presidenta, con naturaleza de personal eventual". Desde la Comunidad de Madrid no han sabido especificar qué funciones va a prestar a Cifuentes en su nuevo cargo, y aseguran que los asesores de este tipo no tienen una tarea concreta, sino que se ocupan del trabajo que se les vaya encomendando.

[http://politica.elpais.com/politica/2017/01/02/actualidad/1483372797\\_140979.html](http://politica.elpais.com/politica/2017/01/02/actualidad/1483372797_140979.html)

### **31. C.MADRID. CIFUENTES FICHA AL EXASESOR DEL ALCALDE DE GETAFE INVESTIGADO POR CORRUPCIÓN**

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publica que Miguel Ángel Garzón será asesor técnico en el gabinete de la presidenta regional

Fue gerente de GISA, la empresa pública salpicada por escándalos de contratos irregulares y gastos sin justificar

Garzón fue en las listas electorales de Juan Soler, investigado por corrupción, junto a Antonio José Mesa, imputado en el 'caso Teatro'

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, ha fichado como asesor a Miguel

Garzón Andrés, quien fuera jefe de gabinete de Juan Soler, exalcalde de Getafe investigado por corrupción, y gerente de la empresa pública GISA, investigada por contratos irregulares y gastos sin justificar.

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid ha recogido este jueves el nombramiento de Garzón, que será asesor técnico del Gabinete de la Presidenta, con naturaleza de personal eventual. Él mismo ha incluido ya su nuevo puesto en su página de LinkedIn.

Garzón se incorpora como asesor de Cifuentes con un currículum que incluye haber sido jefe de gabinete de Juan Soler, actual senador del PP, diputado regional en la Asamblea de Madrid y exalcalde de Getafe. Como su jefe de gabinete, desempeñó funciones de "coordinación de las concejalías del Ayuntamiento y seguimiento de los proyectos municipales", según señala él mismo en su currículum online.

Soler está siendo investigado en el marco del 'caso Teatro' y la Policía le acusa de amañar contratos en favor de la empresa Vegas Arquitectura. Según el sumario, habría modificado el Plan General de Ordenación Urbana del municipio (PGOU) en 2013 para favorecer a la empresa Vegas Arquitectura, para que esta resultase adjudicataria de las obras del nuevo teatro de Getafe.

La Policía cree que estas irregularidades eran una práctica habitual y que se habrían repetido con la construcción de escuelas infantiles y la reforma del mercado de la localidad, entre otros proyectos.

Garzón desempeñó las funciones de hombre de confianza de Soler durante algo más de un año, de octubre de 2013 a diciembre de 2014, después de haber sido asesor de la Alcaldía desde las elecciones de 2011. Se presentó con el PP en el puesto 14 en la lista electoral y su partido ganó, pero él no consiguió asiento de concejal.

En esa lista también estaba Antonio José Mesa, a quien Garzón apoyó durante su campaña para presidir Nuevas Generaciones, durante la que rompió una foto de Luis Bárcenas para reafirmar su compromiso contra la corrupción. Ambos integraron la candidatura Ahora Juntos, que perdió contra la actual presidenta de la organización juvenil del PP, Ana Isabel Pérez.

Los dos se presentaron en la lista del PP de Getafe a las elecciones municipales de 2011. Mesa sí que acabó consiguiendo su acta de concejal en Getafe y ahora está imputado en el 'caso Teatro', acusado junto a otros tres concejales y asesores del Ayuntamiento de prevaricación administrativa.

Tras desempeñar los cargos de asesor y jefe de gabinete, Garzón fue designado en enero de 2015 gerente de Getafe Iniciativas S.A. (GISA). Según la Policía, Soler usó a esta empresa pública en 2012 para gestionar la adjudicación del teatro de Getafe y eludir así el control del Pleno del Ayuntamiento.

"Una maniobra para saltarse la fiscalización de la Intervención, la publicidad en las juntas de gobierno y por lo tanto no informar al resto de grupos políticos, evidenciando una forma de maniobrar cuanto menos irregular", señala el sumario de la causa publicado por la Cadena SER.

#### GISA, una empresa bajo sospecha

De hecho, Garzón llegó a la gerencia de GISA tras la dimisión de María Luisa Gil Madrigal, que abandonó su cargo cercada por las investigaciones judiciales. Gil Madrigal está imputada junto a los concejales del 'caso Teatro' y la Fiscalía le acusa de prevaricación en otro caso.

GISA, que en teoría se dedica a "dinamizar la actividad económica y contribuir a la creación de empleo", ha estado salpicada por multitud de escándalos. El PSOE, tras recuperar la alcaldía en 2015, detectó unos meses más tarde que la empresa tenía 500.000 euros en gastos sin justificar.

Hace unos meses, el PP admitió que pagó con dinero público la red de páginas web que promocionaban la imagen del alcalde de Getafe durante la pasada legislatura, hasta poco antes de que perdiera las elecciones de mayo de 2015, según había publicado eldiario.es. La

empresa encargada de crear esas páginas web era IpGlobal, sociedad que al mismo tiempo era adjudicataria de contratos GISA.

[http://m.eldiario.es/madrid/Cifuentes-Gabinete-Juan-Soler-Getafe\\_0\\_598440515.html](http://m.eldiario.es/madrid/Cifuentes-Gabinete-Juan-Soler-Getafe_0_598440515.html)

### **32. C.MADRID. CUATRO CONCEJALES DEL PP DE GETAFE CITADOS A DECLARAR EN EL JUZGADO COMO INVESTIGADOS (IMPUTADOS)**

Fuentes judiciales han señalado a ELBERCIAL.COM que cuatro concejales del Partido Popular en Getafe han sido citados a declarar en el juzgado los próximos días como investigados (antigua imputación)

Los hechos por los que son investigados se refieren a diversos presuntas irregularidades en varios contratos municipales

Fernando Lázaro, exconcejal de Hacienda del Ayuntamiento de Getafe, Paz Álvarez, exconcejal de Urbanismo, Antonio José Mesa, exconcejal de Obras y exjefe de Gabinete de Juan Soler durante su etapa como alcalde de la ciudad de Getafe y Pablo Martínez, exconcejal de Cultura, todos en la actualidad concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Getafe en la oposición, han sido citados a declarar en calidad de investigados (la nueva figura por la que se conoce procesalmente a los imputados) en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Getafe, en relación a los hechos que instruye el Juzgado sobre presuntas irregularidades en, al menos, seis contratos municipales llevados a cabo durante el Gobierno del Partido Popular, con Juan Soler Espiauba-Gallo a la cabeza.

Junto a ellos, según las mismas fuentes, han sido llamados a declarar varios investigados entre los que se encuentra un técnico municipal, un antiguo asesor del Gobierno de Juan Soler, así como varios empresarios y profesionales que de forma directa, o indirecta, tuvieron algo que ver con los contratos investigados.

Las primeras declaraciones tendrán lugar el próximo 16 de enero, y se irán desarrollando a lo largo de diferentes días.

#### **Código Ético**

El Código Ético del Partido Popular de Madrid señala en su artículo 9º que todas las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Código “se abstendrán de influir en la tramitación o resolución de los procedimientos administrativos, de contratación pública, de subvenciones o cualquier otro que implique el uso de recursos públicos”. Además, en su artículo 5 “causas de renuncia” se recoge que “las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Código renunciarán voluntariamente al cargo o responsabilidad que ostenten en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

1ª.- Ser investigado formalmente por delitos de corrupción o por delitos que por su gravedad causen una especial alarma social, ante cualquier órgano jurisdiccional...”.

A tenor de lo dispuesto en este Código Ético, los cuatro concejales del Partido Popular de Getafe tendrían que renunciar de forma voluntaria a sus cargos y responsabilidades dentro del Partido Popular.

#### **El Caso Teatro de la Calle Madrid**

El origen de estas imputaciones y declaraciones en el Juzgado tiene que ver con la querrela que el editor de ELBERCIAL.COM , Roberto Carlos Benítez, y el abogado Alberto Ganga interpusieron en el mes de abril de 2015 ante los juzgados de la ciudad, en la cual se narraban una serie de hechos que podían ser constitutivos de de presuntos delitos en la adjudicación de los proyectos de derribo y construcción del proyecto “estrella” del Gobierno de Juan Soler, el conocido como “Centro Europeo de Artes Audiovisuales y Escénicas” y que coloquialmente se conoce como Teatro de la Calle Madrid.

<http://www.elbercial.com/2017/01/03/exclusiva-cuatro-concejales-pp-getafe-citados-declarar-juzgado-investigados-imputados/>

### **33. C.A.MADRID. LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA ORDENA SEGUIR INVESTIGANDO A IGNACIO GONZÁLEZ**

La justicia pide a la policía que certifique urgentemente las entradas y salidas de España del presunto testaferro del expresidente madrileño, Rudy Valner

Nuevo revés judicial para el expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González. La Audiencia Provincial de Málaga rechaza el recurso del antiguo dirigente del PP y avala en tres autos del pasado 9 de diciembre, a los que ha tenido acceso la Cadena SER, la investigación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona sobre el patrimonio de Ignacio González y de su esposa Lourdes Cavero a cuenta del ático de Estepona.

Según recoge uno de estos autos del pasado mes de diciembre, “se trata de esclarecer cómo se produce el alquiler y la posterior venta del bien inmueble objeto de la causa y para ello es necesario conocer la capacidad económica de los investigados”. Estamos, añade la Audiencia Provincial de Málaga, ante “un posible delito contra la Hacienda Pública, blanqueo de capitales y cohecho” y, por eso, es necesario analizar la relación de los investigados con el bien en concreto (fechas y título).

La justicia rechaza uno de los tantos recursos presentados por el expresidente de la Comunidad de Madrid y subraya en otro auto, también del pasado mes de diciembre, que no estamos “ante una investigación abstracta, ni previa al hecho que da origen a la instrucción, sino que trata de investigar la capacidad adquisitiva para el bien, el pago del mismo y el origen del dinero”. Se ordena a la policía y al juzgado de instrucción de Estepona seguir investigando el origen del dinero del matrimonio para alquilar el piso y los pasos que se dieron para la venta posterior del inmueble.

La Audiencia Provincial de Málaga vuelve a insistir en la necesidad de reactivar las comisiones judiciales rogatorias demandadas a EEUU y Panamá que siguen ralentizadas primero por un error de forma con el nombre de la empresa y después porque ni EEUU ni Panamá oficializan la contestación. “Las actuaciones solicitadas se refieren a una entidad investigada en esta causa Walfort Overseas Investments Ltd.LLC registrada en el estado de Delaware y que al parecer tiene conexiones en Panamá y en EEUU”.

La justicia vuelve a pedir información a la Policía Nacional del presunto testaferro de Ignacio González, Rudy Valner. En una providencia del pasado 20 de enero, a la que ha tenido acceso la cadena SER, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Estepona demanda a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras las “entradas y salidas del Sr Rudy Valner”. No es la primera vez que la justicia hace este requerimiento a la policía y de hecho la providencia exige que se proporcione esta información de forma urgente. “Dado el tiempo transcurrido desde que se libró el oficio a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras a fin de que certificasen las entradas y salidas del Sr Rudy Valner, recuérdese su urgente cumplimiento”.

La Justicia añade que la información está siendo requerida por las autoridades británicas para cumplimentar la comisión rogatoria sobre Valner que se ha solicitado a Reino Unido.

[http://cadenaser.com/ser/2017/01/24/tribunales/1485290400\\_481276.html](http://cadenaser.com/ser/2017/01/24/tribunales/1485290400_481276.html)

### **34. C.A.MADRID. LA JUEZA DEL CASO DEL ÁTICO DE GONZÁLEZ PIDE CERTIFICAR ENTRADAS Y SALIDAS DEL PRESUNTO TESTAFERRO**

En esta causa se investigan los presuntos delitos contra la Hacienda Pública, blanqueo de capitales y cohecho

Esta información ya fue solicitada por la jueza en mayo del año pasado

La jueza que investiga el ático que el expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González y su mujer, Lourdes Cavero, tenían arrendado en Estepona (Málaga) y que, posteriormente, pasó a ser suyo, ha vuelto a pedir a la Policía que certifique las entradas y salidas del presunto testaferro y representante de Coast Investor, Rudy Valner, según ha informado Europa Press.

Así consta en una providencia dictada por la instructora el pasado 20 de enero, en la que se señala que se debe recordar el "urgente cumplimiento" de esta investigación, dado el tiempo transcurrido desde que se libró oficio a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.

Esta información ya fue solicitada por la jueza en mayo del año pasado, reclamando en concreto que se precisaran las entradas y salidas de Valner desde enero de 2007 a febrero de 2013, sin considerar necesario entonces tomarle declaración como investigado –lo hizo como testigo–.

Asimismo, en la providencia dictada ahora se indica que también se debe recordar el "urgente cumplimiento", expidiendo los oficios recordatorios correspondientes "dado el tiempo transcurrido desde que se libró oficio a las instituciones policiales a fin de que realizaran gestiones tendentes al esclarecimiento de los hechos".

En dicho documento, se precisa, igualmente, que las autoridades británicas están solicitando más información para cumplimentar la comisión rogatoria remitida a dicho país.

En esa misma providencia, adelantada por la Cadena SER, se da cuenta de los autos en los que la Audiencia de Málaga desestima los recursos de apelación interpuestos en relación, entre otras cuestiones, con la investigación patrimonial del matrimonio.

En esta causa se investigan los presuntos delitos contra la Hacienda Pública, blanqueo de capitales y cohecho. Las pesquisas van dirigidas a determinar cómo, cuándo y por qué llegó el inmueble a González y su mujer, que primero pagaron un alquiler mensual, que luego se rebajó; y posteriormente, en diciembre de 2012, el matrimonio lo adquirió por 770.000 euros.

En abril de 2016, González declaró que él y su mujer entraron en contacto con el propietario del piso por un anuncio en un periódico y estuvieron en comunicación por teléfono, sin saber que había una sociedad detrás del piso hasta el momento de la firma del contrato de compraventa. Señaló que no conoció a Valner hasta ese momento, añadiendo que éste se comportaba "a todos los efectos como propietario de la vivienda".

En mayo del pasado año, tras esa declaración, la jueza acordó nuevas investigaciones para determinar el origen de la sociedad que estaba detrás de la propiedad del piso, reclamando, a través de una nueva comisión rogatoria a Estados Unidos, información sobre los socios, directores y beneficiarios de esa sociedad matriz, radicada en Delaware, así como cuentas bancarias y activos patrimoniales, ampliando la petición a otra firma predecesora.

También se acordó mantener la comisión rogatoria ya remitida a las autoridades de Panamá sobre otras dos empresas con nombres parecidos, toda vez que una de ellas, según ha venido señalando una de las acusaciones particulares personadas, "puede tener vínculos con otras sociedades de la trama Gürtel".

Respecto a la investigación patrimonial, la instructora consideró que esas pesquisas sirven para "averiguar la capacidad económica" y cómo se produjo el alquiler y posterior compra, añadiendo que los oficios remitidos a las entidades bancarias están "circunscritos al periodo al que se refieren los hechos investigados".

Además, consideró que esas investigaciones patrimoniales, ya en marcha, debían seguir. De hecho, daba cuenta de oficios remitidos por dos entidades bancarias.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/25/la\\_jueza\\_del\\_caso\\_del\\_atico\\_gonzalez\\_pide\\_certificar\\_entradas\\_salidas\\_del\\_presunto\\_testaferro\\_60227\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/01/25/la_jueza_del_caso_del_atico_gonzalez_pide_certificar_entradas_salidas_del_presunto_testaferro_60227_1012.html)

### **35. C.A.MADRID. LA JUEZA DEL 'CASO ÁTICO' REPROCHA A LA UDEF QUE NO HAYA PRESENTADO INFORMES EN 10 MESES**

La magistrada Isabel Conejo ha remitido a "las instituciones policiales" un oficio para recordarles las "gestiones" que encargó en marzo de 2016 sobre la polémica vivienda de Ignacio González y sobre cuyos avances aún no ha sido informado. Les recuerda que son "urgentes".

La paciencia de la titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona, Isabel Conejo, se

ha acabado. La magistrada que instruye el llamado 'caso Ático' sobre la compra de una vivienda de lujo en esta localidad malagueña por parte del que fuera presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha remitido recientemente "un oficio recordatorio" a "las instituciones policiales" para recriminarles que hace ya más de diez meses que les encargó que "realizaran gestiones tendentes al esclarecimiento de los hechos" y, pese "al tiempo transcurrido", no le han entregado ningún informe con los avances. La magistrada encargó las pesquisas a la Comisaría de Estepona en marzo de 2016 y ésta las transfirió inmediatamente a la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF), el grupo que precisamente en 2012 ya hizo las primeras investigaciones hasta que el en aquel momento ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, ordenó dar carpetazo al asunto. En todo este tiempo, la única documentación que los agentes han remitido al Juzgado han sido, precisamente, los ocho informes que se elaboraron hace ya cinco años.

La juez encargó la investigación a la Comisaría de Estepona el 8 de marzo de 2016 con la sugerencia de que delegase en la UDEF. Así se hizo días después

La Policía se hizo cargo de las pesquisas del 'caso Ático' el 8 de marzo del pasado año. Ese día, la juez de Estepona remitió un oficio en el que pedía a los responsables de la Comisaría local que realizasen "las gestiones tendentes al esclarecimiento de los hechos [y] de las personas responsables" en la compraventa del lujoso inmueble por parte del político. En aquel escrito, la magistrada ya dejaba a los mandos de la Policía la puerta abierta a que delegasen en cualquier otra "unidad de dicho cuerpo policial con competencias para llevar a cabo la investigación de los hechos", en lo que fuentes jurídicas vieron entonces una clara alusión a la UDEF. De hecho, fue lo que hicieron rápidamente los destinatarios del encargo judicial. Según detallaban en la respuesta que remitieron en abril a la magistrada, el 22 de marzo dirigieron a la Comisaría General de Policía Judicial, en Madrid, el oficio que ésta les remitió "para que por la Unidad Central de Delincuencia Económica y Financiera [sic] sean investigados los hechos denunciados en este procedimiento".

De este modo, el 8 de abril, la Unidad Central de Inteligencia Criminal (UCIC) reactivaba formalmente en sus bases de datos la investigación sobre el ático de Ignacio González. Habían pasado 3 años, ocho meses y 14 días desde que el entonces ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, ordenara que las pesquisas que 46 días antes habían iniciado sus subordinados pasasen a la situación de "pasiva". Dos semanas más tarde, el 22 de abril de 2016, agentes de la UDEF se desplazaron a la ciudad malagueña "al objeto de mantener una reunión con el titular del Juzgado de Instrucción número 5 y con el fiscal provincial jefe de Málaga sobre el estado en que se encuentran las diligencias previas citadas y posible gestiones a practicar", según se recoge en un informe policial al que ha tenido acceso Vozpópuli.

#### Una 'visita' al Juzgado

En aquel encuentro, se decidió que funcionarios de esta unidad volvieran a desplazarse al juzgado para revisar la información ya incorporada al sumario, lo que hicieron el 10 de mayo siguiente. En esa segunda 'visita', los policías procedieron "a revisar la documentación existente en la causa y obtener copia de los documentos que de modo preliminar se consideraron de interés, documentación que está siendo analizada", detallaba otro documento policial. Desde entonces, sin embargo, la Policía no han remitido ningún informe sobre los avances en sus pesquisas, según se desprende de la nueva providencia de la juez Conejo. Tampoco ha obtenido respuesta la petición que ese mismo mes de mayo hizo a otro departamento, la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, para que le certificase las entradas y salidas de territorio español que hubiera hecho el presunto testaferro de Ignacio González, el ciudadano americano Rudy Valner, entre el 1 de enero de 2007 y el 1 de febrero de 2013. De hecho, en el mismo escrito del pasado viernes la magistrada también ordenaba remitir un "oficio recordatorio" a sus responsables para que cumplimenten dicha petición de información de manera "urgente".

Desde que la UDEF se hizo cargo de las pesquisas, sólo ha remitido a la juez los informes elaborados en 2012 antes de que Fernández Díaz diera carpetazo a la investigación

En estos diez meses, la única instrucción de la magistrado de la que hay constancia que haya ejecutado la Policía es la que dictó el pasado mes de abril para reclamar que se le remitiera el "expediente completo que obre en sus archivos relativos a las indagaciones, gestiones o investigaciones relativas a don Ignacio González González y al ático objeto de esta



instrucción", en referencia a la 'Operación Aiko', la investigación que cerró Fernández Díaz en 2012. Exigía, en concreto, "todas las notas de trabajo y notas de gestiones que obren en el mismo". Toda esa documentación policial se incorporó finalmente el pasado mes de octubre. Se trataba de los ocho informes policiales. La juez Conejo reclama ahora de manera urgente los primeros de esta nueva etapa del 'caso Ático'.

Los ataques de González a la UDEF

El expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, y su esposa, Lourdes Cavero, también imputada en la causa, han intentado en los últimos meses apartar a la UDEF de la investigación del 'caso Ático'. Así, han presentado varios recursos ante la propia juez Isabel Conejo y ante la Audiencia Provincial de Málaga con el argumento de que no era la unidad competente. Tanto la magistrada, como sus colegas del órgano judicial superior, los han rechazado de plano. Como adelantó Vozpópuli el pasado 24 de diciembre, los tres magistrados de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Málaga dictaron un auto en el que calificaban de "lógico, natural y necesario" que fuera la unidad especializada en delincuencia económica la que se encargara de las pesquisas si así lo decidía la juez instructora. Unas semanas antes de conocerse este fallo, el político y su mujer habían presentado otro escrito en el que arremetían contra el Sindicato Unificado de Policía (SUP), la organización que que promovió con su denuncia la apertura del 'caso Ático', por sus supuestas "vinculaciones corporativas" con la UDEF. Además, recalcan que agentes de esta última unidad presentaron informes a la Fiscalía en 2012, cuando la causa estaba aún sin judicializar. En este sentido, destacaban que el primer responsable policial de la investigación, el comisario Agapito Hermes de Dios, fue sancionado con 10 días de suspensión por falta muy grave por "la distracción de toda la documentación" relativa al caso y que, de hecho, perdió su destino cuando el PP llegó al poder. "El contenido completo de los informes fueron filtrados a la prensa interesada", denunciaban. Por todo ello, pedían el sobreseimiento de la causa para ambos. No tuvieron éxito.

[http://www.vozpopuli.com/actualidad/Atico-abronca-Interior-lentitud-Policia\\_0\\_993500999.html](http://www.vozpopuli.com/actualidad/Atico-abronca-Interior-lentitud-Policia_0_993500999.html)

### **36. C.A.MADRID. 'OPERACIÓN AIKO': LOS 8 INFORMES ELABORADOS POR UDEF EN 2012 SOBRE EL ÁTICO DE GONZÁLEZ**

La juez de Estepona que investiga la adquisición de la vivienda de lujo del que fuera presidente de la Comunidad de Madrid incorpora a la causa todos los documentos que la Policía elaboró hace más de cuatro años, antes de que Interior ordenase parar las pesquisas. Entonces era la 'Operación Aiko'.

Un nombre enigmático, una investigación fugaz y un puñado de documentos policiales. Las pesquisas que en junio de 2012 inició la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía sobre el ático de lujo de Estepona (Málaga) propiedad del ex presidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González fueron bautizadas como 'Operación Aiko' y generaron únicamente ocho informes policiales antes de que el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, decidiera ponerle punto final sólo 46 días después de iniciada. Ahora, todos esos documentos policiales, junto a resguardos bancarios, escrituras notariales y análisis del Servicio de Prevención contra el Blanqueo de Capitales (Sepblac) recopilados entonces, además de otros más recientes, se han incorporado al sumario que instruye la juez de Estepona Isabel Conejo. En ninguno de los ocho aparece el nombre del político 'popular' y sólo en uno se habla del cargo público que entonces ocupaba como 'número 2' del Ejecutivo de Esperanza Aguirre y de la posible existencia de delitos de corrupción.

El 8 de junio de 2012, la UDEF envió un 'email' a la Unidad Central de Inteligencia Criminal para comunicarle que iniciaba la 'Operación Aiko'

Según dicha documentación, a la que ha tenido acceso Vozpópuli, la investigación se inició formalmente el 8 de junio de aquel año. El origen, una denuncia del Sindicato Unificado de la Policía (SUP) en el que se llamaba la atención sobre la vivienda que en aquel momento tenía alquilada Ignacio González y una supuesta operación de blanqueo de un millón de euros. Aquel día, las pesquisas fueron registradas como c/01218/12 y encargada a los grupos 12 y 15 de la UDEF, que la bautizaron con el nombre 'Aiko', que coincide con el nombre de la princesa de Japón pero que también guarda similitudes con las palabra "ático". De hecho, el primer documento que se generó fue un correo electrónico desde dichos grupos a la Unidad Central

de Inteligencia Criminal (UCIC) para comunicar el inicio de dichas pesquisas.

Incorporado a ese 'email' figuraba otro texto con "los principales datos objeto de la investigación que se inicia". Eran, en concreto, tres personas y una empresa. Se trataba de Rudy Valner, el presunto 'testaferro' residente en EEUU que había adquirido la vivienda; el anterior propietario, Pedro Javier V.P., y una agente inmobiliaria que había enseñado la misma a varias personas interesadas en la misma, Marisa B. La sociedad era Coast Investors Llc, la firma situada en el paraíso fiscal de Delaware, en Estados Unidos. Bajo el epígrafe "otros datos" también recogía la dirección exacta del ático bajo sospecha en la Urbanización Alhambra del Golf, y la numeración de una cuenta bancaria de EEUU de la que salió el dinero para aquella sospechosa compra.

#### "Los sujetos investigados"

En aquel escrito no aparecía en ningún momento el nombre de Ignacio González, entonces aforado por su condición de vicepresidente del Gobierno de Aguirre, pero sí un párrafo final en el que se destacaba que "dado el carácter de los sujetos y hechos investigados" el inspector responsable del Grupo 12 de la UDEF, que era quien firmaba el documento, destacaba la necesidad de que "esta nueva investigación sea considerada como secreta". De hecho, también figura adjunto un escrito del entonces jefe de la UDEF, el comisario José Luis Olivera, en el que se incide en la necesidad de reserva "dado que en el transcurso de la investigación que se va a desarrollar se van a ver incursas personas con clara relevancia política y social y [...] la importancia de las consecuencias que puedan derivarse de la misma". Un "secreto" que consideraban necesario para "salvaguardar el correcto desarrollo de la misma". El escrito contaba con el visto bueno de su superior, el comisario general de Policía Judicial, José Enrique Rodríguez Ulla, quien poco después fue cesado fulminantemente precisamente por poner en marcha la investigación.

Sólo un informe de aquellos días de 2012 hacía referencia a Ignacio González, aunque por su cargo público, y al delito de "corrupción"

El segundo documento ahora remitido al juzgado de Estepona también lleva fecha del 8 de junio. Era un breve correo electrónico remitido por la Unidad Central de Inteligencia Criminal en el que informaba a sus compañeros de la UDEF que en sus bases de datos no constaba que hubiera ninguna pesquisa en marcha sobre dicho ático o las personas relacionadas con ellos, por lo que procedía a dar de alta la 'Operación Aiko' en el sistema informático de la Policía. También ese día, el jefe de la Brigada de Blanqueo de Capitales, el comisario José Luis Gudiña, remitía un escrito a la Fiscalía Anticorrupción para comunicarle el arranque de las pesquisas. Era el tercer informe policial del caso. En el mismo, este mando policial enumeraba los detalles que aportaba la denuncia del SUP y señalaba que la misma "relata unos hechos publicados por la prensa nacional acerca del señor vicepresidente de la Comunidad de Madrid y de una vivienda en la Urbanización Alhambra de Golf de Marbella (Málaga)". Era la primera referencia a Ignacio González, aunque no por su nombre sino por su cargo público.

En aquel escrito, el mando policial ya apunta el hecho de que las investigaciones iban a requerir "unas pesquisas profundas y especializadas que afectarían a la intimidad y derechos de diversas personas naturales y jurídicas", por lo que las habituales gestiones policiales de consulta de registros, antecedentes, etcétera "no serían suficiente para ahondar en las supuestas tramas de blanqueo, corrupción y delito fiscal con intervención de sociedades extranjeras". Una complejidad que, en su opinión, invitaba a ponerla en manos de un juez ya que, además de poder necesitarse "la limitación de derechos del investigados, familiares y su entorno [...] no sería descartable otro tipo de resoluciones netamente judiciales", como comisiones rogatorias y mandamientos. El escrito terminaba dejando "al superior criterio de la Fiscalía la conveniencia de formalizar una investigación". Todo ello acompañado de una copia de la denuncia del sindicato policial.

#### Avances en la investigación

La Policía no generaría el cuarto documento hasta diez días más tarde. El 18 de junio de 2012 la UDEF remitía un primer informe a Anticorrupción sobre los avances de la investigación. En nueve folios, los agentes recogían los pormenores de la escritura de compraventa en 2006 entre Pedro Javier V.P. y Rudy Valner, así como los detalles sobre los pagos. De este modo, la Policía apuntaba ya la existencia de una nueva empresa extranjera implicada en la operación inmobiliaria bajo sospecha: Walford Overseas Investments, también ligada al presunto testaferro. El documento policial también destacaba que el dinero utilizado para la compra,

750.000 euros, procedía de cuentas en el extranjero. En concreto, del USBank, de EEUU. También resaltaba que había participado un despacho de abogados con sede en Madrid. Por todo ello, solicitaba a la Fiscalía autorización para poder consultar en la base de datos de la Agencia Tributaria información sobre Valner y las dos empresas que aparecían en la compra del ático que ya entonces usaba Ignacio González como supuesto inquilino.

Un informe del Sepblac apuntaba en julio de 2012 que la compraventa del ático de González apuntaba indicios de una operación de blanqueo

Dos días después, el 20 de junio de 2012, la UDEF dirigía un escrito, el quinto de la investigación, al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (Sepblac) para que este organismo facilitase "la información de la que disponga" sobre Rudy Valner, el vendedor del ático y tres empresas. Ocho días después, el 28 de junio, la unidad policial remitía el que sería el sexto documento de las pesquisas. En concreto, un oficio a la Fiscalía para darle "cuenta de otras investigaciones realizadas" y remitir copia de la declaración del primer propietario de la vivienda, el empresario inmobiliario Pedro Javier V.P., al que los agentes habían visitado tres días antes en Gijón para recoger su testimonio. En dicho documento policial, de cuatro folios de extensión, los agentes anunciaban que sus siguientes pasos iban dirigidos a aclarar quién estaba pagando los impuestos de la vivienda desde que esta había sido vendida al supuesto testaferro, ya que el cambio de titularidad aún no se había plasmado en el registro de la propiedad y el primer dueño insistía que él ya no los abonaba.

El 9 de julio de 2012, la Policía emitía el séptimo documento de las pesquisas. Un simple folio en el que informaba a la Fiscalía de que acababa de recibir la respuesta del Sepblac a su requerimiento de información y que este organismo no había detectado "datos sobre operativas sospechosas" en las personas y empresas sobre las que la UDEF le había consultado. Sin embargo, no recogía que el informe de los expertos en blanqueo habían señalado en sus conclusiones que, pese al resultado negativo de las pesquisas que le habían pedido, sí consideraba que el hecho de que la compra del ático la hubiera hecho una empresa radicada en un territorio 'off-shore' como era Delaware y que se desconociera el origen de los fondos empleados así como el anonimato de los "inversores reales" apuntaban a la existencia de una operación de 'lavado' de dinero.

Investigación "pasiva", pero "secreta"

El 24 de julio de 2012, sólo dos semanas después de recibir aquel informe del Sepblac y 46 días más tarde del inicio formal de la 'Operación Aiko', el inspector responsable de las pesquisas enviaba a la UCIC una "nota interna" en la que le comunicaba que acababa de recibir un oficio de Anticorrupción en el que se indicaba que con los datos recopilados hasta ese momento no era posible la apertura de unas diligencias de investigación penal e instaba "al archivo de las actuaciones prácticas hasta el momento". Por ello, el agente informaba que las mismas pasaban a la situación de "pasivas", aunque alertaba de la necesidad de que continuaran siendo "secretas". Era el octavo documento y el que ponía punto final a la investigación sobre Ignacio González.

El 24 de julio de 2012, sólo 46 días después de haberla iniciado, la Policía ponía la investigación en torno al ático en situación de "pasiva"

No obstante, la Policía aún generó otros dos documentos sobre estas pesquisas aquel año. Ambos, relacionados con la apertura de una investigación por parte de la Unidad de Asuntos Internos, entonces dirigida por el comisario Marcelino Martín-Blas, hoy uno de los protagonistas de la polémica 'guerra de comisarios'. El primero es, precisamente, el escrito de la Comisaría General de Policía Judicial de fecha 30 de julio de 2012, seis después del cierre de las pesquisas de la 'Operación Aiko', en el que se comunica a la UDEF la petición de los responsables de dicha unidad de revisa "informes y cualquier otra documentación relacionada" con el caso. El segundo es la respuesta en la que, además de remitir los documentos relacionadas con la misma, se detallaba que la investigación había venido motivada por "las supuestas filtraciones a distintos medios de comunicación" sobre dichas pesquisas.

Dos años más tarde, la UDEF generó un nuevo documento sobre caso, en esta ocasión dirigido al Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona, quien ya había abierto un sumario para investigar el ático de Ignacio González. Fechado el 8 de julio de 2014, casi dos años después de que la investigación fuera declarada "pasiva", en él se daba respuesta a una petición de la magistrada del 18 de junio enumerando cinco oficios policiales emitidos en su día

sobre aquellas pesquisas. En dicho informe policial se le recalca a la magistrada que en su día la Fiscalía Anticorrupción no había encontrado indicios para seguir con las pesquisas. Desde entonces y hasta ahora, la Policía sólo ha incorporado los polémicos escritos del comisario José Villarejo, otro de los implicados en la 'guerra de comisarios', con notas internas sobre el caso Gürtel e Ignacio González, y sobre supuestas amenazas telefónicas recibidas por él. Ahora la juez Isabel Conejo tiene toda esta documentación en el sumario en el que sigue imputado el ex presidente de la Comunidad de Madrid y su mujer, Lourdes Cavero, entre otros. La 'Operación Aiko' vuelve a estar activa.

Tres años y diez meses después...

El pasado 8 de abril, la Unidad Central de Inteligencia Criminal (UCIC) reactivaba formalmente en sus bases de datos la investigación sobre el ático de Ignacio González. Habían pasado 3 años y diez meses desde que la UDEF pusiera en marcha la 'Operación Aiko' y 3 años, ocho meses y 14 días desde que el Ministerio de Interior decidiera pasarla a la situación de "pasiva". Una vuelta a empezar que se producía después de la Comisaría General de Policía Judicial, de quien depende la UDEF, recibiera el 31 de marzo anterior un oficio de la juez Isabel Conejo en el que se solicitaba que fuera la Policía Nacional que se hiciera cargo de "las gestiones tendientes al esclarecimiento de los hechos investigados".

Así, el pasado 22 de abril, agentes de la UDEF se desplazaron a la ciudad malagueña "al objeto de mantener una reunión con el titular del Juzgado de Instrucción número 5 y con el fiscal provincial jefe de Málaga sobre el estado en que se encuentran las diligencias previas citadas y posible gestiones a practicar", según se recoge en un informe policial al que ha tenido acceso Vozpópuli. En aquel encuentro, se decidió que funcionarios de esta unidad se desplazaran al juzgado para revisar la información ya incorporada al sumario, lo que hicieron el pasado 10 de mayo. En esa 'visita', los policías procedieron "a revisar la documentación existente en la causa y obtener copia de los documentos que de modo preliminar se consideraron de interés, documentación que está siendo analizada", detalla el mismo documento policial.

[http://www.vozpopuli.com/actualidad/Operacion-Aiko-UDEF-Gonzalez\\_0\\_958404711.html](http://www.vozpopuli.com/actualidad/Operacion-Aiko-UDEF-Gonzalez_0_958404711.html)

### **37. C.A.MADRID. LA OPOSICIÓN DENUNCIA UNA MANIOBRA DEL PP DE CIFUENTES PARA TAPAR LA CORRUPCIÓN EN MADRID**

La presidenta de la Asamblea pidió, en contra de PSOE, Podemos y C's, un informe a los servicios jurídicos de la Cámara regional para intentar cerrar la Comisión de Investigación donde ha comparecido Granados, entre otros. Los populares justifican la decisión apelando a la "seguridad" de los comparecientes y a la sentencia que tumbó la del Ayuntamiento.

Una maniobra del PP de Cristina Cifuentes para tapar la corrupción de sus antecesores. Así es como ve la oposición, incluidos sus socios de Ciudadanos, la petición de la presidenta de la Asamblea de Madrid para que los servicios jurídicos de la Cámara regional elaboren un informe que ponga en duda la legalidad de la Comisión de Investigación creada en julio de 2015.

Paloma Agradados (PP) ha utilizado su poder como jefa de la institución para, pese a la oposición de PSOE, Podemos y C's, poner a los letrados de la secretaría general a trabajar para analizar si el funcionamiento de dicha Comisión es o no legal. ¿La excusa? La reciente sentencia judicial que anuló la correspondiente investigación que el Ayuntamiento de Madrid pretendía llevar a cabo sobre los gobiernos anteriores de Ana Botella y Alberto Ruíz Gallardón.

Aunque la solicitud acaba de realizarse y en la oposición están a la espera de "ver qué dice el informe" correspondiente, todos temen que la Comisión de la Asamblea termine paralizada, como la del Ayuntamiento. Pero todos también exponen las diferencias entre ambas situaciones.

Aguado (C's): ""El PP está obsesionado con tapar las fosas sépticas de la corrupción que campó a sus anchas en la Comunidad en la época de Esperanza Aguirre e Ignacio González"

Por un lado, explican desde las filas de la oposición, la Justicia paralizó la del Consistorio porque la Comisión no tenía, a su parecer, "un objeto concreto, sino genérico, vedado a este tipo de comisiones no permanente". "Son dos comisiones distintas: en la de la Asamblea se

aborda la corrupción organizada y la normativa aplicable es distinta porque el reglamento de la Asamblea tiene rango de ley y, por tanto, aplicamos una ley", señaló el líder del PSOE en la Comunidad, Ángel Gabilondo.

"El Reglamento de la Asamblea nos permite abrir esa Comisión sin ningún tipo de injerencias", argumentó también el líder de C's en Madrid, Ignacio Aguado. "El PP no tiene nada en lo que basarse: en el Ayuntamiento no está regulada la creación de estas comisiones, pero en la Asamblea, sí", incidió el diputado de Podemos Miguel Ongil, que apunta también la posibilidad de que, incluso, la petición de nulidad de la comisión podría haber llegado demasiado tarde en cuanto al calendario reglamentario se refiere.

Sea como sea, el riesgo de no volver a ver a Francisco Granados declarando desde la cárcel por la trama Púnica o de no llegar a ver nunca a guardias civiles declarando sobre las posibles tramas de espionaje en la Comunidad -entre otras muchas cosas- existe pese al intento fallido de la oposición por paralizar la petición de Adrados. La mayoría de la Cámara votó en contra de pedir ese informe, pero la presidenta usó su potestad como "órgano parlamentario unipersonal" para hacerlo.

En las filas del PP justificaron la decisión alegando las dudas razonables que podrían presentarse tras la sentencia relativa a la Comisión del Ayuntamiento e incluso se vanagloriaron de la actitud de la presidenta de la Asamblea al convocar una votación sobre la petición; algo que, según ellos, "nunca se había realizado". Además, tal y como informó ABC, arremetieron contra sus oponentes por rechazar la solicitud. "Sorprende que el rodillo de la oposición se oponga a que los servicios jurídicos de la Cámara emitan ese informe. Nunca nos hemos opuesto a la Comisión, pero desde su constitución está viciada", señalaron fuentes populares al citado diario.

Ossorio (PP): "Queremos que se investigue sin riesgo para nadie"

El portavoz del PP en la Asamblea incidió en la misma idea: sólo buscan "garantizar los derechos de los comparecientes que están obligados a asistir". "No nos importa que se investigue el pasado, pero queremos que se haga bien y sin riesgo para nadie", declaró Enrique Ossorio a Efe.

De nuevo, toda la oposición rebate ese argumento: "si no estaban de acuerdo con la organización de la Comisión, podían haberlo dicho antes", coinciden las fuentes consultadas. "El 28 de octubre de 2015, por unanimidad, se dictaminó no sólo la creación de la Comisión, sino también sus normas de funcionamiento", señaló Gabilondo en rueda de prensa. "El PP se abstuvo, nunca se ha opuesto explícitamente", recuerda también Ongil en una conversación telefónica con Público.

Ongil (Podemos): "Cifuentes tiene que intentar agradar al ala 'aguirrista' del PP antes de su Congreso"

Sin embargo, mientras Gabilondo no quiso ver intenciones políticas en la actuación de Adrados ("Si alguien obstruye la Comisión para evitarse problemas [hay diputados del PP de Cifuentes señalados por las investigaciones judiciales] estaría haciendo mucho daño a Madrid y espero que nadie esté en eso", dijo), Ongil sí denuncia que la petición del informe es una forma de "tirar la piedra y esconder la mano".

"Sin tener la mala prensa de haber acudido a los tribunales, intentan cercenar la legitimidad de una Comisión anticorrupción que les molesta porque está siendo útil", argumenta el diputado de Podemos tras enumerar los logros de la Comisión en la que él participa: de la declaración de Granados a la aparición de nuevas pruebas y nuevos imputados en casos menos mediáticos como el de la "enajenación de viviendas a fondos buitres por parte del Instituto de Vivienda de Madrid (IVIMA)", entre otros.

En la misma línea se expresó también Aguado, que pese a ser quien sustenta el Gobierno de Cifuentes en la Comunidad, fue muy crítico con ella respecto a esta cuestión: "No tendrá nuestro apoyo. La Comisión tiene que durar, por lo menos, esta legislatura porque está dando resultados", declaró. "El PP está obsesionado con tapar las fosas sépticas de la corrupción que campó a sus anchas en la Comunidad en la época de Esperanza Aguirre e Ignacio González", criticó también.

Gabilondo (PSOE): "Espero que nadie esté en obstruir la Comisión anticorrupción para evitarse problemas"

Aunque Gabilondo quiso ser bien pensado en sus declaraciones en la prensa, otras fuentes del PSOE sí ven intenciones políticas en el intento de tumbar la Comisión anticorrupción. "Cada día se abordan asuntos relacionados con el PP y hay que recordar que en la época de Aguirre y González, también Cristina Cifuentes ocupó cargos en el partido y fue diputada", apostillan.

En Podemos, en cambio, mantienen otra teoría. Cifuentes no querría salvarse a sí misma, sino contentar al sector 'aguirrista' del Partido Popular de cara al próximo congreso regional que tendrá lugar los próximos 17, 18 y 19 de marzo. La actual presidenta de la Comunidad es ahora quien preside también la Gestora del PP de Madrid y, aunque no anunciará si se postula como candidata a liderar la organización territorial del partido hasta el 13 de febrero, se da por hecho que quiere ratificar su poder en dicho cargo. "Tiene que intentar agradar al ala ultra del partido en los días previos al Congreso", concluye Ongil.

<http://m.publico.es/politica/1986277/la-oposicion-denuncia-una-maniobra-del-pp-de-cifuentes-para-tapar-la-corrupcion-en-madrid>

### **38. C.MADRID.LA FISCALÍA PIDE ARCHIVAR EL CASO POR ACOSO LABORAL CONTRA EL PORTAVOZ DEL PP EN MADRID**

Enrique Ossorio fue acusado por su adjunta Elena González-Monux de trato humillante y vejatorio

La Fiscalía ha pedido este martes el archivo de la causa contra el portavoz del PP en la Asamblea de Madrid, Enrique Ossorio, que fue denunciado por su adjunta Elena González-Monux por acoso laboral, al entender que "en ningún caso" los hechos son constitutivos de delito.

El pasado noviembre la diputada denunció ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid a Ossorio por trato humillante y vejatorio y le acusó de mobbing o acoso laboral por el que se encuentra de baja médica, ya que padece una depresión.

En la denuncia, la parlamentaria, también del PP, detalla que en un pleno del pasado mes de junio, el diputado le espetó: "¡Es que no te sabes la ley, eres tonta, tonta! Ahora coges y te vas y te estudias la ley y las enmiendas ¡Venga, ve y te las estudias! y a las cinco voy a convocar una reunión y te vamos a preguntar".

Al hacerse pública la denuncia, el portavoz reclamó 100.000 euros a la diputada por el "gravísimo e irreparable daño moral, personal y reputacional" que le causó esta "falsa información".

Este martes, justo un día antes de que se señalara el acto de conciliación entre ambos, la Fiscalía considera que faltan elementos "fundamentales" que acrediten la existencia de un delito contra la integridad moral y que tampoco existiría un delito de acoso pues ambos desempeñan sus cargos en condiciones de igualdad, "sin que exista una dependencia jerárquica entre ellos".

De este modo, el Ministerio Público rechaza que Ossorio pudiera prevalerse de su superioridad para cometer un delito. Es más, pese a que González-Monux asegura que fue objeto de un "continuo" trato humillante y vejatorio, la Fiscalía cree que esta conducta se circunscribe a dos casos concretos cuya proximidad en el tiempo se desconoce "ni consta si están relacionados entre sí", por lo que rechaza que se trate de un comportamiento reiterado y prolongado en el tiempo.

El Ministerio Fiscal niega además que concurra un delito de lesiones psíquicas "pues no se concreta la relación de causalidad entre la enfermedad sufrida y la conducta del denunciado" ni los delitos de coacciones, amenazas y contra los derechos de los trabajadores. Por todo ello, considera que la denuncia no debería admitirse a trámite y que el procedimiento tendría que archivers.

Ayer mismo, el abogado de González-Moñux reclamó la suspensión del acto de conciliación previsto para este miércoles y solicitado por el denunciado con el objetivo de que la denunciante se desdiga de sus acusaciones. Sin embargo, el defensor de la diputada popular consideró que esto no es posible ya que su representada "no puede retractarse".

[http://ccaa.elpais.com/ccaa/2017/01/10/madrid/1484050484\\_536161.html](http://ccaa.elpais.com/ccaa/2017/01/10/madrid/1484050484_536161.html)

### **39. C.A.MADRID. EL TRIÁNGULO DE CORRUPCIÓN GUATEQUE-GÜRTEL-PÚNICA**

Empieza el juicio por el cobro de sobornos en el Ayuntamiento de Madrid que forma un entramado oscuro con protagonistas de los casos Gürtel y Púnica

Aguirre, sorprendida por la detención de Granados, ya había "perdido" la confianza del que fuera su 'número 3'

Esperanza Aguirre con Francisco Granados, que fue su número 3 en la Comunidad de Madrid.

El caso Guateque es el paradigma de la forzada lentitud de la Justicia. Lo que parecía una rutinaria investigación por la concesión de licencias comerciales a cambio de sobornos en el Ayuntamiento de Madrid, con Alberto Ruiz-Gallardón como alcalde, se convirtió en un lento proceso con trabas burocráticas, un extraño triángulo de políticos ahora imputados en los casos Gürtel y Púnica, zancadillas desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, la intromisión del sindicato Manos Limpias y relaciones con el narcotráfico.

En 2007 comenzó la Operación Guateque con la detención de 16 funcionarios del Ayuntamiento madrileño acusados de cobrar hasta 18.000 euros por facilitar licencias de apertura de negocios. Un año y medio después el número de investigados ascendía a 100 personas, una pesada carga para el juez Santiago Torres, titular del juzgado número 32 de Madrid.

Saturado con otros casos, el juez tuvo que hacer frente además a la apertura de varias piezas separadas porque con la investigación se descubrió los tejemanejes de la mafia búlgara en el control de la noche de Madrid, el asesinato de un portero de discoteca a manos del clan mafioso rival de Los Miami, tráfico de drogas a gran escala o un fraude fiscal por la importación de coches de lujo, entre otros delitos.

Pero los verdaderos problemas para el juez empezaron con sus tropiezos con el Partido Popular. Uno de los funcionarios investigados era Teresa Gabarra, mujer de Alberto López Viejo, entonces miembro del Comité Ejecutivo y de la Junta Directiva regional del PP además de Consejero de Deportes de la Comunidad y hoy uno de los principales imputados en el caso Gürtel. Gabarra también jugó un papel en esta trama de corrupción, según el juez, como la persona que blanqueaba las comisiones que recibía su marido a través de una cuenta en Suiza. Finalmente, Gabarra fue exonerada.

El juez pidió apoyo a la Comunidad de Madrid, administración de la que dependía su juzgado. El secretario del juzgado mandaba escritos oficiales a la Consejería de Justicia con frases como: " En el momento actual, por la desmesurada carga de trabajo que sufrimos hay muchos atestados minutados y pendientes de incoar, muchos escritos pendientes de unir y proveer, y muchos procedimientos pendientes de impulso".

En ese momento el titular de Justicia en la Comunidad de Madrid no era otro que Francisco Granados, hoy imputado en el caso Púnica. La Consejería de Presidencia, Justicia e Interior hizo caso omiso durante meses hasta a una orden del Consejo del Poder Judicial para crear un juzgado bis que descargara de trabajo al juez Torres con la excusa de falta de presupuesto.

En este panorama entra en juego Miguel Bernard, enemigo declarado de Granados, mediante el sindicato Manos Limpias con una denuncia contra el magistrado por dilatar el proceso. A pesar de las quejas del juez Torres que aseguraba que varios de los acusados trataban de "hundir su carrera" la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial le impuso una multa de 1.000 euros. El secretario general de Manos Limpias, Miguel Bernard, está hoy implicado en una trama de extorsión.

El juez Torres consiguió cerrar la causa en 2012, fue trasladado a la Audiencia Provincial de

Madrid. Le sustituyó la juez Rosa María Freire que abrió juicio oral tres años después. El pasado martes tendría que haber empezado el proceso pero se suspendió por enfermedad de uno de los encausados. Otro retraso en un juicio en el que se vuelve a evidenciar el marco de impunidad y relación con la corrupción que mantuvieron diferentes cargos del PP madrileño durante decenas de años.

[http://m.eldiario.es/madrid/triangulo-corrupcion-Guateque-Gurtel-Punica\\_0\\_600190091.html](http://m.eldiario.es/madrid/triangulo-corrupcion-Guateque-Gurtel-Punica_0_600190091.html)

#### **40. REGION DE MURCIA. ARCHIVADO EN MURCIA EL PRIMER CASO DE PRESUNTA CORRUPCIÓN POR FINALIZAR EL PLAZO DE SEIS MESES PARA INVESTIGARLO**

La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada con la mayoría absoluta del Gobierno del PP, establece que las diligencias penales deben cerrarse en seis meses si no se trata de casos de especial complejidad

El 'caso Pasarela' sobre presunta corrupción en la Región de Murcia ha sido archivado al expirar el plazo de investigación establecido con la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal aprobada por el PP en junio de 2015. Dicha pieza fue abierta a raíz de una denuncia de Podemos que investigaba la adjudicación en 2006 por parte del actual presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, entonces alcalde de Puerto de Lumbreras, de la construcción de una pasarela cerca de la rambla de Nogalte al arquitecto Martín Lejarraga.

En la pieza se investigaban los indicios de prevaricación por el fraccionamiento del importe del proyecto en cinco facturas para evitar la concurrencia pública y otorgar el proyecto a dicho arquitecto.

Con la reforma de ley se han establecido límites a las instrucciones judiciales: un máximo de seis meses para aquellos casos tipificados como sencillos y dieciocho para los complejos. El auto, firmado por el juez el 23 de enero, señala que "se deniega la declaración de complejidad de las presentes actuaciones al transcurrir más de seis meses desde el auto de incoación".

En el auto se especifica que durante el plazo de seis meses ni se solicitó la declaración de la casusa como de instrucción compleja, ya que se presentó fuera de plazo por parte de la Fiscalía, ni se acordaron diligencias. "Hasta el 17 de enero de 2017 no se recibió la contestación por parte del Ministerio Fiscal, no proponiendo diligencias, sino solicitando la declaración de complejidad de las actuaciones", señala el auto.

"Por dicho motivo, contando solamente con un testimonio, no practicándose declaración de investigados en el plazo de seis meses, ni otra prueba, lo que impide el hipotético dictado de un auto acordando la continuación de las actuaciones por los trámites del procedimiento abreviado, puesto que no puede dictarse el mismo sin que el investigado sea escuchado en declaración, solo procede acordar el sobreseimiento provisional y archivo de las presentes actuaciones", añade.

Antes de ser aprobada dicha reforma de ley, seis de las siete asociaciones de jueces y fiscales -Jueces para la Democracia, Asociación de Fiscales, Asociación de Jueces Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente, Asociación Profesional e Independiente de Fiscales y Unión Progresista de Fiscales- pidieron al Gobierno que la ley no entrara en vigor y calificaron al nuevo texto como "una ley de punto y final".

Por su parte, el portavoz de Podemos en la Asamblea, Óscar Urralburu, dijo ayer que "es muy llamativo que lo que parece ser el primer archivo de un caso de corrupción por la aplicación de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal parezca un traje hecho a medida para que se escape de la Justicia el presidente regional, Pedro Antonio Sánchez".

Para el dirigente socialista de la Región, Rafael Tovar, el Partido Popular "se dedica a poner piedras en el camino de la justicia. Hicieron una ley para protegerse y este es el primer ejemplo". "La única aspiración del presidente regional es retrasar los procedimientos judiciales que se siguen contra él", añadió Tovar.

El portavoz del Grupo Popular en la Asamblea Regional, Víctor Manuel Martínez, respondió que "la estrategia del continuo uso de las denuncias judiciales como instrumento de acoso político no puede dar frutos, si detrás de esas denuncias no hay nada, como ha ocurrido en el



presente caso".

El portavoz popular consideró que "seis meses son plazo suficiente para aportar la más mínima o elemental prueba de la veracidad de aquello que se denuncia. El PSOE de Puerto Lumbreras y Podemos, ambos personados en la causa principal, han tenido tiempo más que suficiente para acreditar las supuestas irregularidades que denuncian".

[http://www.eldiario.es/murcia/politica/Ley-Enjuiciamiento-Criminal-Pasarelas-Murcia\\_0\\_605440167.html](http://www.eldiario.es/murcia/politica/Ley-Enjuiciamiento-Criminal-Pasarelas-Murcia_0_605440167.html)

#### **41. C.VALENCIANA. ANTICORRUPCIÓN PIDE PROCESAR A GRAU POR COHECHO Y BLANQUEO**

El exvicecalde habría recibido varios relojes de lujo como regalo de un empresario, que posteriormente habría cambiado por otros de mayor valor, pagando la diferencia en efectivo

La Fiscalía Anticorrupción ha pedido al titular del Juzgado de Instrucción número 19 de Valencia que dicte auto de incoación de procedimiento abreviado en la causa abierta contra el exvicecalde de Valencia Alfonso Grau por cohecho y blanqueo de capitales.

Esta causa, que propició la detención de Grau y la de un empresario del sector del transporte y contratista del Ayuntamiento el pasado 22 de febrero, nació a raíz de una investigación de la Agencia Tributaria.

Hacienda puso en conocimiento de la Guardia Civil determinadas operaciones económicas realizadas por Grau que podrían ser constitutivas de un delito de blanqueo de capitales.

Al parecer, el empresario Urbano Catalán, responsable del Grupo Transvía, habría regalado varios relojes de lujo a Grau, que posteriormente éste habría cambiado por otros de mayor valor, pagando la diferencia en efectivo.

De hecho, en el registro de su domicilio, en la mañana del 22 de febrero, la Guardia Civil localizó numerosos relojes de gama alta, algunos de ellos modelos exclusivos, según las mismas fuentes.

Estos tienen la particularidad, según los investigadores, de tener números de serie y garantías personalizadas, lo cual permitiría conocer su origen, momento de compra y titularidad, y facilitar la investigación sobre el posible delito de cohecho, es decir, regalos a autoridad o funcionario público a cambio de favores.

La petición del fiscal para poner punto final a la instrucción de esta causa se formuló antes de Navidad, si bien el juez instructor aún no se ha pronunciado sobre la misma. La única diligencia que quedaba pendiente, la declaración de un responsable de la Agencia Tributaria, se dejó sin efecto.

Grau, marido de la exconcejala del PP María José Alcón -investigada en el supuesto blanqueo del grupo popular en el Ayuntamiento de Valencia-, está a la espera, además, de la sentencia del caso Nóos, en el que está acusado de prevaricación administrativa, malversación, fraude a la administración y tráfico de influencias en relación a la contratación del Instituto Nóos a través de la Fundación Turismo de Valencia, que él presidía.

[http://cadenaser.com/emisora/2017/01/12/radio\\_valencia/1484233745\\_776151.html](http://cadenaser.com/emisora/2017/01/12/radio_valencia/1484233745_776151.html)

#### **42. C.VALENCIANA. EL EXPRESIDENTE VALENCIANO JOSÉ LUIS OLIVAS, CONDENADO A UN AÑO Y MEDIO DE CÁRCEL**

También deberá pagar una multa de 151.800 euros por falsear un asesoramiento a la familia Cotino

El Juzgado de lo Penal número 6 de Valencia ha condenado al expresidente de la Generalitat y de Banacaja, José Luis Olivas, a un año y medio de prisión y una multa de 151.800 euros por emitir una factura falsa con su empresa Imarol S.L. para justificar un ingreso de 500.000 euros por un asesoramiento a la empresa Seseda Inversiones, de la familia Cotino, que nunca llegó a prestar.

La sentencia señala sobre la entrega de dinero que su “causa y finalidad se desconoce”, pero señala que la efectuó Vicente Cotino a través de su empresa. Cotino también ha sido condenado por intentar presentar esa cantidad (500.000 euros más 80.000 de IVA) como gasto deducible en el Impuesto de Sociedad para defraudar a Hacienda 150.000 euros.

La jueza les señala como responsables de delitos de falsedad en documento mercantil y delito contra la Hacienda Pública, y asegura que ambos se pusieron de acuerdo para hacer un documento que “aparentaba ser una factura”. Y deberán indemnizar solidariamente con 150.000 euros a la Agencia Tributaria.

Además, señala que Olivas hizo un asesoramiento “inexistente” y que entregó a Cotino un informe de tres páginas para justificar el cobro con una documentación a la que tuvo acceso como presidente de Bancaja.

<http://www.elplural.com/politica/2017/01/13/el-expresidente-valenciano-jose-luis-olivas-condenado-un-ano-y-medio-de-carcel>

#### **43. C.VALENCIANA. HACIENDA DENUNCIA EN LA FISCALÍA AL CUÑADO DE RITA BARBERÁ POR FRAUDE FISCAL**

El ministerio fiscal revisa desde hace meses movimientos financieros de José María Corbín tras recibir documentación de la Agencia Tributaria

El asunto aún no se ha judicializado pero el fraude en impuestos podría elevarse a ingentes cantidades de dinero

Barberá declara que ella se dedicaba a "sacar votos" y responsabiliza de la financiación a su vicealcalde

La Fiscalía provincial de Valencia va tras el cuñado de la ex alcaldesa de Valencia Rita Barberá, el abogado José María Corbín, por un presunto delito de fraude fiscal después de que Hacienda comunicara una serie de irregularidades contables. Según apunta la información a la que ha tenido acceso EL MUNDO, las diligencias de la Fiscalía parten de una denuncia que la Agencia Tributaria, órgano dependiente del Ministerio de Hacienda, presentó ante el ministerio fiscal contra un sistema que habría permitido a la familia política de Barberá, fallecida repentinamente en noviembre en un hotel de Madrid, defraudar al fisco ingentes cantidades de dinero. La sección de Delitos Económicos tuvo conocimiento de estos hechos hace meses y, tras analizar la documentación de Hacienda, valorará en el momento oportuno si se elevan a un juzgado las pesquisas. Según puntualizaron fuentes conocedoras del procedimiento, los hechos no guardan por el momento ninguna relación con la presunta trama de comisiones que se investiga dentro de las diligencias derivadas de la Operación Taula.

Corbín es un prestigioso abogado que ha ejercido toda su carrera profesional en la Comunidad Valenciana. Está casado con Asunción Barberá, conocida en Valencia como Totón, la hermana de Rita Barberá que durante 24 años ejerció de jefa de la Alcaldía del Ayuntamiento. La Fiscalía de Valencia atribuyó a Asunción Barberá un presunto delito continuado de malversación en relación al caso Ritaleaks pero la Fiscalía del Tribunal Supremo (TS) concluyó que cargar a la Administración gastos como las cajas de naranjas que enviaba la ex alcaldesa a Génova 13 por Navidad no es delito. Corbín ha sido una de las máximas personas de confianza de la ex dirigente popular y ha ejercido de asesor legal de la familia desde que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil desmanteló la presunta «organización criminal» del PP valenciano. En el Registro Mercantil aparecen dos sociedades a nombre de Corbín. Según la documentación incluida en sus informes comerciales, una sociedad es Corbín Abogados SL, con sede en la calle Grabador Esteve de Valencia, y la otra Ritoco, localizada en la calle San Vicente, una empresa cuya actividad comercial incluye la postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión. Corbín Abogados SL y la productora Ritoco compartieron instalaciones pero en 2014 se modificaron los domicilios fiscales de ambas empresas. Según esta documentación, el despacho de abogados regentado por Corbín, constituido en 1999, no presenta cuentas al Registro Mercantil desde el año 2011 -se entregaron las del ejercicio de 2010- pese a que estaría en pleno rendimiento. Mientras, la productora Ritoco -las sigas de Rita, Toti y Coté; el nombre de sus hijas-, sin actividad aparente, nunca ha presentado al Registro Mercantil sus cuentas.

Las cuentas anuales permiten conocer la realidad económica y financiera de una empresa de forma pública y, según regulan varios artículos de normas mercantiles, deben ser depositadas obligatoriamente en el Registro Mercantil por sociedades anónimas o sociedades limitadas. Según los expertos consultados, los registros autorizan hasta el 31 de julio de cada año la presentación de cuentas, y a partir de ese mes las califican como presentadas, pero fuera de plazo.

El incumplimiento de la obligación de depositar las cuentas da lugar a que no se inscriba en el registro documento alguno referido a dicha sociedad. Es decir, cualquier cambio societario (modificación estatutos, administradores o nuevo poder de la empresa) no podrán inscribirse hasta que no estén depositadas, que es lo que le está pasando a Corbín, según estos datos.

La Fiscalía ha impuesto el cerrojazo informativo en torno a este asunto y, hasta que se aclare si decide judicializar los hechos, se desconoce si la investigación tiene que ver con movimientos entre empresas o con otro tipo de operaciones. Pese a que se investiga al cuñado de Barberá al margen del caso Taula, no ha pasado desapercibido entre los investigadores que estos hechos se hayan conocido justo cuando la UCO detectó el presunto blanqueo de capitales en el grupo municipal popular. Corbín es, además, el abogado de Mari Carmen García-Fuster, la presunta cajera del PP de Valencia que habría repartido billetes de 500 euros para aflorar hasta 50.000 euros que se destinaron a financiar la última campaña electoral de Barberá. Corbín ha mantenido una posición activa en este procedimiento y propició reuniones entre la ex alcaldesa y García-Fuster, para quien Anticorrupción pidió prisión provisional, tras la macroredada que el juzgado autorizó hace ahora justo un año.

En el caso Taula, José María Corbín comparte estrategia con un grupo de defensas de diversos cargos del grupo municipal popular que intentan anular una de las pruebas principales: la llamada de la ex concejala María José Alcón a su hijo en la que le confiesa los métodos de García-Fuster para devolver al circuito legal dinero que procedería del presunto pago de comisiones.

En concreto, según consta en el sumario, la Guardia Civil interceptó el 15 de abril de 2015, a las 21:30 horas, una conversación entre Alcón, actual esposa de Alfonso Grau, y su hijo en la que le traslada cómo la cliente del cuñado de Rita Barberá le pidió que ingresara en la cuenta 1.000 euros que les devolverían en dos billetes de 500. «Han hecho una trampa en el partido, que me han dado 1.000 euros en dos billetes de 500, dinero negro (...) Y yo les tenía que hacer una transferencia legal de mi cuenta, o sea, para blanquear dinero vamos, corrupción política total, pero bueno». Alcón también aparece en las conversaciones de Marcos Benavent contando billetes.

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2017/01/18/587e43d2e2704e444b8b4591.html>

#### **44. C.VALENCIANA. LA UCO SE PERSONA EN TURISMO VALENCIA SIGUIENDO EL RASTRO DEL BLANQUEO DEL PP**

Los agentes de la Guardia Civil buscan contratos con la empresa Laterne

Agentes de la UCO de la Guardia Civil se han personado este martes en la sede de Turismo Valencia, en la capital valenciana, para pedir contratos y documentación relacionada con la empresa Laterne, en un rastreo del presunto blanqueo del grupo municipal del PP en el consistorio, en la etapa de la exalcaldesa Rita Barberá, dentro de una pieza declarada secreta en la operación Taula, derivada del caso Imelsa.

Según ha podido saber Europa Press de fuentes conocedoras de la actuación, agentes de la UCO se han personado en la sede de Turismo Valencia --organismo participado por el Ayuntamiento-- en el marco de una pieza secreta abierta recientemente dentro del caso Taula, que investiga el juzgado de Instrucción número 18 de Valencia.

Los agentes han procedido a realizar un registro en busca de diferente documentación y contratos que pudieran haberse firmado con la empresa Laterne para ver si existió una presunta financiación irregular del PP en la campaña de 2007.

A la vista de esta actuación, la concejala de Desarrollo Económico Sostenible y presidenta de

la Fundación Turismo Valencia, Sandra Gómez, ha expresado la "plena disposición" del Gobierno municipal con la justicia para que "se aclaren cuanto antes todos los hechos relaciones con la supuesta financiación irregular del PP".

Gómez se ha manifestado en estos términos después de que la UCO se haya personado en las oficinas de la fundación Turismo Valencia . "Lamentamos que una vez más noticias relacionadas con la gestión del anterior equipo perjudiquen la imagen de los valencianos y valencianas", ha asegurado.

Además, ha querido remarcar que frente al "pasado plagado de sospechas" el actual equipo de Gobierno está "trabajando para recuperar la reputación de los valencianos y la imagen de Valencia". Con este objetivo, ha recordado que la Fundación Turismo Valencia ha presentado el nuevo plan estratégico de turismo.

Del mismo modo, ha señalado que desde Turismo Valencia no descartan tomar medidas legales a través de la fundación, "en el caso de que se evidencie que se utilizó con otros fines que no fueran lo relacionados con su actividad".

<https://www.google.es/amp/amp.levante-emv.com/valencia/2017/01/31/uco-persona-turismo-valencia-siguiendo/1522749.html?client=safari>

#### **45.CIUDAD DE MELILLA. IMBRODA, DOS MINUTOS DE TRABAJO, 17.175 EUROS DE PLUS**

Como presidente de la Comisión de Comunidades tiene un suplemento de 1.431,32 euros mensuales..., la Comisión se reunió una sola vez en el año

Este martes, 24 de enero, se reunió la llamada Comisión General de las Comunidades Autónomas (CGCCAA) del Senado. Lo hizo con mucha pompa, y la presencia de la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría. Trataban el resultado de la Conferencia de Presidentes autonómicos celebrada la semana pasada. Hasta aquí nada anormal. Pero en realidad, se trataba de un acontecimiento que, con unas gotas de ironía, podría calificarse de acontecimiento cósmico y que saca a la superficie una de las vergüenzas del funcionamiento de la llamada Cámara Alta.

Nos explicamos. Esta Comisión, a pesar de que el Senado es conocido como la cámara territorial, tiene una actividad cercana al cero absoluto. Es más, a lo largo de 2015, último año de la X legislatura (la última que puede calificarse de regular), se reunió una única vez. Lo leen bien: una. Tan poca actividad no impidió sin embargo que su presidente, Juan José Imbroda, que lo es otra vez en la nueva legislatura, cobrara cada mes el suplemento correspondiente a su cargo: 1.431,2 euros al mes. En efecto, 17.175,84 euros al año.

Esa cantidad es la que percibió quien también es presidente de Melilla. Pero la cosa aún resulta más escandalosa si se tiene en cuenta que esa única reunión consistió, según hemos podido comprobar, para cubrir la vacante existente de la vicepresidencia segunda en la Comisión. Duración del encuentro, poco más de dos minutos. O lo que es lo mismo, un suplemento anual de más de 8.500 euros el minuto.

Y, por si alguien se lo pregunta, lo que pasó en 2015 no es, lo advertimos ya, algo excepcional. Es más, durante toda la X legislatura la CGCCAA se reunió únicamente en 9 ocasiones. Pero aún hay más, de ellas, en 6 ocasiones, para tratar exclusivamente cuestiones procedimentales menores de ordenación de la propia Comisión, como la que les llevó a reunirse en 2015.

Para debatir cuestiones de fondo, tan solo se reunió en 3 ocasiones a lo largo de la X legislatura, concretamente:

El 8 de mayo de 2014, para dictaminar la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

El 26 de noviembre de 2013, para debatir el Informe acerca del contenido autonómico del Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

El 29 de octubre de 2013, para debatir el Informe acerca del contenido autonómico del

Proyecto de Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 b) del Reglamento del Senado.

Estas dos últimas sesiones fueron impulsadas por el Grupo Parlamentario Socialista, y secundadas por el resto de grupos parlamentarios, a excepción, no sorprenderá, del Popular. Iniciativas ambas cuyo desarrollo y desenlace procedimental fue muy similar. En los dos casos, la propuesta de informe socialista, que explicitaba, de manera prolija y detallada, la vulneración competencial que ambas normas suponen, fue rechazada, casi en exclusiva soledad, por el Grupo Popular, que aprobó con su mayoría un informe que argumentaba exactamente lo contrario.

Haciendo un cálculo rápido, para calcular la correspondencia entre 'actividad' y 'pluses', se descubre lo siguiente: Imbroda fue nombrado presidente de esta Comisión el 24 de enero de 2012; hasta enero de 2017 han pasado 5 años, o lo que es lo mismo, 60 meses, que multiplicados por el plus de 1.431,32 euros, ofrece la considerable cifra de 85.879,02 euros por trabajar apenas unas horas. En realidad se puede ir más allá, y mirando la ficha de actividad parlamentaria del presidente de Melilla, ver que en los 4 años de la X legislatura, la actividad de Imbroda se resume a una pregunta escrita, una intervención en comisión y una moción en pleno. En la anterior legislatura, la IX, tampoco trabajó mucho más: cuatro preguntas orales en pleno y una en comisión, junto a 55 preguntas escritas registradas. Como remate, sólo recordar que con ésta, Imbroda lleva 5 legislaturas en el Senado.

Es triste, pero lo cierto es que hay que reconocer que la actividad desarrollada por la CGCCAA durante toda X legislatura expresa a la perfección la estrategia de abandono y narcotización de la misma, y del Senado en general, que ha desarrollado el Gobierno, apoyado por su partido y su grupo parlamentario, durante toda esa legislatura, cuando su peso le permitió mostrar su verdadera cara en lo que respecta a su aprecio por el Parlamento.

<http://www.elplural.com/politica/2017/01/25/imbroda-dos-minutos-de-trabajo-17175-euros-de-plus>